

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 262

IX LEGISLATURA

24 de abril de 2014

Presidencia: Ilma. Sra. Dña. María Dolores López Gabarro



Sesión celebrada el jueves, 24 de abril de 2014

ORDEN DEL DÍA

CÁMARA DE CUENTAS

9-14/MACC-000001. Memoria de Actividades de la Cámara de Cuentas referida al ejercicio 2013 y Plan de Actuaciones para el año 2014.

9-14/ICG-000001. Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2012.

9-13/OICC-000023. Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Rendición de Cuentas del Sector Público Local Andaluz, ejercicio 2011.

COMPARECENCIAS

9-13/APC-000431. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la incidencia que tendrá la reforma de la Administración Local en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 2014, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

9-14/APC-000159. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el cumplimiento de la disposición final decimoprimera de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, relativa al control de las transferencias de financiación, en la que se anunciaba la aprobación en el primer trimestre de 2014 de una Orden para asegurar el cumplimiento de las normas establecidas en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y normas de desarrollo para las transferencias de financiación a entidades del sector público andaluz, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

9-14/APC-000239. . Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el cumplimiento del déficit público impuesto por el Gobierno Central para la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ejercicio 2013, presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. José Caballos Mojeda, D. Enrique Javier Benítez Palma, Doña María Luisa Bustinduy Barrero y Doña Antonia Jesús Moro Cárdeno, del G.P. Socialista.

PREGUNTAS ORALES

9-14/POC-000369. Pregunta oral relativa a la venta de inmuebles prevista por la Consejería de Hacienda, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

INICIATIVAS FISCALIZADORAS

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 9-13/IFC-000006. Iniciativa fiscalizadora relativa al Ayuntamiento de Otura (Granada), presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- 9-14/IF-000011. Iniciativa fiscalizadora relativa al Ayuntamiento de Villaralto (Córdoba) 2009-2012, presentada por el G.P. Socialista.
- 9-14/IF-000012. Iniciativa fiscalizadora relativa al Ayuntamiento de Cájar (Granada) 2011-2013, presentada por el G.P. Socialista.

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 9-14/IFC-000003. Iniciativa fiscalizadora relativa a las subvenciones nominativas y excepcionales otorgadas a la Fundación Andaluza Fondos de Formación y Empleo (Faffe) en el periodo comprendido entre los años 2003 y 2011, ambos inclusive, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- 9-14/IF-000010. Iniciativa fiscalizadora relativa a las subvenciones Faffe 2003-2011, presentada por el G.P. Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, doce minutos del día veinticuatro de abril de dos mil catorce.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

9-14/MACC-000001. Memoria de Actividades de la Cámara de Cuentas referida al ejercicio 2013 y Plan de Actuaciones para el año 2014 (pág. 6).

Intervienen:

- D. Antonio Manuel López Hernández, presidente de la Cámara de Cuentas.
- D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- D. Enrique Javier Benítez Palma, del G.P. Socialista.
- D. Rafael Carmona Ruiz, del G.P. Popular Andaluz.

9-14/ICG-000001. Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2012 (pág. 27).

Intervienen:

- D. Antonio Manuel López Hernández, presidente de la Cámara de Cuentas.
- D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- D. Enrique Javier Benítez Palma, del G.P. Socialista.
- D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

9-13/OICC-000023. Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Rendición de Cuentas del Sector Público Local Andaluz, ejercicio 2011 (pág. 51).

Intervienen:

- D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.
- D. Miguel Castellano Gámez, del G.P. Socialista.

Votación de las propuestas de resolución presentadas por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía: aprobadas por unanimidad.

Votación de las propuestas de resolución núms. 5, 8 y 9, presentadas por el G.P. Popular Andaluz: aprobadas por unanimidad.

Votación del resto de las propuestas de resolución presentadas por el G.P. Popular Andaluz: rechazadas por 7 votos a favor, 8 votos en contra, ninguna abstención.

Votación de las propuestas presentadas por el G.P. Socialista: aprobadas por unanimidad.

COMPARECENCIAS

9-13/APC-000431. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la incidencia que tendrá la reforma de la Administración Local en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 2014 (pág. 55).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

9-14/APC-000159. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el cumplimiento de la Disposición Final Decimoprimer de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, relativa al control de las transferencias de financiación, en la que se anunciaba la aprobación en el primer trimestre de 2014 de una Orden para asegurar el cumplimiento de las normas establecidas en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y normas de desarrollo para las transferencias de financiación a entidades del sector público andaluz (pág. 63).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

D. Rafael Carmona Ruiz, del G.P. Popular Andaluz.

9-14/APC-000239. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el cumplimiento del déficit público impuesto por el Gobierno Central para la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ejercicio 2013 (pág. 75).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

D. José Caballos Mojeda, del G.P. Socialista.

PREGUNTAS ORALES

9-14/POC-000369. Pregunta oral relativa a la venta de inmuebles prevista por la Consejería de Hacienda (pág. 84).

Intervienen:

D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

INICIATIVAS FISCALIZADORAS

9-14/IFC-000003 y 9-14/IF-000010. Iniciativas fiscalizadoras relativas a las subvenciones nominativas y excepcionales otorgadas a la Fundación Andaluza Fondos de Formación y Empleo (Faffe) en el periodo comprendido entre los años 2003 y 2011 (pág. 89).

Intervienen:

D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista.

D. Rafael Ruiz Canto, del G.P. Popular Andaluz.

9-14/IFC-000003. Votación: aprobada por unanimidad.

9-14/IF-000010. Votación: aprobada por unanimidad.

9-13/IFC-000006, 9-14/IF-000011 y 9-14/IF-000012. Iniciativas fiscalizadoras relativas a los ayuntamientos de Otura (Granada), Villaralto (Córdoba) 2009-2012 y Cájar (Granada) 2011-2013 (pág. 98).

Interviene:

Dña. María Dolores López Gabarro, presidenta de la comisión.

9-13/IFC-000006 Votación: aprobada por unanimidad.

9-14/IF-000011. Votación: aprobada por unanimidad.

9-14/IF-000012. Votación: aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las quince horas, cuarenta y tres minutos del día veinticuatro de abril de dos mil catorce.

9-14/MACC-000001. Memoria de Actividades de la Cámara de Cuentas referida al ejercicio 2013 y Plan de Actuaciones para el año 2014

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien, pues muy buenos días a todos. Especialmente, el agradecimiento y la bienvenida al presidente. Y, si os parece, comenzamos con el orden del día. El primer punto es Memoria de Actividades de la Cámara de Cuentas, referida al ejercicio 2013, y el Plan de Actuaciones para el año 2014.

Presidente, tiene usted la palabra.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy buenos días.

Quiero, en primer lugar, agradecer la presencia en esta comparecencia de los consejeros de la Cámara de Cuentas, de la consejera Carmen Iglesias y Javier Navascués, que me acompañan en este acto. Y, asimismo, agradecer también a parte del equipo de coordinación de la Cámara de Cuentas, que está también presente en la comparecencia.

Bien. Como ha señalado la señora presidenta, la primera parte de esta comparecencia trata de dar cuenta de la actividad desarrollada por la Cámara de Cuentas de Andalucía, durante el pasado ejercicio, y para que sus señorías conozcan el plan de actuaciones que la institución tiene elaborado con vistas al ejercicio en el que ya estamos, en el año 2014.

En relación con la labor de fiscalización, quiero señalar que la Cámara de Cuentas ha continuado trabajando con el objetivo de extender la cultura del control y la rendición de cuentas en el ámbito del sector público. Desde inicios del 2013 hasta el día de hoy, se ha estado trabajando en 80 fiscalizaciones, de las que 40 están finalizadas y otras 40 se encuentran en distintas fases de trabajo de lo que es el proceso de fiscalización.

Al margen de la actividad de fiscalización, quiero destacar que durante el año 2013 se ha producido la conmemoración del 25 aniversario de la institución, y con este motivo, a lo largo del año, se han realizado diversas actividades para impulsar el conocimiento de la labor que desarrolla la Cámara de Cuentas.

Como seguramente recordarán, el Parlamento de Andalucía acogió el acto institucional de celebración del 25 aniversario de la institución, en el que participaron el entonces presidente de la Junta de Andalucía, don José Antonio Griñán; el presidente del Parlamento de Andalucía, don Manuel Gracia, y, el presidente del Tribunal Constitucional, don Ramón Álvarez de Miranda. Al acto acudieron los miembros del Pleno de nuestra institución, presidentes y consejeros de la totalidad de control de los órganos externos y un nutrido grupo de autoridades.

En el mes de mayo, la Cámara de Cuentas de Andalucía organizó los Décimos Encuentros Técnicos de los Órganos de Control Externo. Más de doscientas personas provenientes de todas las comunidades con tribunales de cuentas regionales, como son Navarra, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, País Vasco,

Andalucía, Canarias, entonces Castilla-La Mancha, Madrid, Baleares, Castilla y León, Asturias y Aragón se reunieron en Sevilla para profundizar en el conocimiento y desarrollo de las herramientas de trabajo de todos aquellos profesionales que tienen asignada la función de fiscalización y control de la actividad económico-financiera del sector público.

Los grupos de trabajo trataron temas tan relevantes como la contribución de los socios en la transparencia en la gestión pública, la calidad de los informes de los OCE, el control externo en el marco de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, control y evaluación de las políticas y, por último, experiencias prácticas de los OCE en nuevos ámbitos de fiscalización.

Permítanme que aproveche esta comparecencia para hacerles entrega de las principales conclusiones que se alcanzaron en estos encuentros, que espero que les sea de utilidad y que tendrán a su disposición para recogerlas al final de mi intervención.

Coincidiendo con la celebración de estos encuentros, se organizó también el V Foro Tecnológico de los OCE, un espacio destinado a debatir temas relacionados con el uso de las herramientas informáticas de auditoría, la gestión de la información o los sistemas de rendición de cuentas.

Durante la celebración de estos eventos, asimismo, se hizo entrega del XV premio, el que hace XV de los premios de la revista *Auditoría Pública*, galardones que esta publicación convoca anualmente, que cuenta con una dotación total de 12.000 euros, financiados por el conjunto de los OCE, siendo uno de los premios más importantes que se entregan en nuestro país.

En este sentido, quiero señalar que durante el 2013 la Cámara de Cuentas ha continuado siendo responsable de la edición de esta revista, que lleva ya publicados 61 números, y consolida paulatinamente su prestigio y, además, es responsable del mantenimiento de su página web que recibió a lo largo del año casi 160.000 visitas.

También durante el 2013 se inició la elaboración de una publicación conmemorativa de nuestro aniversario. En ella se trata de reflejar cuál ha sido la labor que ha desarrollado la institución en esos veinticinco años, contiene artículos de colaboración, una descripción formal del desarrollo de trabajos de fiscalización y una minuciosa recopilación de las recomendaciones más comunes contenidas en los trabajos de auditoría que ha llevado a cabo la Cámara de Cuentas, divididas por sector público local y autonómico. Esta publicación se encuentra en su proceso final de elaboración y muy pronto verá la luz.

Por lo que se refiere a nuestras relaciones con otros órganos de control y con el fin de favorecer la cooperación entre las instituciones e impulsar un control de los fondos públicos más eficaces, los máximos representantes de los OCE han continuado las reuniones de la Conferencia de Presidentes en las que se ha trabajado en temas de interés común. Además, los miembros del Pleno han participado como conferenciantes en numerosas actividades relacionadas con la función de control.

Por lo que se refiere a la labor de fiscalización en el año 2013, a continuación les expondré las actuaciones más relevantes que se han llevado a cabo en diferentes áreas y ámbitos de fiscalización, con el objetivo de ofrecerles una visión general de la actividad de la institución.

En lo que se refiere al área de coordinación, este departamento, como departamento horizontal de la institución, ha llevado a cabo durante 2013 actividades de diversa índole encaminadas a favorecer la calidad, la objetividad y la transparencia de la actividad fiscalización que desarrolla la institución.

En la tramitación de actuaciones el departamento de coordinación, es responsable de verificar los diversos ítems procedimentales que a tal efecto se recogen en el Manual de Procedimientos de la Cámara. Así se han tramitado 24 informes provisionales y 26 definitivos.

Con el fin de contribuir a la objetividad y transparencia en la elección de actuaciones, anualmente, este departamento elabora las orientaciones para la configuración del plan de actuación, donde se realiza el grado de cobertura de los sectores, la demanda de los distintos agentes, se incluyen criterios objetivos a través de indicadores para la selección de las fiscalizaciones, se establecen estrategias fiscalizadoras para cada subsector y, finalmente, se proponen un conjunto de posibles actuaciones.

Dejando al margen las tareas de carácter trasversal, algunas ya comentadas, el departamento de coordinación realizó dos informes específicos de seguimiento de recomendaciones de ejercicios anteriores, aprobados por el Pleno de la Cámara el 26 de febrero de 2014, uno relativo a la Sociedad para Promoción del Desarrollo Económico y Turismo de la provincia de Sevilla, Prodetur, y otro, de la Empresa de Limpieza Pública y Protección Ambiental, Lipasam.

Asimismo, se encuentra en fase de trabajo de campo otra actuación de seguimiento relativa a la Agencia Administrativa Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera y Alimentaria de la Producción Ecológica.

También cabe destacar la colaboración con el departamento de Junta de Andalucía en el informe de Cuenta General, asumiendo los trabajos relativos al área de Agenda Administrativa y Agencia de Régimen Especial.

En lo que atañe al área de la Junta de Andalucía, a lo largo del año 2013, las actuaciones más destacadas que se han llevado a cabo por este departamento serían las que paso a señalarles.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Creación de la Cámara, el departamento ha elaborado el Informe de Cuenta General del 2011, que analiza la actividad económico-financiera de la Administración General de la Junta de Andalucía, sus organismos autónomos y agencias, agencias públicas empresariales, los entes de Derecho público, las sociedades mercantiles, las fundaciones, los consorcios, así como los fondos carentes de personalidad jurídica.

Asimismo, este informe recoge la fiscalización de los contratos celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y las de los Fondo de Compensación Interterritorial.

Además, durante 2013, se han aprobado con carácter definitivo los siguientes informes: fiscalización de los gastos de funcionamiento de los centros docentes no universitarios de Andalucía; informe de fiscalización de las subvenciones a empresas privadas, familias e instituciones sin fines de lucro perceptores del segmento 10.000 a 30.000 euros; informe de fiscalización de las subvenciones a empresas privadas, familias e instituciones sin fines de lucro perceptores del segmento de 0,03 a 0,1 millón de euros; informe sobre fiscalización de subvenciones, segmento de las superiores a 1,8 millones de euros.

Y con carácter provisional se aprobaron durante el ejercicio 2013 los siguientes informes: fiscalización de la actividad publicitaria y de promoción de la Junta de Andalucía, análisis de las actuaciones de la Junta de Andalucía para el fomento del turismo de la comunidad autónoma, fiscalización de las cuentas rendidas por las universidades públicas en 2011, análisis del periodo medio de pago de las obligaciones rendidas en el presupuesto de Junta de Andalucía y el mencionado informe de la Cuenta General, al que antes ya me he referido.

De otro lado, se encontraban en fase de trabajo de campo, y elaborado, las siguientes actuaciones, a nivel de borrador de informe: análisis del programa presupuestario 31.R, «Atención a la dependencia, envejecimiento activo y discapacidad»; análisis del programa presupuestario 44.B, «Cambio climático, prevención y calidad»; fiscalización de las políticas activas de autoempleo, «Plan de fomento y consolidación del trabajo autónomo de Andalucía»; análisis de los capítulos I, II, III del presupuesto de ingresos de la Junta; fiscalización del seguimiento contable de los gastos con financiación afectada en el ámbito de la Junta de Andalucía; fiscalización de las actuaciones en materia de infraestructuras judiciales de Andalucía 2002-2012; y fiscalización de las universidades públicas de Andalucía 2012, en coordinación con el Tribunal de Cuentas.

En lo que se refiere al área de corporaciones locales, señalarles que el sector público andaluz está constituido, según el censo elaborado por la propia Cámara, por 1.978 entidades, de las que solo ha rendido las cuentas en 2011 el 43%. Por esta razón, el departamento de corporaciones locales ha centrado buena parte de sus esfuerzos en realizar actuaciones tendentes a incrementar el grado de cumplimiento de esta obligación. Se ha llevado a cabo una labor continua y permanente de actualización del censo de entes del sector público local andaluz, administrado desde la plataforma de rendición telemática de la institución. Para facilitar este trabajo, en 2013 se ha implementado un procedimiento normalizado con los pasos que debe seguir el personal del departamento para la modificación de los datos que contiene. De esta manera, se asegura una mayor integridad, exactitud y consistencia.

Asimismo se ha cruzado la información recogida en el censo de la institución con la disponible en los registros del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Registro Andaluz de Entidades Locales y del Tribunal de Cuentas, y se ha procedido a depurar las diferencias detectadas. Se ha actualizado el censo con la información que han remitido las propias entidades locales y con la obtenida tras las actuaciones realizadas por el departamento, sobre fundaciones, mancomunidades, consorcios y otras fiscalizaciones. Por ello, se ha dado de alta en la plataforma a 50 fundaciones públicas locales.

En el caso de entes dependientes sin actividad, se ha contactado con las entidades principales para que procedan a su liquidación. Si esta ya se había producido, se les ha solicitado evidencia documental para así poder darles de baja en el censo de la Cámara de Cuentas.

Por otro lado, se ha introducido una serie de mejoras en la plataforma de rendición telemática, con el propósito de que coadyuven en el cumplimiento del deber de rendición de la Cuenta General por parte de las entidades del sector público local. En 2013 se ha procedido por primera vez a la explotación del sistema de validación de cuentas de la plataforma de rendición telemática y que es empleado para evaluar la calidad, consistencia e integridad de los datos económicos, financieros y presupuestarios recogidos en las cuentas rendidas.

Tras la firma del convenio de colaboración entre el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía, con el fin de coordinar la rendición telemática de la cuenta general de las entidades locales, se permite a estas enviar la documentación relativa a sus cuentas generales mediante un único procedimiento telemático que considera presentadas las mismas en ambas instituciones a todos los efectos. Durante el año 2013 se han remitido al Tribunal de Cuentas las cuentas generales de 2009 a 2012 rendidas por las entidades locales andaluzas. Y, en aras de incrementar la transparencia de estas cuentas públicas, están disponibles tanto en la página web de la Cámara de Cuentas como en el portal del ciudadano del tribunal.

Por lo que se refiere a la actividad de fiscalización, además del informe del sector público local andaluz, que se ha aprobado durante el ejercicio 2013, otros informes que se pueden calificar como horizontales, con los que se pretende fiscalizar determinadas actividades de diferentes municipios de la comunidad autónoma, así como informes específicos sobre entidades locales concretas en los que se analizan determinadas áreas de auditoría. Así, en lo que se refiere a estos informes, a estos primeros informes horizontales que he mencionado, se han efectuado los siguientes: informe de la tesorería de los municipios de más de 50.000 habitantes que no sean capitales de provincia, ejercicios 2010 y 2011; informes de fiscalización del impuesto sobre bienes inmuebles en los municipios capitales de provincia, ejercicio 2011; informe de fiscalización de determinadas áreas de los ayuntamientos de Almería, Granada y Jaén, ejercicio 2011.

Respecto a los informes específicos de determinadas áreas, a los que también he hecho mención, se han efectuado los siguientes: Rincón de la Victoria, ejercicio 2010; Utrera, ejercicio 2011; Bailén, ejercicio 2011.

De otra parte, los trabajos que se iniciaron durante 2013 y que se encontraban en diferentes fases de elaboración son los que paso a señalarles: servicios prestados a los municipios por las diputaciones provinciales de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla, y el control interno de su actividad económico-financiera y contable; análisis de las mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía; fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Aguadulce, en Sevilla; informe anual sobre las cuentas de diputaciones provinciales y ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, de 2011; análisis del endeudamiento, déficit y estabilidad presupuestaria de los ayuntamientos y de sus entidades dependientes en municipios de cuarenta a cincuenta mil habitantes; fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Posadas, Córdoba, de Encinas Reales, en Córdoba, de Jimena de la Frontera, en Cádiz, de Barbate, en Cádiz, de Motril, en Granada, y de Marmolejo, en Jaén; así como el control interno de la gestión económico-financiera y contable de determinados ayuntamientos.

Por otra parte, fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Huelva, de Sevilla..., perdón, de Burguillos, en Sevilla, de Cortegana, en Huelva, y de Bornos, en Cádiz; análisis de la tesorería de los municipios de más de 50.000 habitantes no capitales de provincia, concretamente ayuntamientos de Benalmádena, Dos Hermanas, Motril y Torremolinos; análisis de la tesorería de municipios de más de 50.000 habitantes, también que no sean capitales de provincia, pero en este caso Algeciras, Puerto de Santa María, Estepona, Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda; fiscalización de una serie de áreas del Ayuntamiento de Benacazón, del Ayuntamiento de Puerto Serrano; análisis de los consorcios públicos locales de Andalucía; y fiscalización de los servicios en materia de mataderos y mercados en el sector público local, este último también en colaboración con el Tribunal de Cuentas.

Por lo que se refiere al área de organismos y empresas, este departamento tiene encomendadas por el pleno de la Cámara de Cuentas la realización de fiscalizaciones específicas a los organismos y entidades instrumentales, ya sean dependientes de la Junta de Andalucía o de las entidades locales. En el desarrollo de tales competencias, el departamento realiza fiscalizaciones tanto de regularidad, referidas a la actividad económico-financiera y de legalidad, como a auditorías operativas sobre adecuación de la actividad pública a los principios de economía, eficacia, eficiencia y equidad.

Entre las fiscalizaciones de regularidad llevadas a cabo en entidades pertenecientes al ámbito local se han aprobado como definitivos los siguientes informes: fiscalización del organismo autónomo de gestión tributa-

ria y otros servicios del Ayuntamiento de Málaga, Gestrisan; fiscalización de la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, Emvisesa; fiscalización de Sevilla Global. Actualmente se encuentran en fase de alegaciones el informe de fiscalización de regularidad de la Mancomunidad de Municipios del Alto Guadalquivir, seguramente ya terminado este plazo.

Respecto a las entidades pertenecientes al ámbito autonómico, se han aprobado los informes definitivos de regularidad correspondientes a los siguientes trabajos de fiscalización: fiscalización de regularidad de la sociedad para la promoción y reconversión económica de Andalucía, Soprea, y de los fondos sin personalidad jurídica en los que interviene; fiscalización de la regularidad de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en este caso, consolidado. Además, se ha aprobado como provisional, y está actualmente en fase de alegaciones, y puedo adelantarles que ayer, en el pleno de ayer, se aprobó definitivamente un informe de fiscalización de regularidad de la Fundación Progreso y Salud 2010.

Por otro lado, en relación con el análisis de proyectos financiados con subvenciones, se han aprobado los siguientes informes definitivos: fiscalización de las ayudas gestionadas por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo; fiscalización de los fondos destinados al desarrollo del tejido empresarial y fomento de la innovación en Andalucía gestionados por la Agencia IDEA; fiscalización de las subvenciones concedidas a los consorcios escuela de formación para el empleo de la Junta de Andalucía; fiscalización de subvenciones del SAE para la formación profesional para el empleo y seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de 2004.

De los trabajos iniciados en el ámbito del sector público autonómico destacan las fiscalizaciones de regularidad que se están llevando a cabo en las siguientes entidades instrumentales: Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, Sogefinsa; Empresa Pública de Gestión de Activos, Epgasa; Agencia Pública Radiotelevisión de Andalucía, la RTVA; fiscalización de los recursos y aplicación de fondos de la Agencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico de Andalucía. Y concretamente en el ámbito sanitario, fiscalización de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, fiscalización del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe.

Otras actuaciones desarrolladas por este departamento que van más allá de la estricta visión del informe de regularidad son las de carácter operativo que, como le he señalado, pretenden evaluar los principios de economía, eficacia y eficiencia y equidad. Incluimos en esta clasificación los informes que han sido aprobados como definitivos, fiscalización horizontal de determinadas unidades territoriales de desarrollo local y tecnológico, análisis comparativo de dos distritos de atención primaria, fuentes de financiación y de la gestión de recursos humanos. Esta última actuación se ha realizado en las entidades instrumentales Empresa Pública de Suelo —EPSA— y en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Y, por último, en el ejercicio 2013 se han iniciado nuevos informes de carácter operativo que se encuentran actualmente en desarrollo. Concretamente, fiscalización horizontal de la promoción pública de los parques científicos, tecnológicos e industriales, análisis —sería el segundo— de las actuaciones público-privadas de la Agencia de Obra Pública de Andalucía.

Y, finalmente, para terminar mi intervención en relación con la memoria, el plan de actuación, me referiré —si me lo permiten— a las fiscalizaciones previstas en el Plan de Actuación del 2014, en el que se contemplan 43 trabajos de fiscalización. En el ámbito autonómico, la propia cuenta general que, como saben, se realiza todos los años. La fiscalización de la contratación pública administrativa de la Junta de Andalucía, que

este año se va a hacer como un informe independiente. La fiscalización del programa presupuestario 3.2.E, Inclusión social. Fiscalización de la encomiendas de gestión de determinadas consejerías de la Administración autonómica andaluza, este informe probablemente también se haga en colaboración con el Tribunal de Cuentas. Análisis de los mecanismos extraordinario de apoyo a la liquidez en la Administración de la Junta de Andalucía. Fiscalización de regularidad de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. Fiscalización de regularidad del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, ISE, y seguimiento de recomendaciones. Fiscalización de determinadas áreas de la gestión de recursos humanos y del sector sanitario público de Andalucía. Análisis de un proceso asistencial integrado, implantado en los centros asistenciales del sistema sanitario público de Andalucía. Y fiscalización del Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía, conocido como OLA.

En lo que se refiere a la labor de asesoramiento al Parlamento, se va a realizar el dictamen, a petición del Parlamento, sobre la validez efectiva y las mejoras en la clasificación por programas.

En lo que se refiere al sector público local, están previstas, entre otras, las siguientes fiscalizaciones y el informe anual de rendición de cuentas del sector público andaluz para el 2012, el correspondiente a las diputaciones provinciales y ayuntamientos superiores a 50.000 habitantes, también para 2012. Fiscalización en determinados ayuntamientos de la morosidad y en las operaciones comerciales y evaluación de los planes económicos financieros de reequilibrio y de ajuste previsto en la normativa presupuestaria y en el Plan de Pago a Proveedores. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de La Carolina, otro relativo a San Juan de Aznalfarache. Seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización de la Empresa Municipal de Iniciativas Empresariales de Málaga, Promálaga. Seguimiento de recomendaciones en el informe de fiscalización de la Empresa Provincial de la Vivienda, Suelo y Equipamiento de Granada, Visogsa. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en Cádiz. Fiscalización de la actividad de publicidad y comunicación institucional desarrollada por los municipios de 50 a 100.000 habitantes. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Morón, en Sevilla. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.

Además, la Cámara de Cuentas tiene previsto realizar un informe de las cuentas rendidas por las universidades públicas de Andalucía en 2013.

Y, por mi parte, es todo, señora presidenta.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Comenzamos con los distintos grupos políticos.

Por parte de Izquierda Unida, señor García, tiene usted la palabra.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señora presidenta.

Gracias, presidente, también por su información.

Y, con independencia de los aspectos cualitativos, que bueno, no dejan de ser importantes, este año pues hemos hecho casi un análisis fundamentalmente cuantitativo del trabajo de la Cámara. Trabajo que nos parece ingente e importante, pero insuficiente para las necesidades y con respecto a la programación.

Las cifras son bastante claras. Si consideramos el periodo que va de marzo de 2013 hasta marzo de 2014, es decir, un año que es en la práctica el ejercicio digamos natural, una vez aprobado el plan correspondiente, nos encontramos con que se han aprobado definitivamente 23 informes. De esos 23 informes, cuatro eran del plan de 2011, 14 informes del 2012, y solo cinco, del de 2013.

Con independencia del año al que se refieran los informes aprobados, bueno, la realidad es que hay una cierta desproporción entre, pongamos, un entorno de 20 a 25 informes por año, que es lo que viene a aprobar la Cámara de Cuentas, y su propia programación de cara a cada año, que supera los 40, 44 o 45. Claro, a nadie se le escapa que, a este ritmo, venimos a acumular, como poco, veinte informes, casi veinte informes, anualmente, de retraso, de decalaje. Supongo que esto prácticamente supone un año de trabajo por año que transcurre, por año temporal. No sé exactamente lo que queda pendiente de lo aprobado, considerando los últimos cuatro años, pero a mí me sale un cálculo —repito, sin haber profundizado mucho por problemas de tiempo— que ronda los setenta informes. Es decir, hay como setenta informes en los últimos cuatro años contenidos en la planificación de la Cámara, expuesta ante este Parlamento, pero no realizados todavía. Lo cual, evidentemente, nos lleva a plantearnos que a esto hay que buscarle una salida, ¿no?

Hay que buscarle una salida, porque, claro, la siguiente pregunta es, si se aprueba el realizar anualmente del orden de 44 a 45 informes, por considerar los últimos planes de 2013 y 2014. Bueno, ¿cómo se eligen los 20 o 25 que realmente se aprueban? Evidentemente, es una decisión de la Cámara, pero ¿con qué criterio?

Porque hay otra cosa que me llama profundamente la atención, y eso que me llama profundamente la atención es que en la programación de este año desaparece el capítulo a petición del Parlamento, es decir, en 2013 había 16 informes sobre la Junta de Andalucía, 10 sobre la Administración local, uno sobre la universidad, siete a petición del Parlamento y 11 reprogramados, que dan los 45. Por cierto, de esos 45 de 2013 en diversas fases de desarrollo y nueve reprogramados son 41, o sea, que no se han terminado del orden de 41. Pero vemos la planificación de este año, hay Junta de Andalucía con 16, local con 17, uno para la universidad, uno de asesoramiento al Parlamento, cero a petición del Parlamento, nueve reprogramados. Bien, no sabemos si, a petición del Parlamento, se han incluido en algunos de los epígrafes anteriores, pero realmente sorprende que, a petición del Parlamento, sea, bueno, sea cero. Estéticamente, sinceramente, no deja muy bien a esta institución. Hoy mismo vamos a tener el debate y, seguramente, la aprobación de una serie de peticiones de informes de fiscalización, y, realmente, nos preguntamos para qué sirve, ¿no?

Bien, la siguiente cuestión, que ya a título un poco como consecuencia del planteamiento que estoy haciendo y teniendo en cuenta que es previsible que en esta legislatura se aborde una reforma de la Cámara de Cuentas, pues, hombre, nos gustaría que la propia Cámara de Cuentas incluso, utilizando sus conocimientos internos y su propio personal interno, hiciese, no sé cómo llamarlo, un estudio de organización. Este decalaje, entre lo planificado y lo realizado, responde a simplemente, seguramente, es más fácil decir, insuficiencia de medios, que, evidentemente, la hay, o podría atenuarse, de alguna manera, con algún tipo de cambio organizativo. No hablo de mejor, hablo de cambio organizativo.

Esta estructura de personal que se tiene de 65 personas, de las cuales 40 son técnicos y ayudantes, según la RPT, 25 auditores, ¿es la más adecuada? ¿Existen posibilidades de especialización, organización..., organización escalonada de los informes? ¿Es posible incluso contemplar —cómo diría yo— informes previos, algo parecido a lo que en judicatura se habla de vista previa o diligencias previas que permitan, incluso, no necesariamente terminar un informe, sino, bueno, en función de lo que se vea, decidir continuar o pronunciarse sobre la no procedencia?

No sé, son en principio planteamientos que se me ocurren de cara a esa ley de reforma de la actual de la Cámara de Cuentas, que seguramente acometeremos en breve. Pero me gustaría un poco conocer su opinión sobre estos temas, sobre estos temas con independencia —insisto— de que reconozcamos el rigor de la Cámara de Cuentas en sus informes. Para nosotros —y creo que lo demostramos en la comisión de investigación— es una autoridad, es una fuente fiable la Cámara de Cuentas, y, por supuesto, al optar por la reforma de la ley de la Cámara, vamos en la línea de la potenciación de la Cámara y vamos en la línea de su garantía y de su fortalecimiento, no como en otras comunidades autónomas, donde, bueno, se ha planteado prescindir de un organismo de control de este tipo. Y no se nos olvide que, con independencia de la futura ley de la Cámara de Cuentas, la propia Ley de Transparencia estatal, la propia ley de transparencia que está en tramitación para la Junta de Andalucía, plantea más trabajo, a priori, porque la fiscalización de partidos políticos, sindicatos, etcétera, incluso entidades privadas cuyas subvenciones alcancen un determinado porcentaje de —subvenciones públicas—..., alcancen un determinado porcentaje de su presupuesto, son objeto potencial de fiscalización de la Cámara. Bueno, me gustaría conocer un poco su posición ante estos temas.

Nada más y muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor García.

Por parte del Grupo Socialista, señor Benítez, tiene usted la palabra.

El señor BENÍTEZ PALMA

—Sí. Muchas gracias, presidenta. También voy a ser breve.

En primer lugar, quiero felicitar al presidente de la Cámara de Cuentas y a su equipo por el trabajo realizado y felicitarnos todos porque siga existiendo la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Hay una cámara de cuentas regional menos en España desde su última comparecencia anual, la de Castilla-La Mancha, en un ejercicio desde mi punto de vista bastante contradictorio del Partido Popular, que ha utilizado el argumento del ahorro público para dismantelar un órgano de control externo, un órgano de fiscalización independiente en Castilla-La Mancha, en línea con una serie de medidas destinadas, fundamentalmente, a eliminar la fiscalización tanto por órganos independientes como por la misma oposición.

Esta misma semana hemos visto que en el Ayuntamiento de Málaga hay prisas por aplicar la ley de reforma local, suprimiendo medios a los grupos de la oposición, mientras que se sigue destinando una nota-

ble cantidad de dinero público a cuestiones superfluas que bien podrían seguir alimentando el papel de una oposición que hace su papel político de seguimiento de la gestión del gobierno, cosa que parece incomodar allá donde gobierna al Partido Popular, que se agarra o que utiliza bien los recursos de la fiscalización externa donde no gobierna, pero que se incomoda cuando estos recursos lo fiscalizan y hace su trabajo en los sitios en los que gobierna. Y digo esto, además, cuando hace poco tiempo el..., la organización Euro-rai, que agrupa a 80 órganos de control externo, lanzó un comunicado, un comunicado además consensuado por más de 80 organizaciones, precisamente al hilo de lo que pretende la ley de reforma local española, apostando por un modelo de control externo regional público e independiente, que es precisamente el modelo de la Cámara de Cuentas y que es precisamente el modelo que persigue Andalucía con su reforma en curso de la ley de la Cámara de Cuentas.

Con lo cual, nos gustaría que el Partido Popular, no solo de Andalucía, que es muy entusiasta con la Cámara de Cuentas, sino que el Partido Popular a nivel nacional se decantara claramente por un modelo que es el modelo en el que creo que también, en el que creemos los socialista que es el modelo de un órgano de control externo.

Con respecto al trabajo desarrollado a lo largo del año 2013, evidentemente, no podemos estar más de acuerdo con la extensión de la cultura del control y la rendición de cuentas. Decía Arturo Pérez Reverte que es un grave error mirar el pasado con ojos del presente, y lo cierto es que en España el pasado reciente se está fiscalizando ahora mismo por efecto de la crisis económica y de la mala situación económica y personal que afecta a millones de españoles con una rigurosidad y con un..., con una exigencia indudablemente muy superior a la que ha habido en estos últimos años, ¿no?

Y en esta línea, esto también, al hilo de lo que decía el portavoz de Izquierda Unida, el..., esto también supone un aumento de la responsabilidad exigida y exigible a la Cámara de Cuentas. Muchas veces nos hemos preguntado ese, ese *gap*, ese lapso temporal que se produce desde que se encarga una fiscalización hasta que la fiscalización se termina y hasta que se presenta, si tiene algún tipo de utilidad, y tenemos que recordar que vivimos en un momento en el que algunos sociólogos están hablando de aceleración social, la palabra inmediatez se ha impuesto y los lapsos temporales, que antes eran normales y que cuando uno conoce el contenido del trabajo entiende que son normales porque si la cuenta..., luego vamos a hablar de la Cuenta General en la Junta de Andalucía del año 2012, esa cuenta se presenta en los primeros meses del año 2013, con lo cual, tiene bastante lógica que se hable de ella en 2014, pero la sociedad no entiende este desfase temporal.

Y tampoco lo entiende, sobre todo, cuando los responsables de lo que se va a hablar, luego, muchos de ellos ya no están tampoco en el ejercicio de funciones públicas, con lo cual, al final, quien asume la responsabilidad no es la persona que tomó las decisiones en su momento, y eso también tiene unas consecuencias sociales e incluso políticas que también tienen que verse o tienen que contemplarse a la hora de planificar el trabajo de la Cámara de Cuentas.

Bienvenida, por supuesto, toda la extensión de cultura de control y rendición de cuentas, algo en lo que tenemos que seguir haciendo hincapié porque en estos momentos, además, en un momento de escasez de recursos públicos y de escasez de fondos públicos, evidentemente, la mejora de la eficacia y la eficiencia del gasto público es fundamental. Y, sobre todo, para los partidos de izquierdas es fundamental porque otra idea

que quería lanzar también en esta primera intervención es que la Cámara de Cuentas pone de manifiesto una serie de cuestiones, pero que eso no puede utilizarse para extender la sombra de la sospecha sobre lo público a raíz de las conclusiones que se extraigan de los órganos de control externo. Los órganos de control externo detectan deficiencias, detectan a lo mejor errores contables, pero no hay que convertir eso en una causa general contra el sector público y contra el gasto público, evidentemente, porque, precisamente, precisamente el sector público dispone de una Cámara de Cuentas, unos órganos de control externo que lo fiscalizan y que señalan esas deficiencias y esos errores para poder propiciar su corrección.

Sí ha llamado mucho la atención el apartado de corporaciones locales. Sigue habiendo un déficit de rendición de cuentas por parte de las corporaciones locales. Las corporaciones locales más pequeñas tienen dificultades para cumplir con muchos de los requisitos que se les exigen, muchos pueblos y municipios muy pequeños ni siquiera disponen..., ni siquiera disponen de un secretario-interventor a tiempo completo, sino que hay una figura que va rotando por los municipios, y muchas veces incluso este personal, que es personal del Estado, que ha aprobado su oposición, pues tampoco tiene ni siquiera la disponibilidad adecuada para poder atender las necesidades que tienen los ayuntamientos de rendición de cuentas. ¿Quién es al final responsable de que estos ayuntamientos tan pequeños no presenten sus cuentas en plazo, no atiendan los requerimientos del..., de la Cámara de Cuentas? ¿El responsable es la corporación elegida por los ciudadanos o el responsable es la figura puesta por el Estado para procurar que, efectivamente, eso ocurra? ¿Dónde está ese límite de responsabilidad? Porque todos conocemos muchos casos en los que sí hay voluntad política de cumplir con los requerimientos de transparencia y de presentación de cuentas, pero no existe..., no existe el mecanismo para conseguir que el habilitado nacional, encargado de hacer eso, lo haga en tiempo y forma. Y ese es un debate que sigue vigente plenamente en nuestro país.

Finalmente, también señalar que también está en marcha la aprobación de una nueva ley de transparencia de Andalucía, y, evidentemente, palabras como transparencia y evaluación de políticas públicas van a formar parte de la gestión pública en los próximos años.

Y coincido plenamente con la intervención del portavoz de Izquierda Unida. En un momento en el que se está proponiendo o debatiendo la reforma de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, pues, quizá haya que introducir todos estos componentes en el desarrollo y la redacción de dicha ley. No solo estamos hablando de más recursos, que es una queja habitual. Hoy mismo hemos conocido que el fiscal general del Estado se ha quejado de la falta de medios judiciales para combatir la corrupción, y también ha dicho que, precisamente, la falta de medios para combatir la corrupción puede trasladar la imagen a la sociedad de que no hay voluntad para combatir la corrupción. Con lo cual, desde el propio sistema que debe lanzar un mensaje de tranquilidad a la sociedad y que debe lanzar un mensaje de garantía a los ciudadanos de que se están utilizando todos los medios disponibles para combatir la corrupción, pues, no se está haciendo.

Trasponiendo o trasladando este debate a la Cámara de Cuentas y a los órganos de control externo, estaríamos, prácticamente, en un ejercicio similar: hay que dotar a los órganos de control externo —en este caso, a la Cámara de Cuentas de Andalucía— de los recursos necesarios, pero también la propia Cámara de Cuentas tiene que hacer un uso correcto y eficaz de esos recursos necesarios y una adecuada programación de sus actividades para evitar esas dos cuestiones: primero, que desde la sociedad se interprete que ese lapso temporal beneficia a los que incumplen —cosa que es cierta, de hecho— y también para trasladar a la ciu-

dadanía que existe, efectivamente, porque además es cierta, una voluntad, en este caso, de la Junta de Andalucía, del Gobierno del PSOE y de Izquierda Unida, de fortalecer la Cámara de Cuentas.

Y esa, esa...

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor...

El señor BENÍTEZ PALMA

—Termino enseguida, señora presidenta.

Y esa voluntad de fortalecimiento tiene que verse, además, respaldada por los hechos en próximos ejercicios de fiscalización.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Benítez.

Por parte del Grupo Popular, señor Carmona, tiene usted la palabra.

El señor CARMONA RUIZ

—Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias al presidente de la Cámara de Cuentas por la información que nos ha facilitado.

Al hilo de las palabras que me han antecedido, yo quisiera aclarar que la Cámara de Cuentas, que hace fiscalizaciones, no es la Fiscalía. Lo digo por las palabras que he escuchado del representante de Izquierda Unida. Una cosa es auditar y otra cosa es investigar judicialmente. Por tanto, a mí, el que comparen a los auditores con la labor que hace la Fiscalía no me hace ninguna gracia, ninguna.

Yo creo que el sistema que tiene ahora mismo la Cámara de Cuentas es un sistema adecuado, basado, precisamente, en lo que es la revisión de las cuentas, en lo que es la auditoría.

Es verdad que sí que a lo mejor tendríamos que analizar la organización interna que tiene la Cámara, lo ha puesto de manifiesto el señor García. Y analizando la propia plantilla, pues, vemos que hay un equilibrio entre el personal de auditoría y el personal de administración. A lo mejor, habría que volcar esa relación más hacia el personal de auditoría. De 64 plazas ocupadas de auditoría y 53 del personal de administración, a lo mejor tendría que, esa tendencia, ir hacia aumentar el número de personas que se dedican a hacer auditorías y rebajar el número de personas que trabajan internamente para la propia casa.

Otra cuestión importante que ha señalado el señor García es que le gustaría —a mí también— que siguieran apareciendo en el plan de actuaciones las solicitudes que llegan del propio Parlamento. Y yo le solicitaría al presidente de la Cámara de Cuentas que, si esto se hace, que se sea fiel con lo que aprueba el Parlamen-

to. Es decir, que hemos visto cómo en años anteriores se han incorporado determinadas fiscalizaciones o auditorías de ayuntamientos que había solicitado el propio Parlamento, pero que no se fiscalizaba el ejercicio que recomendaba el Parlamento. A mí me parece que, en aras de la independencia que debe tener la Cámara de Cuentas, la Cámara debe organizar su trabajo como lo crea conveniente, pero que, si va a recoger solicitudes del Parlamento, que sean tal como el Parlamento las ha aprobado.

En relación con las palabras que ha expuesto el representante del Partido Socialista, yo creo que hay que recordarle que hay que tener respeto a la autonomía. Nos hemos dado un Estado autonómico en España, nosotros somos profundamente defensores de la autonomía. Yo sé que hay otros partidos que se hacen..., pues, que tienen la cabeza un poco perdida hacia modelos federalistas, no federalistas, asimétricos, no asimétricos, y no creen en la autonomía de las comunidades. Y si la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha interpreta que no es necesario tener ese órgano, pues, debe respetarlo.

Nosotros, desde luego, el Partido Popular de Andalucía, creemos firmemente en la Cámara de Cuentas, creemos en el papel que está cumpliendo y va a tener siempre nuestro máximo apoyo. Y nosotros esperamos que esas palabras que ha dejado entrever de apoyo, también, a la Cámara de Cuentas el Partido Socialista, que dejen de ser tan fariseas, que sean de verdad; que ese apoyo a la Cámara de Cuentas sea de verdad y no solo en lo que les interesa.

Mire, señor presidente de la Cámara de Cuentas, a nosotros nos preocupa tremendamente también el que las corporaciones locales tengan un nivel de rendición tan bajo. Por eso, le solicitaríamos que nos trasladara en qué le podemos ayudar desde el Parlamento y que, como todos estamos preocupados por esto, los tres grupos parlamentarios, pues, que tomemos medidas para que las corporaciones locales rindan. Porque no es que estén mal sus cuentas, es que ni las envían. Y es gravísimo, es gravísimo que de un total de casi dos mil entes municipales, solo rinda el 43%.

Otra de las cuestiones que también ha señalado, importante, es que hemos visto recientemente cómo la Cámara de Cuentas presentaba aquí un informe sobre el Servicio Andaluz de Empleo, donde se ponían de manifiesto importantes irregularidades. Nosotros hubiéramos creído interesante el que, desde la propia Cámara, se hubiera planteado profundizar en esas actuaciones, y más viendo cómo se está desarrollando todo el análisis que se está realizando sobre los gastos que se han utilizado..., el gasto público que se ha utilizado en los cursos de formación. Ustedes han sido de los primeros, la Cámara de Cuentas lo ha detectado. ¿Por qué no ha profundizado? Hoy traemos a la propia comisión, se traen a la comisión dos iniciativas para solicitar la fiscalización de la Faffe. Me hubiera gustado que hubiera sido iniciativa de la propia Cámara de Cuentas.

Entrando en la propia Cámara de Cuentas, usted nos presenta hoy aquí el plan de actuaciones y nos presenta también la memoria del ejercicio pasado. Yo quisiera hacerle varias preguntas en relación con la memoria del ejercicio pasado.

Una, le expuse el año pasado que al Partido Popular no le parecía adecuado que se hicieran contrataciones externas para realizar auditorías. ¿Qué valoración hace de esa experiencia?

Segundo, hemos conocido por los medios de comunicación que ha habido contrataciones en la propia Cámara de Cuentas. Le estoy hablando en relación con la plantilla. Se ha utilizado un sistema eventual, un sistema provisional, no definitivo, como es la comisión de servicio, para cubrir la plaza de

coordinadora de secretaría. La Cámara de Cuentas tiene que ser ejemplar. Hemos leído en los medios de comunicación cosas que no nos han gustado. En nuestra opinión, nos hubiera gustado que hubiera habido un concurso, que la Cámara de Cuentas, insisto, tiene que ser ejemplar y que el procedimiento sea perfectamente adecuado, y hemos conocido, por los medios de comunicación también, que ha habido un aumento de retribuciones. Estando, como estamos, en un momento en el que lo que se recomienda es la contención del gasto y que todo el mundo, todos los funcionarios tienen congeladas sus retribuciones, quisiéramos también que nos hiciera un comentario en relación con esta contratación o con esta selección del personal.

Y, por último, otra cuestión también interna de la Cámara de Cuentas. Estamos hablando, estamos estudiando, en el Parlamento, la Ley de Transparencia, y nos gustaría saber, también, quién revisa las cuentas de la propia Cámara de Cuentas. En otra época se acudía a órganos de control externo para que hicieran una auditoría. Nosotros hemos apuntado que nos gustaría que hubiera una intervención en la propia Cámara de Cuentas, que nos dé o que nos enfoque usted, con su experiencia, cuál es el camino o qué opinión le merece una cosa y la otra.

Me dejo alguna cosa atrás que no quisiera que se me olvidara. Y termino. Sí, por último, otra cuestión: creo que estamos ya en este momento en plazo de renovación de la presidencia de la Cámara de Cuentas. No sé si ya ha vencido el plazo o está pendiente, y también quisiera un comentario en relación con la idea que tiene la propia Cámara de Cuentas de si eso se va a producir en breve o no, porque no nos gustaría que la situación en la que usted se encuentre..., se encuentre en una situación de provisionalidad.

Por último, en relación con los trabajos de fiscalización. Hemos hablado de las corporaciones locales y le querría preguntar... He visto que hay muchos ayuntamientos que no rinden, hay ayuntamientos a los que se les está auditando en horizontal y, algunas veces, en dos o tres ocasiones. Mi pregunta es clara: ¿hay muchos ayuntamientos a los que todavía nunca se les haya hecho una fiscalización, ya sea horizontal, ya sea conjunta? Yo entiendo que a lo largo de la vida de la Cámara, desde el año 1988, finales de 1988, principios de 1989, podía haber dado tiempo a que, de los setecientos y pico ayuntamientos, hubiéramos tenido alguna fiscalización sobre todo ese cuerpo. ¿Hay algunos ayuntamientos que todavía no han sentido el que la Cámara de Cuentas haya ido a visitarlos?

Muchas gracias, señor presidente, por sus aclaraciones.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Carmona.

Señor presidente, tiene usted la palabra.

El señor CARMONA RUIZ

—Perdón, si me permiten. Solo una cuestión.

¿Sería posible que el Plan de Actuaciones y la Memoria —yo sé que la ley dice que antes del 1 de marzo tiene que estar— pudiera entrar aquí antes, y no en la fecha límite? Es otra cuestión para que me la aclararan.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bueno, voy a intentar contestar a todas las cuestiones que me plantean, que todas ellas me parecen de gran interés y de relevancia.

Si me permiten, contesto en el mismo orden que han hecho la intervención, ¿no?, en la medida en que haya alguna pregunta concreta o alguna cuestión de relevancia que tenga que ver con esa intervención.

En relación con los aspectos que ha puesto de relieve el señor García..., Ignacio García Rodríguez, me gustaría hacer una referencia, una primera referencia general, y otra, más concreta y específica.

Efectivamente, si se hace un corte transversal, como él muy oportunamente ha hecho, de cuáles son los informes definitivos que se han podido aprobar, como tales, como definitivos, en un periodo; incluso me ha parecido muy oportuno que lo haga de marzo a marzo, porque pareciera que nuestro año natural no coincidiera con el año de la presentación de la memoria, etcétera, que vamos como de marzo a marzo, ¿no?, es decir, que creo que es oportuno esto. Efectivamente, los datos son los que plantea.

Quiero señalarle que, contando solo con los informes definitivos, el incremento de la labor fiscalizadora de la Cámara se ha dejado de sentir desde que se ha incorporado este último pleno, incremento más de un 20% los informes definitivos aprobados. Luego me gustaría, primero, dejar constancia del esfuerzo que se está haciendo.

El si..., el mecanismo, el procedimiento de fiscalización que se sigue para..., hasta que un informe de la Cámara ve la luz como tal, definitivo, es realmente un procedimiento complejo y largo, ¿no? Es un mecanismo que conlleva, o comporta una serie de aspectos garantistas, por el propio trabajo de fiscalización que se realiza, y por darle toda la oportunidad que tienen los agentes fiscalizados para plantear sus cuestiones. Y, luego, hay una variedad de informes, una multitud de tipologías de informes.

No es lo mismo hacer un informe de auditoría operativa, que pretende evaluar eficaz y eficiencia en relación con el desempeño de un organismo, en el que, a veces, se empieza, y resulta que no hay información oportuna, que tiene que generarse la información, que hay déficits en los sistemas de la empresa o de la institución, y eso retrasa mucho los trabajos. Esto nos ha ocurrido en algunas ocasiones.

En relación con trabajos de auditorías de regularidad, ya financiera legal... También, a veces, nos encontramos con problemas relacionados con todo lo que es el suministro de información. Eso, independientemente de los plazos, ¿no?, normales. Lo que quiero plantear es que, efectivamente, el trabajo puede plantear muchas situaciones de..., que dan lugar a situaciones no previstas, ¿no?, y que hacen que se retrasen, más allá de lo que se querría, los trabajos.

De cualquier manera, al margen de ponerle de relieve esa situación, con la que hay que contar, es cierto que, nosotros, desde que empezamos el pleno que actualmente conforma la Cámara de Cuentas, ya partimos de una realidad, y partimos de un desfase en planes de actuación, desde que nosotros, tal...

Le voy a poner un ejemplo que me va a entender. Es decir, hace dos días..., o hace una semana o hace un par de semanas, aprobamos un informe, definitivo, relacionado con el periodo medio de pago de la Junta de Andalucía, que yo asumí como consejero en un plan de actuación que había sido aprobado antes de empezar este pleno. Y yo me encontré que estaba aprobado por la Cámara de Cuentas en la distribución del trabajo que hicimos, pues lo tuve que asumir. Es decir, que hay ya un decalaje, del que partimos, a la hora de

asumir de estos trabajos que se realizan en la Cámara de Cuentas, que lleva necesariamente que haya un cierto desfase —que usted muy bien ha puesto de relieve— en relación con lo que es, digamos —yo utilizo un término muy coloquial—, dice: «aceituna comía, hueso fuera». Es decir, si fuésemos capaces de aprobar los planes de actuación de 2014 y cerrar en marzo de 2015 esos planes de actuación, yo creo que nos sentiríamos contentos todos. Pero ese desfase del que partimos, junto... es muy amplio —lleva usted toda la razón—, y estamos intentando acortarlo.

También queremos ser ambiciosos en nuestros planes de actuación para que, independientemente de que haya que ser..., intentar acotar mucho más, estamos en el intento de poder disminuir ese..., ese *gap* entre lo que se aprueba y lo que..., perdón, lo que se aprueba en los planes de actuaciones y lo que vamos aprobando definitivamente. Estamos intentándolo, estamos intentándolo. Pero es cierto lo que plantea, es cierto, y en eso estamos también para intentar reducirlo.

De todas maneras, en los planes de actuación, cuando se define una serie de auditorías y de trabajos de auditorías, normalmente intentamos no poner, en muchos casos, el año, para que cuando se lleve a cabo el trabajo de auditoría, se haga en relación al último ejercicio que hay liquidado, para no perder la oportunidad de los trabajos. Pero no quiero quitarle la parte de razón que tiene, y, digamos, el análisis que ha hecho de que, efectivamente, tenemos que hacer un esfuerzo por reducir ese *gap* entre lo que se produce.

Ha mencionado un aspecto, que creo que también es importante, el tema del análisis de la estructura organizativa interna, para ver si es la mejor opción a la hora de responder a la exigencia de nuestro plan de trabajo.

Una de las primeras cuestiones que hizo este pleno de la Cámara de Cuentas cuando entró, fue aprobar un Plan Estratégico 2011-2017, en el que se establece una serie de objetivos estratégicos.

Uno de los objetivos estratégicos precisamente es la mejora en la calidad de los trabajos de auditorías; otro de los objetivos es la reducción de los tiempos de emisión de los informes, y para tal cosa se ha dado una serie de pautas. Y otra de las cosas es que no..., que está planteada, lo que pasa que el debate en la propia Cámara es un debate abierto, en este momento, es de si la actual estructura organizativa en tres departamentos es la más idónea para responder a las exigencias que tenemos. Pero es un debate abierto, no está cerrado, porque se están viendo aspectos positivos, o negativos, que puedan tener una estructura como la actual, que se la que viene teniendo la Cámara desde hace mucho tiempo, y una posible alternativa, como sería reducir el número de departamentos a dos, intentando buscar una mayor versatilidad en el uso de los efectivos. Pero, insisto, hay aspectos positivos, hay aspectos negativos, y ahora mismo es un debate que está abierto y no..., no está cerrado para poder ser definitivo.

Pero sí que recojo, con mucho interés y con sus planteamientos, que hay que estar también en un proceso de mejora continua si se quiere tener una mejora en el desempeño. Es decir, y yo creo que la Cámara está en esa cuestión.

No voy a irme a lo fácil, no voy a irme a lo fácil: también tenemos un déficit importante de recursos humanos —ustedes lo han puesto de relieve claramente—. Porque, además, esto no se —si me permiten la expresión coloquial— pare de la noche a la mañana, ¿no? Esto es un proceso de muchos años.

La Cámara de Cuentas de Andalucía, en datos comparativos en relación con otras instituciones de control externo autonómico, es de las que tiene, en esa relación de efectivos dedicados a tareas de fiscalización o a tareas administrativas, la que tiene un menor porcentaje, en término medio, en las Cámaras de Cuentas re-

gionales españolas, el 65% del personal está afecto a tareas de fiscalización, y en nuestro caso está en torno al 53 o 54%. Hay un desfase importante.

Por otra parte, hay un cierto desequilibrio también en la relación entre..., dentro del personal afecto a las tareas de fiscalización, entre lo que son auditores..., técnicos de auditorías, y ayudantes. Si nos olvidamos de la figura del ayudante, un poco más a extinguir, entre técnicos de auditorías y auditores.

Nuestro déficit actualmente está también en técnicos de auditorías, no solo en auditores, está en técnicos de auditorías, porque los equipos se configuran con un auditor y, normalmente, un par de técnicos, a la hora de abordar esos trabajos, y donde tenemos un mayor desequilibrio es en la figura de los técnicos de auditorías. Pero yo no voy a ser quien les ponga de relieve los problemas que hay para convocar plazas. Es decir, hoy por hoy, de acuerdo con las restricciones legales que existen, la Cámara de Cuentas no puede convocar plazas como le gustaría, para poder ir cubriendo necesidades de sus efectivos, y tenemos plazas vacantes, en la estructura de nuestra relación de puestos de trabajo, que nos permitiría plantear esto. Esto es un debate abierto hoy también en la Cámara de Cuentas, en el pleno de la Cámara hemos hablado en más de una ocasión cómo podemos resolver este problema. Hemos planteado si opción convocar oposiciones dentro del margen que pudiera dar la ley, de la tasa de reposición de 1 a 10, si es que se nos autoriza para ello, el poder acudir a concurso entre otras administraciones para poder hacer..., hacer el tema, de poder acudir a lo que son, dando una carrera profesional a nuestros efectivos, poder convocar plazas de auditores de..., en restringidas, en oposiciones restringidas para poder también mejorar la posición de más auditores... Es decir, que ese debate lo tenemos abierto, pero, coincidirán conmigo que el escenario desde el punto de vista legislativo no es el que más favorece. Concretamente, no sé si esta puede ser una alternativa, yo la pongo en lo alto de la mesa también. El Tribunal de Cuentas, recientemente, ha convocado plazas de auditores y de ayudantes y técnicos de auditoría porque la ley de presupuestos del Estado de 2014 le excepciona, y pueden convocarlas. Es decir, que en un momento dado, si hay posibilidad para algo de esto, pues ya lo pondremos en la mesa. Probablemente, yo no sé si la ocasión será, como muy bien ha señalado el señor García, la reforma de la ley de la Cámara, que yo espero y deseo que pueda llevar un ritmo adecuado y que, además, entiendo debe ser con un consenso generalizado, desde los grupos políticos, máxime después de escucharles, yo creo que el acercamiento para conseguir eso puede ser muy, muy, muy positivo, muy adecuado porque entiendo que todos los grupos están por la labor y, probablemente, ese sea el momento para pedir un fortalecimiento con todos los matices que me han señalado, que también llevan su parte de razón, pero el reforzar lo que son los recursos humanos de la Cámara por las vías que puedan ser..., que pueden ser factibles, ¿no?, y que en ese sentido, tal.

Me ha hecho una pregunta concreta también que no..., quiero señalarle en relación a las peticiones del Parlamento. Voy a serle muy franco. Las peticiones del Parlamento están recogidas en el plan de actuación, lo que no hemos hecho es señalar que son a petición del Parlamento, y me voy a explicar. La presidenta de esta comisión tuvo la oportunidad de conocer, porque le planteé una cuestión que se había..., había surgido, de un ayuntamiento. Como bien..., muy bien ha dicho, el año pasado en nuestro plan de actuación señalamos, porque queríamos que se visualizara el que estábamos dando respuesta a peticiones del Parlamento, y decíamos, informes a petición del Parlamento, concretamente en ayuntamientos, una serie de ayuntamientos. Se nos dio la circunstancia de que un ayuntamiento concreto que estába-

mos fiscalizando, y en la Cámara tenemos por costumbre y por planteamiento que cuando se fiscaliza un ayuntamiento siempre intentamos hacerlo por una cuestión de oportunidad de la información, ir al último ejercicio que esté liquidado, para poder dar así mejor respuesta a las decisiones que se tienen que tomar, pero ese ayuntamiento en concreto planteó un debate, planteó un..., nos hizo un escrito en el que nos señalaba que no se estaba respetando la petición del Parlamento porque el Parlamento, con mis máximos respetos a lo que ustedes deciden en estas comisiones, a veces no se fija demasiado en las peticiones que hace, el que se apruebe la petición de la fiscalización de un ayuntamiento desde el año 2006, 2005, 2002, hasta la actualidad, a veces, yo creo que es un planteamiento no del todo reflexivo respecto a lo que supone, y me van a permitir que tenga el atrevimiento de decir que a veces también dejado por alguna cuestión política, no desde el punto de vista técnico. Técnicamente, ese planteamiento de dejar, llevar y trasladar a la Cámara de Cuentas peticiones de fiscalización de periodos de diez, de doce, de quince años, eso técnicamente es muy difícil. Si intentamos resolver eso, nada más que con dos o tres de las peticiones, tenemos que cerrar nuestras tareas cotidianas para atender esto. Y, entonces, me permitirán también que, dentro de la autonomía que tiene el órgano que presido, nosotros seleccionemos y tratemos de dar respuesta a la petición del Parlamento, pero en un marco también de oportunidad de los informes que se elaboran y no pretendiendo responder un poco a esa otra cuestión de máximos que pareciera a veces que lo que se pretende es revisar todo el trabajo hecho de corporaciones anteriores. Entonces, esa es un poco la cuestión, en respuesta a su planteamiento, no hemos puesto ahora en nuestro plan de actuación que es a petición del Parlamento, habiendo seis o siete trabajos a petición del Parlamento, para no cometer ese error, y que nos puedan decir nuevamente que usted no ha respetado exactamente la petición del Parlamento en la que en algunos casos eran siete años, ocho años, nueve años, los que se pedían en relación con esto.

Esa es un poco la justificación, lo hablé con la presidenta en su momento, le expliqué el problema que podíamos tener, que no es que eso sea así porque ella me dio el asentimiento, sino que sí era concedora un poco del planteamiento que teníamos, ¿no?

Entonces, ese es un poco, esa era un poco la cuestión, pero sí que intentamos atender al tal.

Y es más. En concreto, en esas..., en esas cuestiones, en esas cuestiones concretas de fiscalización, de peticiones del ayuntamiento, perdón, del Parlamento, que muchas de ellas se centran en ayuntamientos, como tenemos una escasez de medios manifiesta, es por lo que acudimos para esos casos concretos a una colaboración con auditores privados, expresamente para esas situaciones. Acudimos, por la escasez de medios, para poder atender esto. Y que, además, eso, en principio, nos está permitiendo incrementar nuestro plan de actuación porque ese tipo de actuaciones, que exigen también un trabajo de nuestros auditores, pero parte, la parte importante del trabajo de campo se hace fuera de nuestros recursos, y por tanto ya no tenemos que consumir tantos recursos en esa cuestión.

Bien, señor Benítez, agradecerle sus palabras y su valoración. También lo que ha comentado en relación con la necesidad de una posible reorganización o mejora, en la que le aseguro que estamos pensando de manera continua para ver cómo nuestro desempeño puede tener unos mejores resultados.

Señor Carmona, algunas de las cuestiones que he contestado también le afectaban, espero haber respondido a esta cuestión de lo del Parlamento para que se pueda entender por qué lo hacemos o no lo hace-

mos. Luego, me ha parecido muy oportuna una de sus preguntas, en la que dice que cómo pueden ayudar ustedes a que rindan las corporaciones locales. Pues, si me permiten, yo ya he dicho en esta comisión y en más de una. ¿Cómo? Me permito repetirlo, ¿no? Si es posible y me lo consideran, incorporando en la futura ley de reforma de la ley de la Cámara aspectos que permitan reforzar el papel de fiscalización y rendición de la Cámara de Cuentas tales como multas coercitivas, como control de las subvenciones, reducción de [ininteligible]. No me voy a repetir porque los conocen ustedes y lo hemos hecho en más de una ocasión, y yo le animo a que en esa..., en ese diálogo constructivo que van a hacer en relación con la ley de la Cámara puedan incorporar esos aspectos.

En relación con los aspectos, los temas de formación, no es mucho el debate, no es mucho el tema que nos ocupa ahora. Yo sé que ustedes luego van a tener una especie de monográfico sobre esta cuestión, pero no quiero escurrir el bulto de su pregunta, aunque no es el objetivo fundamental, pero sí que la Cámara de Cuentas ya había hecho una fiscalización de la Faffe. Uno de los informes que hicimos, para un año, no recuerdo ahora exactamente en qué año, ¿no?, lo habíamos hecho, y, bueno, y dentro de lo que eran nuestros planes de actuación, hemos incorporado varios informes relacionados con la formación, tanto en 2012 como este último que ha sido en 2014. Y esto fue, además, a petición de unas solicitudes que hizo tanto el Consejo de Gobierno como esta comisión, de que incorporáramos en nuestros planes de actuación fiscalizaciones relacionadas con la formación.

Bueno, en cuanto a la contratación de auditores externos, creo haberle contestado. Lo hacemos en ese caso concreto y precisamente estamos esperando que terminen las dos primeras etapas para hacer una valoración de..., una valoración sincera y clara; es decir: ¿Nos sigue interesando hacer esto? ¿La Cámara sale beneficiada de este procedimiento? ¿Es bueno? Y, con las conclusiones que saquemos, pues seguiremos apostando o cambiaremos un poco la estrategia, ¿no?, en este sentido.

Por lo que se refiere al aspecto este que ha mencionado de la jefa del Servicio Jurídico, del tema de su contratación y el procedimiento, yo creo que es una polémica un poco estéril, desde mi punto de vista. Quizás se ha politizado demasiado una cosa que entra dentro de la dinámica normal y cotidiana de muchas administraciones. Yo, me va a permitir que acuda a mi profesión de origen, a mi profesión, que es la de profesor universitario. En la universidad es tan común esto de las comisiones de servicio, profesores que van en comisión de servicio a una universidad, a otra universidad, que están un año, están dos años, luego vuelven. Es decir, que es que es una cosa que entra dentro de la normalidad. Pero es que dentro de la Administración pública es de lo más normal del mundo, porque además es uno de los mecanismos para seleccionar a los profesionales. Entonces, en este caso la Cámara de Cuentas entendió, tanto la Comisión de Gobierno, como el Pleno, por mayoría, que era el mejor mecanismo para cubrir unas necesidades importantes que teníamos ante una vacante y ante un puesto de gran relevancia, y ante un currículum de tanta solvencia técnica y profesional como el que avala a la señora que ocupa la jefatura del Servicio Jurídico. Yo creo que las dudas... Desde el punto de vista técnico no hay ninguna, desde mi punto de vista, ¿eh? Otra cosa son los aspectos políticos o sindicales que cada uno quiera interferir.

Y yo creo que ha sido un procedimiento ejemplar el de su selección. ¿Por qué? Porque entra dentro del mecanismo de selección previsto, de los previstos en la Administración pública. Y además yo le invito..., si no se lo hago llegar, si no lo tiene ya, a que contemple y vea y analice el currículum profesional de esta persona,

que hoy está haciendo un papel imprescindible dentro de la Cámara de Cuentas y en todo lo que es reforzar el aparato jurídico y de asesoramiento técnico-jurídico de la Cámara, ¿no?

Efectivamente, en lo que se refiere a la auditoría, una de las cosas que se planteó, la auditoría de la Cámara, la propia Cámara... Ah, perdón, la retribución. Pues también dentro de los planteamientos legales, porque hay un informe del gabinete jurídico..., vamos, del gabinete, de la secretaría técnica, hay informes jurídicos que lo que se hace es que a esta señora, cuando viene de su puesto, lo que se hace es mantenerle el salario, para que no tenga una pérdida de poder adquisitivo. Entonces, sencillamente se le mantiene su salario para que no pierda al cambiar de un puesto de trabajo a otro puesto de trabajo. No se le ha incrementado su salario, se le ha mantenido. Es como si yo ahora voy..., pues, por ejemplo, pues a otro puesto, y digo, me voy pero manteniéndome mi salario. Es decir, que entiendo que además jurídicamente es intachable, de acuerdo con los informes técnicos. Y tampoco en eso creo que hay ningún problema. Pero, además, si lo hubiera, pues precisamente para eso están los recursos, los derechos administrativos, para que el que se quiera, o entienda que no se ha cumplido la legalidad lo pueda hacer.

Voy terminando, porque creo que me estoy excediendo un poco, y me disculpan, pero como han sido tantas cuestiones las que me han planteado no quería dejarme ninguna en el tintero. Yo coincido con usted en que la Cámara de Cuentas tiene que tener un proceso de revisión de lo que es su estado financiero. De hecho, en el plan estratégico este al que he hecho referencia, una de las cosas contempladas es que se auditara la Cámara. Y ya está. O sea, y la auditoría de la Cámara la ha hecho..., nos auditamos por pares, nos audita lo que es la Cámara de Cuentas de Baleares. La Cámara de Cuentas de Baleares ya ha evacuado su informe, está en fase de alegaciones, se ha contestado, y además la intención de la Cámara, como es lógico, es, una vez que sea definitivo ese informe, remitirlo al Parlamento para su conocimiento.

[Intervención no registrada.]

¿Eh? Pero creo que se hizo un año, y lo hizo el País Vasco, y ya no se hizo más. Es decir, que se hizo como experiencia. Yo creo que esa experiencia habría que haberla mantenido, ¿no? Pero es que hay otras experiencias, yo sé que esta a lo mejor no le gusta a usted, pero a la Cámara de Cuentas de Valencia y a la Cámara de Cuentas del País Vasco las auditan empresas privadas. No le digo que sea..., ni tampoco es mi opción. Pero sí le puedo decir que he tenido que peregrinar para que nos auditen otras Cámaras de Cuentas, porque dicen que no saben si entra dentro de sus competencias, ¿no? Es decir, que... Pero que hay Cámaras de Cuentas que realizan una función similar a la que hacemos nosotros, como Valencia y el País Vasco, que se auditan por auditores privados, y no pasa absolutamente nada, el mundo no se acaba, ¿no?

Bien, me preguntaba por el tema de la renovación, ¿no?, los plazos de renovación. Yo creo que en este mes de marzo se ha producido un vencimiento de estos plazos. Yo creo que por un planteamiento de responsabilidad, si me permite que lo diga así, hay que vincular estos procesos de renovación con el proceso que se está llevando a cabo de modificación de la ley. En la propia ley parece que se puede contemplar desde la reducción del número de consejeros hasta el cortar el mandato de los actuales y nuevos consejeros, convocar nuevos, es decir, elegir nuevos. Porque, como bien conoce, en la última renovación se ha producido un decalaje de casi dos años y medio, ¿no? Es decir, hubo un pleno que estuvo dos años y medio en funciones. Y hemos roto el esquema normal, que era que cada tres años hay que, por sorteo, renovar. Y entonces habría que recuperar esto. Porque si no este pleno actual vencería en 2017, me parece, unos en marzo y otros

en octubre. Y no se arregla esto, ¿no? Entonces, yo entiendo que habría que aprovechar la puesta en marcha de esta nueva ley para hacer un proceso de reforma en todo lo que corresponda. Esa es mi idea, ¿no?

Y yo no sé si me he dejado alguno... Ah, bueno, en el plan de actuación, es la normativa la que nos dice, efectivamente, hasta..., ¿no? Por nuestra parte no habría ningún problema. Normalmente se suele hacer porque, claro, coincide un poco con el esquema de marzo, ¿no? Porque, como bien ha señalado antes el señor García, casi que no tenemos un año natural en nuestras actuaciones, vamos de marzo a marzo, ¿no? Pero eso tampoco creo que pudiera ser ningún problema, de presentar con antelación, antes del 31 de diciembre, o algo así. Pero se puede estudiar para ver las posibilidades que eso tiene.

Y espero no haberme dejado nada.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, presidente.

9-14/ICG-000001. Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2012

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos al punto dos del orden del día, Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2012.

Tiene la palabra el presidente de la Cámara de Cuentas.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Señores y señoras diputados.

Este informe fue aprobado por unanimidad en la sesión del pleno de 19 de febrero de 2014, aceptándose 51 alegaciones en su totalidad y 18 parcialmente, de un total de 127 presentadas. Seguidamente expondré los principales datos y magnitudes que recoge este informe en relación con la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y agencias especiales, correspondiente al ejercicio 2012.

El presupuesto inicial, tanto de gastos como de ingresos, de la Junta de Andalucía, ascendió a 31.871 millones, lo que supone un aumento respecto al ejercicio anterior de un 1,27%. Tras realizarse modificaciones presupuestarias en el ejercicio, por 3.536 millones de euros —1.116 millones en 2011—, el presupuesto definitivo se situó en 35.407 millones. Estas modificaciones han supuesto un 11% del crédito inicial, frente al 3,55 del ejercicio anterior. Este notable incremento de las modificaciones presupuestarias se ha debido fundamentalmente al aumento de la generación de crédito necesario para gestionar el mecanismo extraordinario de financiación de pagos a proveedores, al que me referiré más adelante.

Por capítulos presupuestarios, los créditos destinados a gastos de personal han sido 5.413 millones, 15,28 del total; a Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.082 millones, un 3,5%; a Gastos financieros, 802 millones, 2,26%; a Transferencias corrientes, 20.161 millones, 56,94%; a Inversiones reales, 1.365 millones, 3,85; a Transferencias de capital, 4.453 millones, un 12,57%, y a Pasivos financieros 1.853 millones, que suponen el 5,23%.

Por lo que se refiere al estado de gastos del presupuesto, el grado de ejecución en 2012 se sitúa en el 89,92%, supone una disminución de 1,34 puntos porcentuales respecto a 2011, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 31.837 millones, lo que supone un 7% menos que en el ejercicio anterior.

En cuanto al grado de realización de pagos, se registran porcentajes ligeramente inferiores al del ejercicio anterior, 88,14% en 2012, y 89,74% en 2011, habiéndose realizado pagos en el ejercicio 2012 por 28.062 millones.

En cuanto al estado de ingresos del presupuesto, el grado de ejecución es del 86,54%, casi un 1% menos que en 2011. Del total de derechos liquidados, que fueron 30.642 millones, se ha recaudado el 92,73%, son 28.413 millones, cinco puntos porcentuales más que en 2011.

Por capítulos presupuestarios, la previsión de ingresos para impuestos directos asciende a 6.818 millones, un 19,26% del total; para impuestos indirectos, 10.808 millones, es un 30,53% del total; los recursos previstos para transferencias corrientes ascienden a 7.355 millones, un 20,77%, y para las de capital 2.654 millones, un 7,50%.

Por último, los ingresos previstos en concepto de pasivo financiero alcanzan la cifra de 7.073 millones, que suponen 19,98%.

Respecto a las magnitudes que integran el estado de resultados presupuestarios consolidado de la Junta de Andalucía, el ahorro bruto ha incrementado su valor negativo pasando de -980 millones, en 2011, a 2.962 millones en 2012. Estoy hablando en términos negativos. El saldo no financiero continúa siendo negativo pasando de -2.920 millones, en 2011, a -5.236 en 2012. El resultado presupuestario se sitúa en -5.494 millones. Recuérdese que en 2011 era -3.124. El saldo presupuestario alcanza un valor de -1.148 millones, en 2011 eran -983 millones. Y, finalmente, el déficit del ejercicio se reduce, en 2012, a -891 millones, frente al registrado en el año anterior, que fue de -1.280 millones de euros.

El remanente de tesorería para gastos generales, o no afectados consolidado, es de -1.484,93 millones en 2012, frente a 606,54, también negativo, en 2011, siendo el remanente de tesorería afectado de 697,29 millones, y en el ejercicio anterior era de 1.245,42 millones.

Respecto a los libramientos pendientes de justificar, los del ejercicio corriente, ascienden a 274 millones, y los del ejercicio anterior, a 1.307 millones. Los primeros han disminuido un 16%, y los de ejercicios anteriores, un 13% respecto al ejercicio anterior.

Sobre el endeudamiento, el importe autorizado por la Ley de Presupuestos para el 2012, 3.233 millones, ha sido objeto de revisiones en función de los parámetros detallados en la propia ley. Así, las cifras de endeudamiento neto correspondiente a la Administración General y Agencia de la Junta de Andalucía queda fijada en 5.664 millones. De esta cuantía, más la partida necesaria para hacer frente a las amortizaciones del ejercicio, 1.595 millones, se han reconocido derechos por 5.983 millones. Además, procedente del ejercicio anterior quedó un remanente de 2.248 millones. Por tanto, el total de autorización del ejercicio 2012 asciende a 8.231 millones.

El endeudamiento, a 31 de diciembre de 2012, ascendía a 19.711 millones de euros, del cual, el 93% se materializa en deudas a largo plazo, y el 7% era deuda a corto. Su volumen global ha registrado un aumento de 5.812 millones respecto del ejercicio anterior, que alcanzó una cifra de 13.899 millones, lo que supone un incremento del 41,82%.

El tipo de interés del endeudamiento ha aumentado pasando del 4,22%, en 2011, a 4,38% en 2012, mientras que la vida media de la deuda viva se sitúa en 5,41 años, siendo en el año anterior de 6,28 años.

Por lo que se refiere al importe asignado a Andalucía de los Fondo de Compensación Interterritorial, este asciende a 236,87 millones, 53% del total, que son 671,58 millones. Disminuye ligeramente la participación de Andalucía respecto al ejercicio anterior, que fue del 35,5% de la cuantía asignada, 177,66 millones corresponde al Fondo de Compensación, y 59,21 millones al Fondo Complementario.

Respecto a las conclusiones y recomendaciones, se pueden destacar las siguientes en relación con la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias.

Se considera conveniente establecer unos criterios más depurados e individualizados para la determinación de los derechos que resulten de difícil o imposible recaudación a través de un método más prudente y

realista que singularice cada uno de los expedientes de los deudores sin excluir a aquellos con antigüedad inferior a cinco años.

Se destaca la disminución del saldo de los libramientos pendientes de justificar del ejercicio corriente, respecto del ejercicio anterior, en 54,81 millones, un 16,69 menos que en el año anterior, si bien, el saldo de los libramientos más antiguos permanece prácticamente estable, por lo que habría que incrementar el esfuerzo para su depuración exigiendo su justificación-reintegro, o si procede en derecho su declaración de prescripción.

Respecto al análisis de la tesorería, las cuentas de tesorería rendidas en la Cuenta General del 2012, objeto de nuestro análisis, no recogen, a diferencia de otros ejercicios, el detalle por cuenta financiera de sus movimientos durante el ejercicio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la Orden de 7 de junio de 1995. No haber dispuesto de esta información ha impedido comprobar que las conciliaciones bancarias se refieren a todas y cada una de las cuentas financieras.

Del análisis del contenido de la memoria, del cumplimiento de los objetivos programados, se desprende que esta no representa la realidad de muchos de los programas, de ahí que se proponga una profunda revisión sobre la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios.

En este sentido, la Cámara de Cuentas recomienda a los órganos gestores la fijación de objetivos concretos y medibles susceptibles de seguimiento a través de indicadores precisos y cuantificables, de manera que sirvan para evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos y sean herramientas útiles para la toma de decisiones.

En relación con el resultado del ejercicio de las cuentas anuales se destacan en el informe las siguientes cuestiones: no se incluyen como gastos con financiación afectada el endeudamiento a largo plazo y los recursos procedentes del Estado en el ámbito de la denominada Ley de Dependencia, lo que ha supuesto una limitación al alcance en tanto que no ha sido posible cuantificar adecuadamente las magnitudes incluidas en los estados financieros.

Al igual que en ejercicios anteriores, la información que recoge la contabilidad patrimonial presenta diferencias con las que se deduce de la cuenta de inmovilizado, aunque en este ejercicio se ha iniciado un proceso de normalización de la información que sobre el inmovilizado contienen las cuentas anuales. Aún no se ha concluido, al no incluirse en esta primera fase del proceso, a los bienes muebles y a los elementos que componen el inmovilizado inmaterial.

Además, la contabilidad patrimonial no refleja la totalidad de las amortizaciones de los elementos del inmovilizado, sino solo la de aquellos cuya información contable se ha normalizado.

Continúa sin aprobarse una normativa contable en la que se determinen los criterios y procedimientos de formulación de los estados consolidados. Se recomienda, en este sentido, la aprobación de una normativa contable que desarrolle el procedimiento de consolidación que, en cualquier caso, debe abarcar no solo los estados financieros de la Agencia Administrativa sino también de las agencias de régimen especial.

Respecto al endeudamiento, el programa anual de endeudamiento para 2012, firmado el 27 de diciembre de ese año, es acorde con los compromisos recogidos en los acuerdos sobre endeudamiento del Consejo de Política Fiscal y Financiera de marzo de 2003, así como en los diversos acuerdos del

Consejo de Gobierno del 2012, por los que se adoptaron medidas en materia de endeudamiento de las comunidades autónomas.

En el análisis de las operaciones extrapresupuestarias, hay que indicar que existen partidas pendientes de aplicación contabilizadas en operaciones extrapresupuestarias de una significativa antigüedad, por lo que debería arbitrarse los mecanismos necesarios para su depuración, regularización e imputación definitiva a presupuesto.

Por otra parte, respecto a los mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez y, en concreto, con el mecanismo extraordinario de financiación de pagos a proveedores, se destaca en el informe que esta operación ha afectado a 743.496 facturas, por un importe de 2.693 millones de euros correspondientes a 2.395 proveedores.

En el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía, el 85% de las facturas se concentran en tres consejerías: Gobernación y Justicia, Medio Ambiente y Obras Públicas y Vivienda, correspondiéndoles el 88,46% del montante total.

Por lo que se refiere a las agencias, cabe destacar el Servicio Andaluz de Salud, con el 99,91% de las facturas y el 99,73% de los pagos. Es más, respecto al total del mecanismo, representa casi el 98% de las facturas y el 83% del importe total.

En cuanto a los entes instrumentales, el 56,84% de las facturas corresponde a cuatro entidades: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, y las agencias públicas empresariales sanitarias de Costa del Sol y Hospitalaria de Poniente, con más del 85% de la cuantía total. Si se analiza la antigüedad de las facturas, se observará que el 98,6% proceden de los ejercicios 2010 y 2011.

El acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo exige la imputación al presupuesto del ejercicio 2012 de todas las obligaciones reconocidas en este mecanismo. Sin embargo, se incumple este requisito, al no contabilizar sus obligaciones por una cuantía de 7,79 millones de euros.

Por otra parte, mediante acuerdo de 16 de octubre de 2012, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aceptó las condiciones establecidas para la adhesión al Fondo de Liquidez Autonómico. Por este motivo, se resolvió llevar a cabo una operación a largo plazo, materializada en un contrato de préstamo bilateral con el Instituto de Crédito Oficial. El crédito definitivamente dispuesto, tras una serie de devoluciones y ajustes, resultó ser de 2.793 millones de euros.

La Cámara de Cuentas no ha dispuesto de un seguimiento global del grado de implantación de todas las medidas del plan de ajuste elaborado para la adhesión a los mecanismos extraordinarios de liquidez. Debo referirme, a este respecto, a que la Cámara de Cuentas ha incluido en su plan de actuaciones de 2014, como han podido observar en mi intervención anterior, una actuación relativa al análisis de estos mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez.

Bien. Algunas de las conclusiones y recomendaciones referidas exclusivamente a la agencias administrativas y agencias de régimen especial son las que paso a señalarles.

En relación con el inmovilizado, se recomienda revisar los criterios adoptados para contabilizar el inmovilizado inmaterial, así como continuar con el proceso de normalización del inmovilizado al que antes he hecho referencia. También se recomienda al Servicio Andaluz de Empleo y a la Agencia de

Gestión Agraria y Pesquera disponer de los planes de actuación en aplicación de lo establecido en sus respectivos estatutos.

Por lo que se refiere al Servicio Andaluz de Salud, presenta un saldo presupuestario positivo de 40 millones, aunque inferior al registrado en 2011, que fue de 84 millones.

Por otra parte, el saldo de obligaciones pendientes de pago del presupuesto liquidado del Servicio Andaluz de Salud ascendió a casi cuatrocientos ochenta y siete millones, mientras que el balance de situación recoge un saldo de acreedores presupuestarios de 1.373 millones, debido a la inclusión del saldo de la cuenta 409 —como saben, acreedores por operaciones pendientes de imputar a presupuesto—, que ascienden a 886 millones. En 2011, ascendió a 2.070 millones. Esta disminución se ha debido, principalmente, como antes he hecho referencia, a la aplicación del mecanismo extraordinario de financiación a pago a proveedores.

Al respecto del total de pagos realizados a proveedores a través de este mecanismo de financiación, incluyendo la Administración de la Junta de Andalucía, agencias y otras entidades, el 83,64% corresponde al SAS. En concreto, en el ámbito de este procedimiento, como antes he comentado, pero por la relevancia vuelvo a comentarlo, han sido pagadas 728.103 facturas, con una cuantía de 2.252 millones de euros.

A continuación, pasaré a comentarles las conclusiones más significativas en relación a las entidades públicas empresariales.

El sector público empresarial de la Junta de Andalucía a 31 de diciembre de 2012 se compone de 188 entidades públicas empresariales, 21 más que en el ejercicio anterior, de las que 53 —57 en el ejercicio anterior— son participadas mayoritariamente y 135 —110 en 2011— participadas minoritariamente. El volumen de fondos percibidos de la Administración autonómica por estas entidades durante el ejercicio fiscalizado asciende a 3.559 millones de euros. Ello supone un incremento respecto al ejercicio de 2011 de un 40%. Casi el 82% de estos fondos se concentran en siete entidades empresariales, de las que destaca la Agencia de Servicios Sociales de Dependencia de Andalucía, con 1.154 millones, cifra que representa el 32,42% del total.

El endeudamiento financiero —deudas contraídas con entidades financieras en concepto de créditos y préstamos— a 31 de diciembre de 2012 —me estoy refiriendo a las entidades empresariales— asciende a 1.174 millones, lo que supone un aumento del 9,31% respecto al año anterior, distribuidos el 75% a corto plazo y el 25% a largo plazo. Las entidades públicas empresariales que mantienen los niveles más altos de endeudamiento son la Empresa Pública de Suelo, con 492 millones; la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, con 180 millones; la Agencia de Medio Ambiente y Agua, con 130 millones. Las deudas de estas tres entidades representan el 68% del total del endeudamiento financiero de las entidades públicas empresariales.

El resultado agregado del ejercicio continúa siendo negativo en el ejercicio 2012 —supone -217 millones— e incluso aumenta su valor negativo respecto al ejercicio anterior, en que fue -8 millones, a pesar del incremento en 2012 de las subvenciones de explotación incorporadas como ingresos del ejercicio en un 55% respecto del ejercicio anterior, lo que supone en términos absolutos un incremento de 878 millones de euros.

Para llevar a cabo su actividad, las entidades públicas empresariales han dispuesto durante el ejercicio fiscalizado de una plantilla media de 20.047 empleados, lo que supone una variación media de 441 empleados menos que en 2011.

Respecto a las fundaciones públicas, se puede destacar que en el ejercicio fiscalizado de las 25 fundaciones que la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha considerado que tienen naturaleza pública, 22 son las incluidas en la Cuenta General. Sin embargo, la Cámara de Cuentas de Andalucía estima que son públicas 31 fundaciones.

Los fondos percibidos de la Administración autonómica por estas entidades han disminuido, pasando de 274 millones de euros en 2011 a 170 millones en 2012. El 72% de los fondos se encuentra en tres fundaciones: Fundación Andaluza Red Andalucía Emprende —29%—, Fundación Andaluza Integración Social del Enfermo Mental —24%— y Fundación Progreso y Salud —19%—.

Al cierre del ejercicio 2012, el conjunto de las fundaciones públicas ha obtenido un resultado negativo por valor de -5,39 millones, frente a un resultado negativo de -2 millones que registraron en el ejercicio anterior. Este aumento de las pérdidas es debido a la disminución de las subvenciones de explotación incorporadas como ingreso del ejercicio que, para el conjunto de las fundaciones, ascendieron a 128 millones de euros, lo que supone cuatro millones menos que en el ejercicio anterior, es decir, un 3%. Se produce un aumento de las deudas de las fundaciones, ya que, al cierre del ejercicio fiscalizado, ascienden a 178 millones, es decir, siete millones de euros más que en el ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 4%. Del total de la deuda del ejercicio 2012, el 67% corresponde a deudas a corto plazo y el 33% a largo plazo. Esta deuda total comprende deudas con entidades de crédito por casi tres millones de euros, un 8% menos que en el ejercicio anterior.

En el ejercicio 2012, la plantilla media fue de 3.399 personas, en 2011 era de 3.460, un 1,78% menos. Esta variación es debida, principalmente, a la reducción de personal de la Fundación Andaluza de Integración Social de Personas con Enfermedad Mental y la Fundación Andaluza Red Andalucía Emprende.

Por otra parte, la información examinada de las distintas agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles y fundaciones en relación con el origen y destino de las transferencias de financiación del ejercicio 2012 adolece de falta de homogeneidad y coherencia, carece del detalle necesario, además de mostrar diferencias de presupuestación. Ha impedido concluir... Todo ello ha impedido concluir respecto de si dichas transferencias de financiación pudieran estar financiando gastos específicos.

Por lo que se refiere a los consorcios, con cargo al presupuesto de 2012 se han reconocido obligaciones y se han realizado pagos por la Junta de Andalucía a favor de los consorcios por 101 millón de euros y 187 millones, respectivamente. Ello supone que, mientras las obligaciones reconocidas se han reducido un 35,40%, los pagos realizados han aumentado un 44,73% en relación con el ejercicio anterior. El resultado agregado de los consorcios en 2012 ha sido negativo en 7,13 millones de euros; es decir, no solo se mantiene el sentido negativo del resultado agregado sino que, además, se incrementa en un 4,71%..., perdón, en 4,71 millones, es decir, un 194,42% respecto al obtenido en el ejercicio anterior. La razón fundamental es una nueva reducción de las subvenciones y ayudas concedidas.

La deuda total de los consorcios al cierre del ejercicio 2012 asciende a 37,52 millones, habiéndose reducido en 10 millones, supone un 20,72% respecto a la deuda del ejercicio anterior. Salvo en Consorcio de Transportes Metropolitanos de Sevilla, con un importe de 2,32 millones de euros, el resto de consorcios no tiene deudas con entidades de crédito.

Por otra parte, en relación con los fondos carentes de personalidad jurídica, que es otro de los bloques del informe, las aportaciones recibidas, para los 16 fondos existentes en la anualidad objeto de fiscalización, han

sido realizadas íntegramente por la Junta de Andalucía. De los 955 millones previstos en los presupuestos de la comunidad autónoma, en los cuatro años transcurridos desde la creación de los fondos, 733 millones están pendientes de desembolso por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Las aportaciones realizadas por la Junta de Andalucía a los fondos carentes sin personalidad jurídica, durante este año, durante el año de la fiscalización, se han mostrado insuficientes, provocando incluso problemas de liquidez que han tenido incidencia sobre la actividad desarrollada por alguno de los fondos durante el ejercicio fiscalizado.

Durante el ejercicio 2012, se han formalizado 505 operaciones, por un importe de 103 millones de euros, materializados en diversos instrumentos financieros. Esta cifra supone un incremento significativo sobre el número e importe de las formalizadas en ejercicios anteriores, aunque los niveles de actividad de los fondos son notablemente inferiores a los previstos en los presupuestos de explotación.

De los doce fondos que han desarrollado actividad durante el ejercicio fiscalizado, tan solo dos tuvieron un resultado positivo. Los resultados negativos en los diez fondos restantes se deben al incremento de las provisiones de tráfico, cuya dotación acumulada alcanza 62 millones de euros al cierre del ejercicio 2012. Con carácter general, se está produciendo un notable incremento de las situaciones de impago, morosidad, deterioro y situación de dudoso cobro, que afectan a la recuperación de los activos puestos a disposición de los fondos.

Si bien durante el ejercicio 2012 se ha incrementado el índice de actividad de los fondos con respecto a las anualidades precedentes, por parte de la Cámara de Cuentas se ha de recomendar la implantación de las medidas pertinentes para que alcancen un grado óptimo de ejecución y que, de esta forma, se cumpla la finalidad para la que fueron creados.

En lo que se refiere a la contratación pública, otro de los bloques que analiza el informe, según la información contenida en el Registro de Contratos durante el 2012, la Administración de la Junta de Andalucía adjudicó un total de 66.936 contratos, por una cuantía de 2.831 millones de euros; de estos, el 93,52% —son 62.601 contratos— son menores. La cuantía de los 4.335 contratos que superan el umbral establecido para la contratación menor asciende a 2.132 millones.

A través del procedimiento abierto, se les adjudicó el 85,49% de la inversión realizada en el año objeto de fiscalización, que equivale al 48% del total de los contratos formalizados. Mediante el procedimiento negociado, se han tramitado el 5,61% de la inversión total —509 contratos—, que representan el 20% del total de lo adjudicado.

En el análisis efectuado sobre los datos contenidos en el Registro de Contratos de la Junta de Andalucía, se continúan detectando incorrecciones que pudieran conducir a errores en la explotación y en el tratamiento estadístico de dichos datos, e incidir en un conocimiento inexacto del número de los adjudicados en el ejercicio.

En opinión de la Cámara de Cuentas, se ha de continuar insistiendo, a todos los órganos con facultad de contratación, en que graben y registren los datos básicos de los expedientes de forma correcta. Asimismo, se recomienda a la Dirección General de Patrimonio, como órgano al que se adscribe el citado registro, que inste al cumplimiento de tal obligación a los diversos órganos gestores y que articule los mecanismos de coordinación y de supervisión necesarios que garanticen la veracidad de los datos contenidos.

Se ha fiscalizado una muestra de 110 contratos, por importe próximo a cien millones de euros, sobre una población de 4.335 contratos y un volumen de gasto de 2.132 millones. De la fiscalización llevada a cabo, se destaca, entre otros aspectos, que en algunos contratos adjudicados mediante procedimiento abierto se siguen observando deficiencias relativas al establecimiento, definición y aplicación de los criterios objetivos de adjudicación, así como una insuficiente determinación de las fórmulas y métodos de valoración y ponderación de los criterios.

Para finalizar, me voy a referir a la situación financiera del sector público integrado en la Cuenta General de 2012, a modo de corolario.

Por lo que se refiere a la situación a corto plazo de la Junta de Andalucía y sus agencias se ha tomado como magnitud más representativa el remanente de tesorería. Para su cálculo se ha tenido en cuenta a la Junta de Andalucía, a sus agencias administrativas y también a las de régimen especial. Así, frente a unas obligaciones a corto plazo de 8.209 millones, hay unos fondos líquidos de 1.474 millones y unos derechos pendientes de cobro de 6.102.

La visión de esta situación financiera, a corto plazo, se completa con el importe de las obligaciones no imputadas a presupuesto y que están pendientes de pago, ya que no computan a la hora de calcular el remanente de tesorería. El importe asciende a 1.243 millones, de los cuales, 317 son imputables a la Junta de Andalucía y 926 millones a las distintas agencias. De estas, como ya he hecho mención antes, el mayor saldo corresponde al Servicio Andaluz de Salud, con 886 millones.

Para reflejar la situación financiera a largo plazo, se han tenido en cuenta, en primer lugar, las cifras de endeudamiento a largo plazo, y, en segundo lugar, la agregación de las cifras de los fondos propios, patrimonio y del activo, incluidos los distintos balances de situación. El endeudamiento a medio y largo plazo asciende a un total de 18.296 millones.

La Comunidad Autónoma de Andalucía tendrá que seguir haciendo frente a la devolución de los saldos negativos de las liquidaciones del sistema de financiación autonómico, de los años 2008 y 2009, que quedaron pendientes de compensar en 2010 y 2011, por importe de 4.959 millones. Por otro lado, los fondos propios —patrimonio de la Junta de Andalucía y sus agencias— ascienden a 9.755 millones, y el total activo, por su parte, supone 38.269 millones.

Por lo que se refiere a las empresas públicas, fundaciones y consorcios, la situación financiera de este conjunto de entidades se refleja mediante la agregación de la información incluida en los distintos balances de situación. No cabe considerarlo, por tanto, como un estado consolidado, pues para ello se deberían haber realizado todas las fases necesarias que requieren un proceso de esta naturaleza, y como antes he mencionado, no existen normas al respecto por parte de la Junta.

De la agregación de los balances de situación, se observa que el activo total, 8.028 millones de euros, está financiado con fondos propios en 3.450 millones. En cuanto a la financiación ajena, 1.476 millones son a largo plazo y 3.101 a corto plazo.

Para finalizar —aunque ya es conocido por todos ustedes—, me referiré el cumplimiento de estabilidad presupuestaria del año 2012, cuyo objetivo se cifró en un déficit máximo del 1,5% del PIB. Una vez liquidado el presupuesto y llevados a cabo los ajustes pertinentes, y según los datos provisionales en aquel momento de la Intervención General de la Administración del Estado, la capacidad o necesidad de financiación del ejer-

cicio 2012, en términos de contabilidad nacional, alcanzaba una cifra de -2.870 millones de euros, que representa el 2% del PIB, por lo que, en ese año, se incumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Y por mi parte, agradeciéndoles su paciencia y mi exposición, ya termino.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, presidente.

Pasamos al turno de los grupos políticos.

Sí quiero advertirles a sus señorías que, como llevamos un retraso notable en la comisión, vamos a ser estrictos en los tiempos, sabiendo que tenemos dos turnos, el primero de diez minutos y el segundo de cinco, para cada grupo. El que no quiera hacer uso de él, obviamente, pues lo advierte y esta presidenta así lo atenderá.

Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, el señor García.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, presidenta.

Este informe de fiscalización de la Cuenta General, contratación pública y fondos de compensación interterritorial, se refiere a un ejercicio particularmente complicado, el año 2012, particularmente difícil en materia de gestión y ejecución presupuestaria.

Hay que recordar, y creo que eso está planeando transversalmente en todo el informe, que 2012 fue el año del gran recorte impuesto por Rajoy, de la fuerte vuelta de tuerca a las exigencias del déficit, en un intento inexplicable de correr más que nadie, sin ni siquiera aprovechar el margen que concede la propia Ley de Estabilidad Presupuestaria, que extiende la posibilidad de alcanzar los límites de déficit impuestos, es decir, el equilibrio presupuestario al final, hasta 2020.

Entendemos, como siempre, que el informe presentado por la Cámara de Cuentas es un elemento de análisis, es una herramienta de diagnóstico y, por tanto, una oportunidad de mejora. Y sin ningún tipo de problema, pues, vamos a destacar las cuestiones que se señalan, que suponen —digamos— desafíos para el Gobierno, en el que participa mi formación política y que, por tanto, tomamos buena nota para intentar mejorarlos y evitar que se produzcan en el futuro.

Bueno, se ha hablado de las limitaciones referentes al inmovilizado, a los gastos con financiación afectada, digamos, financiados con recursos procedentes de endeudamiento relativos a la Ley de Dependencia, y las limitaciones referentes a la tesorería.

Nos ha llamado la atención también la referencia a las transferencias de financiación. Hay varias referencias: en 2012, y todavía con respecto a las transferencias de financiación realizadas a las entidades públicas empresariales, se habían observado diversas incidencias, entre las cuales, entre otras cosas, cabe citar la falta de correspondencia entre la clasificación económica del crédito que financia la transferencia, en la consejería de origen, y la aplicación en los presupuestos de explotación o de capital de las entidades que las reciben, así como determinadas transferencias de financiación son destinadas, o eran destinadas a gastos

predeterminados por las consejerías emisoras, por lo que se trata de encomiendas de gestión, en el fondo, cuyo control es diferente al de las transferencias de financiación.

Resalto esto, porque pensamos que en la ley presupuestaria de 2014 se han introducido incluso recomendaciones de la Cámara de Cuentas y se ha mejorado significativamente la gestión de todo lo que corresponde a las transferencias de financiación. Hay también un elemento recurrente en este tipo de informes, que pensamos que habrá que mejorar con el tiempo, que se refiere a los procedimientos de consolidación presupuestaria y a la necesidad de aprobar una normativa contable que desarrolle el correspondiente procedimiento de consolidación.

Creo que la inversión..., perdón, el informe de la Cámara refleja el carácter social de los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía, aunque también hace una llamada a, digamos, la importancia que tiene el cumplimiento de los objetivos que se reflejan en la memoria correspondiente a cada programa. Llama, incluso, a una profunda revisión sobre la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, pues, a veces, incluso, al modificar el presupuesto, en algunos casos, y transferir partidas dentro de la misma sección, de unos capítulos a otros, o de unos programas a otros, pues, no se hace la correspondiente revisión de objetivos. Con lo cual, los movimientos de créditos entre los distintos programas, aunque hayan tenido cobertura legal, suponen, en la práctica, una disminución de la utilidad de los programas como instrumentos de planificación y seguimiento de las políticas presupuestarias. Para nosotros, siempre, lo más importante de un presupuesto es su capacidad de, o su objetivo de planificar la política, la actuación política de la Administración, la actuación administrativa de la institución y, en función de esa planificación y de su cumplimiento, hacer la evaluación correspondiente.

Nos han llamado también la atención las referencias a la optimización del sector público. El año 2012 fue un año, evidentemente, complicado, y se refleja en que continuaban existiendo las mismas entidades que al inicio del ejercicio. Concretamente se habla de 372. Esto nos lleva a subrayar y a anunciar que, de alguna manera, en el seno del Gobierno se ha iniciado ya, la necesidad de profundizar en esa racionalización u optimización de las entidades existentes en el sector público.

Con respecto a la deuda pública, aparece un repunte de 4,2 puntos porcentuales más que en el ejercicio anterior con respecto al PIB, pero nos tememos que en esto influya también la propia bajada del PIB. Con lo cual, habría que valorar hasta qué punto la deuda realmente ha crecido. Creo que en los datos que se aportan por la Cámara respecto a la deuda pública y, en concreto, a la vida media de la deuda a largo plazo, aparecen también, así como en el tipo de retribución o la retribución media de las operaciones de endeudamiento, aparece claramente reflejada la crueldad de un mercado con la Junta de Andalucía, una crueldad que va absolutamente en aumento.

Queremos también manifestar nuestra preocupación por algo que refleja la Cámara, que tiene que ver con los avales ejecutados, avales ejecutados que ascienden a 13 millones de euros, lo que supone un 29% más que en el ejercicio anterior. Han sido 41 expedientes, sobre un total de 149, los que han tenido algún tipo de ejecución. Por ello, bueno, coincidimos con la Cámara de Cuentas en la necesidad de que la agencia IDEA, que es fundamentalmente la mayor avalista en este caso, bueno, incida de manera más estricta sobre el análisis empresarial de la viabilidad e idoneidad de cada proyecto. IDEA no es una empresa de capital riesgo, por tanto, determinados argumentos que se han utilizado, por ejemplo, en el caso de Invercaria, evidentemente, no tendrían aplicación aquí.

También la necesidad de mejora, bueno, del control, pues, detecta, la Cámara de Cuentas, que se han mantenido relaciones comerciales o realizado pagos a empresas, bueno, a las que se habían ejecutado avales, lo cual no parece razonable que la Junta esté respondiendo por determinados avales ejecutados y se siga, de alguna manera, financiando, en cierta forma, a esas empresas.

Bien, creemos muy positiva la evolución de las obligaciones pendientes de pago del SAS. Supone una disminución del 48% respecto al ejercicio anterior y, por abreviar, pues, nos quedamos también con la referencia a los fondos carentes de personalidad jurídica, que, si bien durante 2012 se llegaron a formalizar 505 operaciones con un importe de 103 millones de euros, que suponen un incremento significativo sobre las realizadas en ejercicios anteriores, estamos lejos todavía de la utilización de la potencial disponibilidad de estos fondos que, si no me equivoco, alcanzan casi los mil millones, 955 millones de euros.

En estos fondos también se ha detectado un aumento de los impagados, lo cual, bueno, pues, es un detalle más, un síntoma más de la crisis financiera y de la economía real que estamos sufriendo, y que demuestra que no solo es la Junta la que tienen problemas de pago y problemas de tesorería, sino que también son muchas otras instituciones públicas o privadas, empresas, sobre todo, las que lo tienen.

Y terminamos con la referencia, que nos parece reseñable, a los fondos de compensación interterritorial, fondos de compensación interterritorial, en parte, destinados, la mayor parte, a financiar gastos de inversión, 178 millones, y 59, al fondo complementario.

Bueno, el problema es que progresivamente han ido disminuyendo, y ya, en este año 2012, habían disminuido un 14%. Creemos que eso es un tratamiento injusto con Andalucía y creemos que esta actitud debe ser rectificada por el Gobierno central, pues Andalucía necesita esos fondos de compensación interterritorial, y no se nos olvida que necesita también que se cumpla con ella en lo relativo a lo que hay pendiente, de la disposición adicional tercera del Estatuto, sobre la inversión correspondiente a la población que tenemos.

Nada más y muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor García, y muchas gracias también por ajustarse tan bien al tiempo.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Benítez Palma.

El señor BENÍTEZ PALMA

—Sí, muchas gracias, presidenta. Presidenta Bustinduy, porque está usted en funciones por ausencia de la presidenta de la comisión.

Muchas gracias por su exposición tan detallada, señor presidente.

Con respecto a su transitoriedad, que tanto le preocupa al Partido Popular, ojalá esa preocupación la trasladan a la FAMP, en situación transitoria y casi de secuestro desde hace bastante tiempo. Pero parece que esa preocupación por la transitoriedad va por barrios, no es permanente en el tiempo ni en el espacio por parte del Partido Popular.

La verdad es que la lectura del informe... Yo no voy a ser complaciente con lo que se señala en este informe, pero con respecto a lo que se denuncia en el informe y con respecto a las recomendaciones del mismo, creo que hay que decir, lo que he comentado en la primera parte de..., en la anterior intervención, que, por suerte, en Andalucía seguimos disponiendo de un órgano de control externo, fiscalizador, independiente, que señala desde el punto de vista deficiencias en su mayor parte subsanables, subsanables, y, desde luego, no sería en ningún caso apropiado utilizar este tipo de informes como arma arrojadiza y, mucho menos, como ariete para poner en cuestión la actuación solvente, rigurosa y legal del sector público en su conjunto. Son dos cosas muy diferentes porque, evidentemente, hay muchas de sus..., muchos de sus planteamientos nos preocupan, nos preocupan, y evidentemente trabajaremos, desde el Grupo Socialista, para que se corrijan; de hecho, en estas dos últimas legislaturas, ya ha habido numerosos pasos adelante en la corrección y en la toma de medidas de algunas cosas que se señalan aquí; por ejemplo, las transferencias de financiación se han incorporado al presupuesto de 2014, de manera nítida, es decir, que ese lapso temporal entre la cuenta de 2012, que estamos analizando ahora mismo, ya al ser 2014 hay algunas de las cuestiones que aquí se señalan que se van corrigiendo por voluntad política del actual Gobierno de Susana Díaz, de aumentar la transparencia y de mejorar el rigor en la gestión pública, y, desde luego, lo que sí queremos señalar es que el informe nos preocupa, hay algunas cuestiones además de las que tomamos buena nota pero que esto es un informe que en ningún caso está señalando deficiencias, errores subsanables de carácter administrativo, contable en muchos casos, y que no pueden utilizarse como argumentos para intentar armar una causa general contra el modo de funcionamiento público porque, posiblemente, informes similares de otros organismos fiscalizadores, otras comunidades autónomas, arrojarán también un balance parecido siempre, siempre con la voluntad y con el espíritu de contribuir a mejorar y hacer más rigurosa la gestión pública, de manera que se acomode a los preceptos legales.

Con respecto al análisis de sus conclusiones y recomendaciones, yendo por orden del resumen del informe, hay un primer dato que me parece positivo, que es la ejecución presupuestaria, ¿no? Básicamente se señala en el informe que la ejecución de pagos está en el entorno del 90%, lo cual también desmantela una cantinela que estamos demasiado acostumbrados a escuchar en este Parlamento de Andalucía, y es la de la pobre ejecución presupuestaria de la Junta de Andalucía. Si desde la Cámara de Cuentas se señala que, cito textualmente, hay un grado de ejecución del pago del 89,92%, un poquito inferior al año 2011, creo que determinados argumentos que parece que, a fuerza de repetirse, intentan convencer a la opinión pública más cercana de esa cantinela, pues, que no se sostienen cuando se analizan los datos reales.

Y también me ha parecido positivo que este informe también reconozca que más de la mitad de las obligaciones reconocidas correspondan a las consejerías de Salud y Educación, porque, efectivamente, presupuestariamente se ha hecho una apuesta política en Andalucía para destinar más de la mitad de los recursos a las políticas clásicas del Estado del bienestar. Hay quien desmantela esas políticas. Así está, si seguimos el debate reciente, en este momento el sistema nacional de dependencia atiende a menos personas que cuando llegó el Partido Popular al poder; desde que Ana Mato es consejera de Salud, en Dependencia se atiende a menos personas que antes de la llegada del Partido Popular al Gobierno de España, y este informe lo que sí resalta es que esa apuesta política de la Junta de Andalucía por las políticas básicas del Estado del

bienestar, que garantizan, además, la igualdad de oportunidades, se han cumplido. Y eso es lo que nos diferencia a unos partidos de otros, también sostener con hechos y con acciones las palabras a favor de la transparencia y a favor de la fiscalización y a través, insisto, del ejercicio de la oposición política, no solo en el ayuntamiento de Málaga, como he dicho antes, sino también en esa comunidad tan maravillosa como es Castilla-La Mancha.

Hay otro dato interesante que se señala en el informe, que tiene que ver con los derechos reconocidos netos. Ha habido un aumento del 14% en el año 2012. Es decir, la Junta ha ejercido, y luego se señala, perdón, que la estructura de la financiación cambia de forma y asumen mayor peso los tributos propios y cedidos con respecto a las transferencias del Gobierno.

Dos cuestiones con respecto a este análisis: primero, el Gobierno subió los impuestos estatales sin compartir la recaudación adicional, sobre todo en el caso del IVA, que debería cederlas al 50% a las comunidades autónomas, con las comunidades autónomas. Es decir, el Gobierno no ha cumplido su parte del trato en el caso del cumplimiento de la LOFCA, no solo con Andalucía sino con el conjunto de las comunidades autónomas, porque toda la recaudación adicional derivada de la subida de impuestos, que iba a ser también transitoria, una palabra muy del gusto del Partido Popular y que está siendo permanente hasta que lleguen nuevas elecciones, no por el bien del país, no por..., no por interés partidista sino por el bien del país, que es lo que rige las decisiones del Partido Popular como todos sabemos, ¿eh?, el Gobierno no ha compartido esa recaudación tributaria adicional con las comunidades autónomas. Con lo cual, evidentemente, ha habido un menor peso de las trasferencias del Estado en los derechos reconocidos netos de Andalucía. Pero la Junta de Andalucía sí ha ejercido su corresponsabilidad fiscal, sí la ha ejercido, porque ha aumentado el peso de los tributos propios y cedidos y porque, además, se han tomado decisiones en estos casos de consolidación fiscal. En este momento sí hay un compromiso de no aumentar los impuestos, porque consideramos que es más importante mantener el empleo que aumentar los impuestos, pero en la cuenta de 2012 sí se pone de manifiesto que la Junta de Andalucía no ha hecho un uso partidista ni coyuntural de su autonomía fiscal, a diferencia de otras comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular, como Madrid, que intentaron de manera, además, de cara a la galería, rebajar el tramo autonómico del IRPF, que, la verdad, entre nosotros sea dicho de manera coloquial, aquello fue *el chocolate del loro*, pero hay comunidades autónomas empeñadas en hacer un cierto *dumping* fiscal. Por lo tanto, sí, también se pone de manifiesto en este informe esa doble condición: maltrato del Gobierno de España al conjunto de las comunidades autónomas, al quedarse para sí con el resultado absoluto de la subida de impuestos, y, por otra parte, ejercicio de Andalucía de su corresponsabilidad fiscal. Un ejercicio que ha tenido su efecto en el año 2013, en el que sí se ha cumplido con el objetivo de déficit fiscal en Andalucía, colaborando con lealtad institucional al objetivo global que tenía que cumplir el Gobierno de España. Es decir, que la cuenta general..., en el año 2012, en el año 2012 se pone de manifiesto que no se cumplió el objetivo del déficit, que superamos ese objetivo del déficit, también el Gobierno de España, este mismo año ha sobrepasado el objetivo del déficit derivado del plan de ajuste, se han ido por encima del 7,1, si no recuerdo mal, pero Andalucía, el año 2013, sí ha conseguido cumplir con el objetivo del déficit marcado en el plan de ajuste y ha cumplido con lealtad institucional con sus compromisos con el Gobierno de España. Con lo cual, todo eso también se pone de manifiesto en este informe, esa corrección y

esa lealtad institucional que siempre ha mantenido Andalucía con el conjunto de España, empezó en 2012 y se ha mantenido a lo largo del año 2013.

El segundo punto a que hace referencia en su resumen tiene que ver con los mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez, que es un eufemismo para llamar a unos préstamos del Estado a un tipo de interés que desde el Partido Socialista hemos venido denunciando que era bastante alto, ¿no?, del 7%. De hecho, el propio Gobierno, a instancias de las propias comunidades y ayuntamientos del Partido Popular, se ha visto obligado a rectificar y ha bajado el tipo de interés y vamos a seguir pidiendo que haya mejores condiciones, sobre todo ampliación del plazo de devolución, porque estas condiciones fueron leoninas. La Junta de Andalucía se benefició de este programa en igualdad de condiciones que el resto de comunidades autónomas, hemos tenido que escuchar muchas veces en este parlamento que Rajoy ha venido a salvar a Andalucía. No sabemos exactamente cómo, pero este mecanismo extraordinario de apoyo a la liquidez no es un mecanismo exclusivo para Andalucía, sino que fue un mecanismo puesto en marcha por el Estado y al que pudieron adherirse ayuntamientos y comunidades autónomas. Por lo tanto, nadie ha salvado a nadie, se puso en funcionamiento un mecanismo del que Andalucía también se ha beneficiado, al igual..., al igual que el resto de comunidades autónomas de este país, ni más ni menos, estrictamente lo que le correspondía según las normas de juego existentes. Hay algunas obligaciones que están pendientes de imputar a presupuesto, se señala en el informe, pero son apenas ocho millones de euros sobre un total de 2.400 millones de euros, una cantidad muy pequeña, se señala en el informe, pero sí quería poner de manifiesto que esa discordancia existe, pero que es francamente mínima.

Otra cuestión muy importante, en la que estamos completamente de acuerdo, es la necesidad de hacer un correcto análisis del gasto por programas y utilizar el presupuesto por programas para, efectivamente, hacer un buen análisis de la eficacia del gasto público, de las políticas públicas, que se señala en este informe y con el que estamos completamente de acuerdo. Y, especialmente, quería destacar esa recomendación que se hace para considerar los programas presupuestarios como auténticos instrumentos para la toma de decisiones, algo que efectivamente parece que va en aumento, aunque a veces los indicadores no están bien definidos y falle este tema. Pero lo hemos manifestado en todas nuestras intervenciones, que la evolución de las políticas públicas es cada vez más necesaria, que la ciudadanía espera también conocer el resultado del gasto público y, evidentemente, no podemos estar más de acuerdo con esta recomendación porque es algo que siempre lo hemos manifestado. Nos preocupa también ese remanente de solidaridad negativo en el año 2012 porque la verdad es que supone una limitación para la propia actuación de la Junta de Andalucía, pero quizás también tendremos que pensar que...

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Benítez, ruego que vaya concluyendo, pues su tiempo ha concluido.

El señor BENÍTEZ PALMA

—Vaya. ¿Ya ha concluido?

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Sí. Pero concluya usted.

El señor BENÍTEZ PALMA

—Termino en dos minutos.

Queremos pensar que con un mejor tratamiento financiero por parte del Estado esto se podría haber corregido.

Y, finalmente, una reflexión muy breve sobre la política de avales y sobre los fondos carentes de personalidad jurídica. Esta política económica se puso en marcha en un momento de absoluta paralización del crédito empresarial en España y desde la Junta de Andalucía se pusieron en marcha estos mecanismos para tratar de estimular la actividad económica y, sobre todo, para tratar de..., y para avalar refinanciaciones de créditos de empresas importantes para Andalucía. Lo que no puede hacerse es aplaudir una política similar en otras comunidades autónomas —por ejemplo, en Galicia con Pescanova— y criminalizar esa misma política en Andalucía, porque el riesgo asumido por la comunidad autónoma es el mismo que han asumido otras comunidades autónomas con instrumentos similares.

Y, aunque, evidentemente, hay algunas mejoras en la gestión de esta herramienta —de lo que tomamos buena nota—, lo que sí quería poner de manifiesto es que, en un momento de ausencia y de paralización del crédito bancario y financiero al sector empresarial en este país, desde la Junta de Andalucía se puso en marcha un programa que quizás en su gestión pueda mejorarse pero que en su espíritu era algo necesario para que muchas empresas, incluso emprendedores de Andalucía, tuvieran la oportunidad de salir al mercado. Y, por lo tanto, sí defendiendo esa política de la Junta de Andalucía porque es la misma que se ha llevado a cabo en el conjunto del territorio español: asumir un riesgo.

Por lo tanto, si somos coherentes, vamos a analizar el conjunto de lo que se ha hecho en toda España y no solo en Andalucía.

Perdone, presidenta, por mi extensión. Muchas gracias por su benevolencia.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Benítez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Miranda Aranda.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, agradecerle al presidente de la Cámara de Cuentas, como no puede ser de otra manera, el que comparezca, que presente este informe. Y, en el fondo, agradecerle que este informe se haya hecho, que se haya hecho bien hecho, como lo hace la Cámara de Cuentas, porque este informe, además de poner

de manifiesto cómo ha sido la gestión pública de la Junta de Andalucía en 2012, viene a confirmar lo que el Partido Popular antes de que saliera este informe viene denunciando desde 2012, porque si hacemos un seguimiento a la gestión, y muchas de las conclusiones que vienen aquí ya las habíamos puesto de manifiesto. Por tanto, agradecemos que este informe confirme lo que el Partido Popular ya sabía.

Y también que confirme lo que incluso el Partido Socialista sabe. A mí me ha resultado curioso que el señor Caballos no sea el portavoz de este informe, no sé si es que le habrá dado algo defender esto, porque la verdad es que no tiene defensa...

[Intervención no registrada.]

... y, por tanto, a lo mejor es que no ha sido...

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Caballos, por favor, no es su turno, respete al compañero. Cuando usted tenga su turno...

[Intervención no registrada.]

El señor MIRANDA ARANDA

—Decía que el informe, efectivamente, pone de manifiesto cómo no debe ser la gestión de la Junta de Andalucía.

Es, concretamente..., yo creo que sería un manual de qué no hacer en la gestión pública. Y yo le sugiero a usted, que es catedrático de universidad, que, si algún día vuelve a su cátedra, que les dé este informe a los alumnos, pues como práctica, para que sepan qué no es la gestión pública, qué no debe ser nunca la gestión pública.

Porque las cosas no son casuales, las cosas son causales. Y la situación que tenemos en Andalucía, con un 36% de paro, y la situación de depresión y de imposibilidad de salir de la crisis, tiene que ver con las cosas que se hacen, lógicamente, desde la Junta de Andalucía. Aunque haya 35.400 millones de euros para hacer cosas, pero el resultado es el que es. Es la crónica de cómo conseguir el 36% de paro —récord europeo— con 35.000 millones de presupuesto, en una tierra rica como Andalucía.

Eso es lo que pone de manifiesto este informe, qué ha pasado con la gestión en 2012. Como usted no... Usted hace muy bien diciéndonos qué ha pasado. Le preguntaremos ahora, y por eso voy a hacer una valoración general..., le preguntaremos en adelante a la consejera de Hacienda por qué ha pasado esto. Usted no tiene por qué decir por qué ha pasado, pero sí nos dice lo que ha pasado y tendremos que preguntar por qué ha pasado esto y por qué se ha hecho esta gestión.

Por empezar con el informe, empieza con las limitaciones que han tenido. Y ustedes mismos ponen de manifiesto las limitaciones que han tenido a la hora de hacer su informe. Tanto que desde el Gobierno se pide y se dice que la Cámara de Cuentas tiene que hacer su trabajo, pues, bien, pone de manifiesto oscurantismo, falta de transparencia, incumplimientos y ocultismos de la Junta de Andalucía y de sus entes instrumentales. Como consecuencia de todo eso, pues el propio informe dice que no ha podido..., que la contabilidad, por ejemplo, no refleja la totalidad de las amortizaciones de los elementos, que eso impide analizar los epí-

grafes correspondientes al balance, cuenta de resultado económico patrimonial, cuadro de financiación; que no se han incluido los gastos de cofinanciación afectada; que eso ha supuesto que no se pueda emitir pronunciamiento... Bien, falta de información, como digo, oscurantismo y falta de colaboración, en definitiva, de la Junta de Andalucía con la Cámara de Cuentas.

Y, sobre todo, falta de transparencia en la administración paralela, ¿eh? Y sí me gustaría hacerle unas preguntas, que me conteste ahora sobre algo que nos preocupa mucho y son las transferencias de financiación, ¿eh? Y me gustaría preguntarle expresamente si se han utilizado transferencias de financiación de capital como transferencias de financiación de explotación en el caso de la administración paralela; que si esa práctica ha supuesto una vulneración del principio presupuestario de la especialidad cualitativa; que si esa práctica supone un menor control de las transferencias que si se hubiera hecho de forma correcta; que si se han utilizado transferencias de financiación de explotación cuando tenían que ser de capital, si esa práctica ha camuflado pérdidas de las empresas públicas, en el sentido de que si serían mayores las pérdidas de las empresas públicas que se ponen de manifiesto en el informe si se ha producido ese uso indebido de las transferencias de financiación. También me gustaría preguntarle qué debería hacer la Consejería de Hacienda en este momento si es que se ha hecho un uso indebido de las transferencias de financiación en 2012. Y también me gustaría preguntarle, en función del informe de la Cámara de Cuentas, si la Junta de Andalucía sabe realmente la dimensión de la administración paralela, si lo sabe o no; si está incumpliendo la ley en algún caso al no pedir la justificación de los libramientos o el reintegro de las subvenciones no justificadas que pone de manifiesto el informe. Y, por último, la última pregunta que quería hacerle es si supone un activo ficticio mantener derechos de dudoso cobro prescritos.

Porque, claro, esas preguntas son dudas que me surgen de la lectura del informe, en el que... No voy a repetir las cifras que ya han dicho tanto el Partido Socialista como Izquierda Unida, y usted mismo ha dicho. Pero sí me llama la atención, bueno, pues, por ejemplo, la cantidad, y que ya lo ha repetido la Cámara de Cuentas en más de una ocasión, de los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores, ¿eh? Dice el informe: «Pese a ello, el saldo de los más antiguos permanece prácticamente inalterable, por lo que habría que incrementar el esfuerzo para su depuración, ya sea exigiendo su justificación, reintegro y, si procede en derecho, su declaración de prescripción», lógicamente. Y yo lo que me pregunto es por qué la Junta de Andalucía no hace esto, cuando se lo viene pidiendo reiteradamente la Cámara de Cuentas.

En la Cuenta General hay derechos pendientes de cobro de una antigüedad significativa. Los que datan de ejercicios anteriores a 2007 superan los 680 millones de euros. Y sí me gustaría, por favor, que le respondiera, en este caso, al portavoz del Partido Socialista, para no ser yo el que se lo diga, cuando ha dicho literalmente que son ocho millones de euros pendientes de imputar al presupuesto, según ha dicho, que le diga usted si son ocho millones —la cuenta 409, ya sabe—, si es ocho millones, como ha dicho él, o qué cantidad es exactamente. Prefiero que se lo diga usted.

Y, claro, ante esta nefasta gestión de la Junta de Andalucía, que pone en peligro, al final, los derechos básicos de los andaluces, el Gobierno de Rajoy, en su primer año, pues sí se puede decir, a la vista de este informe, que, efectivamente, rescata a Andalucía —usted lo ha dicho y hay que resaltarlo—, 743.496 facturas pendientes de pago se han acogido al Plan de Pago a Proveedores del Gobierno de España. Y si eso ya es

llamativo, es mucho más llamativo quién se lleva la palma, porque la palma se la lleva la señora Montero, la más morosa, el Servicio Andaluz de Salud.

El Servicio Andaluz de Salud se ha llevado el 99,91% de las facturas, y como premio a ese 99,91% de facturas atrasadas pendientes de pago y que han tenido que venir del Gobierno de España a rescatarla, gracias a esa magnífica gestión económica y financiera, pues se ve que la han puesto de consejera de Hacienda. La han premiado por su buena gestión en el Servicio Andaluz de Salud, y ahora para que haga lo mismo, vamos, digo para que siga haciendo su labor en la Consejería de Hacienda.

Los incumplimientos de la Junta de Andalucía no los voy a repetir, vienen en el informe, pues, se han incumplido los requisitos establecidos en el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera. En fin..., omisión del trámite de fiscalización previa, también acuerdo de 26 de junio de 2012, que convalidó la inclusión en el mecanismo extraordinario de financiación del pago a proveedores aquellas facturas que no se encontraban en la fase del procedimiento correspondiente para poder ser incluida, pues se tuvo que convalidar, y, en ese caso, se omitió el trámite de fiscalización.

En cuanto a la reestructuración del sector público autonómico, efectivamente, a 31 de diciembre de 2002, continúan existiendo las mismas entidades que al inicio del ejercicio, 372. Y, por tanto, como bien señala el informe que usted presenta, pues no se cumple con los objetivos previstos de reducción de entes, por eso, precisamente, porque como ahí no se cumple, sí tuvo que recortarse la paga a los funcionarios, tuvo que quitarse derechos básicos a los andaluces, porque aquí no se recortó, y para compensar pues tuvieron que hacerlo así.

Las modificaciones presupuestarias. Claro, cuando se aprueba un presupuesto y unos programas presupuestarios se suponen o así debe ser, tienen unos objetivos que cumplir, desde el punto de vista económico, eso es lo que se le pide a todo Gobierno. Bien, pues se hacen modificaciones presupuestarias sin hacer un estudio de cómo afecta esa modificación de presupuesto a los objetivos que se habían planteado. Eso, pues, es lo mismo que siempre, y que vuelve a confirmar un Gobierno sin rumbo. Le da igual hacer un programa que modificarlo después, porque ni tenía objetivos al principio ni después de la modificación. Por tanto, claro, usted pide y recomienda a la Junta de Andalucía que considere los programas presupuestarios como instrumentos para la toma de decisiones, que es lo que deben ser, y, por tanto, eso no se [...] absolutamente con lo que son los cambios presupuestarios que hace la Junta de Andalucía sin cualquier otra circunstancia modificada.

En cuanto al resultado del ejercicio, pues, no voy a insistir, se pasa de un remanente de tesorería no afectado de -728, ya era negativo en 2011. Se aumentan las cifras negativas de -728 a -1.518, o sea, se incrementan las cifras negativas en un 108,4% en un año, en 2012, el año de la brillante gestión económica del Partido Socialista en la Junta de Andalucía. Y si es el presupuesto..., las magnitudes las consideramos consolidadas, que también viene en el informe, no es que aumente el déficit en un 108%, desde el punto de vista consolidado aumenta en un 144%.

Bien, al igual que en ejercicios anteriores, la Junta de Andalucía sigue cuantificando derechos de dudoso cobro desde 2007, incluyéndolo en el remanente de tesorería y dotando provisiones.

Sobre la cuenta de inmovilizado no quiero entretenerme, porque no quiero perder tiempo, pero sí quiero irme a la deuda pública. Usted, efectivamente, en la presentación de este informe dijo que le preocupaba la

sostenibilidad de las finanzas públicas, lógicamente, como cualquier persona que ve que en un año aumenta la deuda de la Junta de Andalucía en un 41,8%, o sea, que un incremento del 42% casi en la deuda, el 42%, repito, de incremento de la deuda en un solo año, pues, es para que sea preocupante, sobre todo por la capacidad de devolución que tiene, claro: 4,2 puntos porcentuales de PIB más que el ejercicio anterior, ni más ni menos.

En cuanto a la política de avales, bueno, pues...

[Intervención no registrada.]

En cuanto a los avales que han sido prestados, pues ya se ha comentado, lo dice el informe de la Cámara de Cuentas, y, desde luego, habrá que replantearse la política de avales de la Junta de Andalucía. No puede ser, ¿eh?, no puede ser que del importe de los avales que se han ejecutado en el ejercicio, se haya recuperado un 4,7%. Es intolerable, y así lo dice también el informe, lógicamente. El bajo nivel de cobro con la cuantía de los importes atendidos por ejecución de avales requiere que la agencia IDEEA replantee su procedimiento de reclamación ante las empresas cuyas operaciones de crédito le vinieron impagadas. Tengo que reconocer que usted lo dice de una forma muy elegante, pero lo que subyace a estas palabras, todos sabemos lo que es, la gestión desastrosa del Partido Socialista, aunque, lógicamente, creo que así debe hacerlo, lo hace usted de forma elegante.

El cumplimiento de estabilidad presupuestaria ya lo vimos, era el 1,5, el resultado fue el 2,02, efectivamente. Y se incumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria. Este año como se ha cumplido, dice la consejera que «cumplir el déficit, el objetivo de déficit es un síntoma de la buena gestión y el buen rumbo de Andalucía». Pues entonces me reconocerá, exactamente por eso, que cuando aquí no se cumplió que dijéramos que era ejemplo de la mala gestión y el mal rumbo de Andalucía. Parece que cuando las cosas se hacen bien, sí, y cuando, no.

Se pone de manifiesto también en el informe el escándalo continuo del Servicio Andaluz de Empleo. Yo no puedo entender, no se puede entender, ya lo sabíamos, lo habíamos denunciado, pero que el Servicio Andaluz de Empleo haya ejecutado el 51% de las obligaciones reconocidas. El 51,83% en una comunidad con un 36% de paro, que pide continuamente un plan especial de empleo, y que deja, que deja 800 millones de euros en un año, aprobados por este Parlamento, para que trabaje por el empleo de los andaluces, los deja sin ejecutar. ¿En qué estará pensando el Gobierno de Andalucía que, teniendo recursos por 800 millones de euros, no los aplica a bajar el desempleo en Andalucía? Son 850 millones de euros sin ejecutar en 2012. Pues tranquilamente.

Claro, lógicamente, con estos datos, pues el portavoz socialista empieza a hablar de la FAMP, del Gobierno de Madrid, del Gobierno del Gobierno... Claro, no le interesa hablar de esto. ¿Cómo va a hablar de esto? Pues, por eso, prefiere emplear su tiempo en lo que lo ha empleado.

Respecto al Servicio Andaluz de Salud, se produce un incremento del 36,5% en el saldo de libramientos pendientes de justificar. La señora Montero era responsable del Servicio Andaluz de Salud, hoy, consejera de Hacienda.

En noviembre de 2013, el procedimiento de reintegro relativo a una subvención concedida a un ayuntamiento por importe de un millón de euros. Con posterioridad a esa fecha se ha acordado iniciar otro expediente de reintegro por 78.000 euros. Eso es todo. Eso es todo lo que han solicitado devolver: 1.078.000 euros de 2.150 millones de euros.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Disculpe, señor Miranda, debe ir finalizando.

El señor MIRANDA ARANDA

—Sí, sí, voy finalizando.

Bien, claro, es tan extenso el informe de la Cámara de Cuentas que tendríamos que analizarlo, ya lo analizaremos poco a poco, pero sí quería detenerme en las entidades públicas empresariales, efectivamente. Y me gustaría que nos informara un poco más sobre esto, porque se ha producido un incremento de las transferencias de financiación a las empresas públicas empresariales, y a pesar de eso, a pesar de ese incremento en las transferencias, se ha dado más pérdida que el año anterior. Claro, eso quiere decir que no solo ha bajado el nivel de gastos, sino que lo que han hecho es, si me dan menos transferencias o si bajan las transferencias, tengo más pérdidas y ya está.

Me gustaría que nos aclarara cómo ha sido la evolución de las transferencias a las empresas públicas y las pérdidas de las mismas. Y sobre todo..., y sobre todo, en el caso de que las empresas públicas hayan contabilizado transferencias de financiación de capital como de —ya lo he dicho antes—..., como de explotación, si eso alteraría la cifra de resultado de las empresas, si aumentarían las pérdidas en ese caso, que yo entiendo que sí. Pero me gustaría que nos lo aclarara.

Y, bueno, pues por terminar ya..., y agradeciendo a la presidenta que me deje dos minutos, los fondos carentes de personalidad jurídica... Ya lo hemos dicho mil veces... O sea, hay un paripé que hacen de crear un banco público, después el PSOE dice: «Hombre, que no, que eso ya con el tiempo se hará. Pero, claro, un Instituto de Crédito Andaluz, que las empresas necesitan mucha financiación, que...». Bien, que las empresas necesitan mucha financiación, hay 900..., 1.000 millones de euros, con fondos de la Junta de Andalucía, que luego está el Fondo Jeremie y el Jessica, que son fondos europeos adicionales, pero..., de la Junta de Andalucía, 1.000 millones para financiar a las empresas en esta etapa de dificultad en los mercados financieros, y se entretienen en dar, pues..., en ejecutar, un 25%, y el 75% restante, pues no lo ejecutan, no lo dan. No sé si es que no tienen empresas que lo soliciten, que es que no hay necesidad de financiación en Andalucía. Pero, en fin, en cualquier caso, eso no se compadece con la urgencia y la necesidad de tener que crear un banco público en Andalucía cuando dejan sin ejecutar una cantidad de millones que tienen a su disposición para darlos ya, no en el futuro, ya, desde hace dos años, vamos, desde 2012, que ya había crisis en 2012, y que se pone de manifiesto en el informe de la Cámara de Cuentas que no lo hacen, igual que en 2011 ya también lo decía, el informe de la Cámara de Cuentas, que había que mejorar ese mecanismo, que era para financiar empresas y que no estaban cumpliendo con eso. Dos años discutiendo de banco público, cuando ya tenían..., podían haber estado dando la financiación.

Yo la única conclusión que tengo que decir, al final, es que Andalucía es grande, Andalucía es grande si, a pesar de este Gobierno, sigue adelante. Si..., y lo único que me hace pensar es, desde luego, que si tuviera un Gobierno que hiciera las cosas bien, con una Andalucía rica, como es, y dinero —35.000 millones de

euros— para hacer políticas y para desarrollar a Andalucía, y con un Gobierno que sentara bien las directrices, pues la verdad es que no tendríamos que vernos abocados a tener la tasa de paro más alta de Europa.

Pues, nada más. Y muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

Señor presidente, tiene usted la palabra.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy bien. Voy a intentar ser breve, porque luego, si no, me miran inquisitoriamente con los tiempos que ustedes se han marcado.

Bueno, las dos primeras intervenciones han sido, entiendo, son más una valoración del trabajo realizado, y no se me ha formulado ninguna pregunta en concreto. Quiero agradecerles la valoración del trabajo de la Cámara.

Y si me permiten, pues pasaría, quizás, a contestar, de una manera más específica, si me permiten. Si me dejo algo en el tintero, pues me lo recuerdan...

Fundamentalmente creo que su..., las cuestiones que ha planteado giran en torno a la problemática de las transferencias de financiación. No somos ajenos a que, especialmente, es uno de los temas que fue objeto de un análisis más detallado en la Cuenta General de 2012, y, entre otras cosas, fue porque se pretendía, o se quiso hacer un análisis con..., algo más exhaustivo, de la problemática que conllevaba esa cuestión.

Me va a permitir que le haga unas líneas generales, porque yo creo que, a lo mejor, quedan respondidas en esas líneas a las diversas cuestiones que usted ha planteado y tal.

Intentando ceñirme un poco a lo que decimos en el informe, ¿no?, a los aspectos de nuestro informe.

Y, precisamente —algunas de ellas las ha señalado usted, ¿no?—, las principales incidencias que en nuestro informe mencionamos en relación con el examen realizado de las transferencias de financiación, tienen que ver con las siguientes cosas.

En primer lugar, con que..., decimos, que, en muchos casos, no existe correspondencia entre la clasificación económica de los créditos presupuestarios que financian las transferencias las consejerías de origen y la aplicación de los presupuestos de explotación de capital, que está reciente.

Primero —usted también lo ha señalado muy acertadamente—..., es decir, vemos que el organismo financiador le da una consideración a estas transferencias y el organismo receptor le da otra consideración. Y en nuestro informe ponemos de relieve esa falta de sincronía en la consideración de estas cuestiones, que tienen diversas implicaciones, evidentemente, ¿no?: pueden tener, desde el punto de vista de la presupuestación del que presupuesta, que, a lo mejor, eso tendría que ser un gasto corriente, no un gasto de capital. Pero también, desde el punto de vista del receptor, dependiendo que tenga que ser transferencia corriente o transferencia de capital, la que..., estoy hablando del que financia..., financia la consejería, lo considera como gasto, y el receptor lo considera como ingreso, ¿no?

Que, por otra parte, como también ha señalado, los fondos que aparecen, en algunos casos, en los planes de actuación, inversión y financiación de las empresas como transferencia de financiación de capital se aplican luego a transferencias de explotación. Efectivamente, ahí también hay una disonancia, que hemos puesto de relieve, y que por algunas de las cuestiones que me ha preguntado..., es decir, ¿qué implicación tiene? Pues, evidentemente, si usted recibe una transferencia de capital, o le da..., o entiende el órgano concedente que es una transferencia de capital, y luego le da una consideración de transferencia de explotación..., eso tiene una implicación en sus resultados. También habría que ver, en un momento dado, cuál es —como bien sabe— el tratamiento contable de las transferencias de capital... Las subvenciones de capital, cuando se reciben, dependen también de la aplicación que se le dé en el gasto y la equivalencia que hay entre gasto e ingreso para su imputación a resultado. Luego, habría que ver un poco eso cómo... Pero, evidentemente, tiene una implicación..., una implicación en resultados.

Luego, también, ponemos de relieve que en cuanto al carácter no concreto ni singularizable al que son objeto las transferencias de financiación, en algunos casos, en nuestro informe se observa que estas transferencias proceden de diversos programas presupuestarios, por lo que, al ser la clasificación funcional vinculante a nivel de programa, se estarían estableciendo límites concretos al destino de los fondos, que es lo que..., que es una de las cuestiones que usted ha señalado, en la medida de en qué medida nos estarían afectando estos fondos, toda vez que, en los programas presupuestarios del presupuesto de la Junta, se les daría ese destino. También ahí ponemos de relieve el que existe una..., concretamente decimos que esto podría ser..., resultar contradictorio con la normativa reguladora de las transferencias de financiación, ¿no?, al desvirtuar su carácter no concreto, ni singularizable, sin que de la información examinada —bueno, la que tuvimos nosotros— pudiéramos concluir, de manera irrevocable, sobre el grado de especificidad de los gastos financiados. Pero, evidentemente, ahí hay una..., una disfunción que habría que resolver.

Y, fundamentalmente, el... Luego, con respecto al origen y destino de las transferencias de financiación, y con base a los hechos que nosotros ponemos de relieve, una de las cuestiones que decimos en el informe es que no podemos concluir sobre el origen y el destino de esos fondos, ¿no?, por la gran diferencia de situaciones que se producen, la falta de homogeneidad de la información y algunas disparidades, que también hay... Es decir, que yo, si me permiten que haga esta afirmación, yo creo que la modificación que se ha incorporado en la Ley de Presupuesto de 2014, en relación con el tratamiento de las transferencias de financiación, es que era muy oportuno, ¿no?, porque ha venido a clarificar y a establecer un poco más de orden en todo este tipo de cuestiones que estaban con demasiado..., generaban demasiadas disfunciones en el tratamiento presupuestario que se daba, desde el punto de vista de las consejerías, y, luego, en las empresas, porque unas empresas te dan un tratamiento de capital, otras de explotación... Es decir, no había una coherencia ni homogeneidad en el tratamiento que se les daba a las transferencias de financiación. En eso, algunas de las cuestiones que usted ha señalado, lleva muy buena parte de razón porque reproduce, en cierta manera, lo que nosotros decimos en el informe, ¿no?

Yo creo que hacía falta esta reorientación en el tratamiento de las transferencias de financiación, y, en ese sentido, nos parece muy oportuno que se vaya encauzando de otra manera su tratamiento.

Bueno..., el tema de..., una de las cuestiones que me ha preguntado es también el dudoso cobro, ¿no? Evidentemente, los dudosos cobros lo que producen es un artificioso incremento de los derechos, ¿no?, y, al final, eso hace, indudablemente, que una parte del remanente —si es el remanente— puedan tener un carácter ficticio, ¿no? Por eso, la Cámara de Cuentas recomienda especial atención al tratamiento del dudoso cobro, y, en un momento dado, a su eliminación para calcular las magnitudes, que luego tienen un significado financiero de posicionamiento a corto plazo de la institución, ¿no?

En cuanto a las cifras que ustedes han barajado... Yo no sé si darles la razón a los dos en lo siguiente: usted se estaba refiriendo a la cuenta 409, y, efectivamente, es ochocientos ochenta y tantos millones lo que está pendiente, y yo no sé si el señor diputado se refería a la parte de lo del Plan de Proveedores que no se había imputado a presupuesto, que eran 8 millones, no sé si ahí. Le invito a que se pongan de acuerdo en la información que se maneja o a los términos que se referían.

Bueno, yo... Y en cuanto, finalmente, al tema de las empresas públicas, usted llamaba acertadamente la atención en el hecho de que subían las subvenciones y las pérdidas también. Quizás hay que meter en el escenario otro hecho que también puede influir, y es que hay más número de empresas, es decir, se ha incrementado el número de empresas. Entonces esto ya distorsiona, quizá no pueda haber un análisis tan directo de que cómo es posible que incrementándose las subvenciones a su vez se incrementen las pérdidas. Bueno, si en el universo hay más jugadores, por así decirlo, pues evidentemente esto ya no es un análisis tan concreto, ¿no?, es decir... Y específicamente en el informe decimos que se ha incrementado el número de empresas, muchas de ellas pues se han transformado, han cambiado el carácter de agencia hacia empresa y tal, ¿no? Quizás no se pueda buscar esa relación causa efecto, ¿no?, por lo que le estoy comentando.

No sé si me he dejado algo más.

El señor MIRANDA ARANDA

—Si me permite, la señora presidenta, se ha dejado..., vamos, se ha dejado, una pregunta que le había hecho y que me gustaría brevemente si me puede contestar, que aunque para 2004 las transferencias de capital...

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Dos mil catorce se refiere.

El señor MIRANDA ARANDA

—Perdón, para 2014, las transferencias de financiación ya se vayan a hacer de forma correcta. Le preguntaba antes qué debería, en su opinión, hacer la Junta de Andalucía respecto al ejercicio 2012, y las transferencias de financiación, que usted dice que no ha podido comprobar si la Junta de Andalucía debería esclarecer qué ocurrió con las transferencias de financiación del ejercicio 2012.

[Intervenciones no registradas.]

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—No sé si debo contestar, o me permiten...

Bueno, creo, contesto si me lo permiten.

No, no voy a hacer ningún análisis específico, creo que no procede. Yo creo que desde la Junta de Andalucía, en mi opinión, en mi modesta opinión, se ha puesto en marcha un mecanismo para ajustar la normativa al tratamiento de las transferencias de financiación. Pero entendemos..., aunque nosotros no hemos podido concluir sobre aspectos relacionados con las transferencias de financiación por lo que hemos dicho, pero lo que ponemos de relieve es que lo que hay son desfases desde el punto de vista del tratamiento contable que se le da en unos y en otros, es decir, ese es el aspecto en el que nosotros hemos incidido.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, señor presidente, muchísimas gracias por su comparecencia esta mañana, por las informaciones que nos ha trasladado a todos los diputados, y está usted en su casa.

[Receso.]

9-13/OICC-000023. Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Rendición de Cuentas del Sector Público Local Andaluz, ejercicio 2011

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, si os parece, pasamos al siguiente punto del orden del día, que es un informe anual de la Cámara de Cuentas.

Verán, lo propongo a los grupos, que como la consejera se incorpora en diez minutos, ¿os parece bien que hagamos ya el debate y después dejemos la votación para el final, y vamos adelantando? ¿Os parece a todos los grupos?

Bien, pues, entonces, procedemos así.

Informe anual de la Cámara de Cuentas sobre Rendición de Cuentas del Sector Público Local Andaluz referente al ejercicio 2011.

Tiene la palabra por parte de Izquierda Unida el señor García.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, presidenta.

Con brevedad, Izquierda Unida ha presentado cuatro propuestas de resolución. La primera tiene que ver con la necesidad de reforzar la capacidad y la eficacia de la labor fiscalizadora de la Cámara de Cuentas, sobre todo a través de la modificación de la vigente Ley de la Cámara de Cuentas.

La segunda, el recomendar a las entidades locales que adopten las medidas necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones referentes a la rendición de las cuentas generales de todos los años, así lo mismo a las diputaciones provinciales. Entendemos importante que incrementen su labor de asesoramiento, asistencia técnica y de colaboración con los pequeños municipios, que no olvidemos que es el fin fundamental con carácter general de las diputaciones provinciales, atender las necesidades de los municipios menores de 20.000 habitantes. En este caso, para que puedan formular, aprobar y rendir su cuenta general en plazo, y, bueno, el cumplimiento estricto de los plazos y procedimientos que establece la legislación vigente para la formulación, tramitación, aprobación y rendición de su cuenta general ante la Cámara de Cuentas.

Nada más y muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Y, muchas gracias, señor García.

Por parte del Grupo Popular, señor Miranda tiene usted la palabra.

[Intervención no registrada.]

No, no, no, porque aquí el orden es en función de su registro.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señora presidenta.

El Grupo Popular solamente para decir que ha visto las propuestas de resolución del Partido Socialista y de Izquierda Unida, y que va a apoyar y va a votar afirmativamente tanto a las del Partido Socialista como las de Izquierda Unida.

Y en justa reciprocidad, y porque también consideramos que es de sentido común y algo que se viene reclamando por todos los grupos de alguna manera en este Parlamento, pues pedimos también que voten a favor las propuestas de resolución que nosotros hemos presentado. Son nueve, algunas coinciden, si no en su literalidad sí en el espíritu que tienen con las presentadas por Partido Socialista y por Izquierda Unida.

Y sí hay alguna variación del Partido Popular, que no coincide con lo que presentan los demás grupos políticos, que son concretamente las propuestas 2, 3 y 4, pero que lo único que pedimos, e insisto en que no sería incluso ni necesario decirlo, pero, en fin, a la vista de lo que hay, nos parece conveniente que quede expresamente en una propuesta de resolución, pues simplemente pedimos que se cumpla la ley, tan simple como eso, que se cumpla la ley de la Patrica y que se llegue a los ayuntamientos por la participación en los tributos de la comunidad que establece la propia ley. No creo al cumplimiento de la ley, estrictamente de la ley, se pueda oponer ningún grupo político y..., primero por sentido, pues lógicamente, por el juramento que se hizo en el cargo de cumplir la ley y de hacer cumplir la ley, y además porque parece también razonable que se pida a la Junta de Andalucía que pague las deudas que tienen los ayuntamientos, vamos, simplemente la ejecución del presupuesto y el pago del presupuesto.

Es que parece que es algo extraordinario lo que pedimos cuando [...] las circunstancias sería superflua esta petición. Por tanto, creemos que votarán que sí tanto el Partido Socialista como Izquierda Unida. De hecho, por el Gobierno de España no tenía obligación, no tenía obligación ninguna de poner en marcha el Plan de Pago a Proveedores y lo ha puesto para facilitar que se paguen las deudas de la Junta de Andalucía. Pues, la Junta de Andalucía y los ayuntamientos que tienen derecho a recibir las deudas legítimas y que son propias de la Junta de Andalucía, pues, pedirle a la Junta que pague sus propias deudas, pues, me parece que es de lógica y, por tanto, espero que cuente con la aprobación del Partido Socialista y de Izquierda Unida.

Y en la propuesta siete, que también se aparta un poco de las que han presentado tanto el Partido Socialista como Izquierda Unida, pues, es simplemente continuar con el cumplimiento..., vamos, instar a las corporaciones locales a continuar con el cumplimiento de la nivelación presupuestaria y del equilibrio presupuestario. Es simplemente..., ya se hizo la reforma del artículo 135 de la Constitución. La promovió el Partido Socialista, apoyada por el Partido Popular, por tanto, eso es..., y después la Ley de Sostenibilidad Financiera y Equilibrio Presupuestarios, y, por tanto, como lo que pedimos es de nuevo el cumplimiento del equilibrio presupuestario que viene establecido en la Constitución, en un precepto constitucional, repito, promovido por el Partido Socialista y apoyado por el Partido Popular, pues, no tenemos ninguna duda de que esta será apoyada también por el Partido Socialista, y espero que también por Izquierda Unida, por lo menos en la propuesta que se hizo en el Pleno respecto al equilibrio presupuestario, pues sí apoyó el Partido Socialista, lógicamente, por una pura coherencia, apoyó la propuesta que nosotros hacíamos en este mismo sentido, y esperamos que también lo haga en esta ocasión.

El resto de las propuestas, ya digo, coinciden con las presentadas por PSOE e Izquierda Unida, y son simplemente... Instar pues a colaboración de las diputaciones con los ayuntamientos y también instar a los ayuntamientos al cumplimiento de plazos en la presentación de sus cuentas municipales, como establece la ley.

Nada más y muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

Por parte del Grupo Socialista, señor Castellano, tiene usted la palabra.

El señor CASTELLANO GÁMEZ

—Sí, muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista hemos presentado siete propuestas de resolución que vienen, fundamentalmente, a atender aquellas cuestiones que plantea en las conclusiones el Informe de la Cámara de Cuentas respecto al sector local, fundamentalmente en el cumplimiento de las obligaciones respecto a la aprobación de la Cuenta General, de la presentación de la liquidación del presupuesto, o de la presentación y aprobación inicial, también, de los presupuestos de las corporaciones locales, amén de otras cuestiones relacionadas con las exigencias de la Cámara de Cuentas, o con la colaboración que creemos muy oportuna y necesaria de las diputaciones provinciales, sobre todo en los pequeños municipios, y también en los acuerdos que en su día se adoptaron por parte de los ayuntamientos con el Gobierno de la Nación para estos cumplimientos, así como también en lo que se refiere a algo que finalmente concluimos que, para nosotros, es muy importante, que es también la necesidad de que, por parte del Gobierno de España, se articulen mecanismos que garanticen la sostenibilidad de los servicios públicos municipales para que estos, además, sean compatibles con las medidas de estabilidad presupuestaria, una consideración que creo que es, y lo decíamos en nuestra intervención inicial sobre este mismo punto en una pasada comisión, es clave.

Por otra parte, decir o anunciar que el sentido del voto del Grupo Parlamentario Socialista es favorable a las cuatro propuestas que realiza el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por tanto, aceptaríamos las cuatro.

Y con respecto a las propuestas del Partido Popular, el señor Miranda ponía el parche antes de la herida, y ya, en prevención, pues venía a justificar por qué presentaban algunas propuestas y por qué hacían otras.

Nosotros vamos a apoyar aquellas del Partido Popular que van al hilo realmente el tema que nos trae a este punto de la comisión, que es al debate de la contabilidad y la presentación de cuentas del sector local, y en ese caso vamos a estar de acuerdo con las que se centran en este tema, por tanto, la quinta, la octava y la novena del Partido Popular. Y en aquellas que el Partido Popular, y lo ha explicado el señor Miranda antes de que yo lo dijera, pues, se salen de lo que es el objeto de esta materia, como es el cumplimiento, el pago de la ley, el pago de las deudas o el abono de otro..., de la Patrica a las corporaciones locales por parte de la Junta, pues, me parece que no es el objeto, así lo hemos considerado. Y, por tanto, pues, creemos que no es el marco de estas propuestas de resolución, y ya digo, los propios argumentos suyos valen para justificarlo. Y

en cuanto al punto 7, finalmente, nosotros entendemos o defendemos lo que dice la propia Constitución, señor Miranda, que es la autonomía del poder local de las corporaciones locales y, por tanto, lo que es competencia propia de ellas, y no una competencia en la cual tengamos que obligar por parte de este Parlamento, ni mucho menos a los ayuntamientos y a las corporaciones.

Así pues, en este sentido, pues, manifiesto o he manifestado la posición del Grupo Parlamentario Socialista.

Gracias, presidenta.

Gracias, señorías.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Castellano.

Como hemos acordado, la votación se producirá al final de la sesión, así que paramos 5 minutos para dar paso a la consejera.

[Receso.]

9-13/APC-000431. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la incidencia que tendrá la reforma de la Administración Local en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 2014

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien, pues, en primer lugar, dar las buenas tardes ya a la señora consejera.

Vamos a continuar con el orden del día.

El punto número cuatro, solicitud de comparecencia de la excelentísima señora consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la incidencia que tendrá la reforma de la Administración local en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Es una comparecencia propuesta por el Grupo de Izquierda Unida, y para comenzar, cuando usted quiera, señora consejera, tiene la palabra.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Pues muchas gracias, presidenta. Y buenas tardes a todos y a todas.

Y, señorías, comparezco en esta primera intervención para informar sobre la incidencia de la reforma local en el presupuesto de la comunidad autónoma. Porque, como saben sus señorías, el pasado 19 de diciembre esta Cámara aprobó la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Y además, en paralelo, después de 37 borradores y un dictamen del Consejo de Estado, yo diría que inusualmente duro, con advertencias de inconstitucionalidad, el Gobierno aprobó en el Congreso de Diputados casi en solitario y con la práctica totalidad de la comunidad local en contra la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Como saben sus señorías, esta ley, este proyecto, se ha presentado desde sus inicios como una iniciativa para el ahorro y no se ha acompañado de ninguna memoria que permita que las comunidades autónomas conozcamos cómo se van a financiar las competencias que pasan del entorno local a la comunidad autónoma, en este caso de Andalucía. De hecho, nosotros para el año 2014, no prevemos ninguna incidencia de esta reforma local porque el impacto se prevé que tenga consecuencias, desde el punto de vista presupuestario, a partir del 31 de diciembre de 2015, plazo que fija la ley para que la mayoría de las que se han calificado como competencias impropias de los ayuntamientos pasen a las comunidades autónomas.

Pero, señorías, que la reforma local no tenga un impacto directo en las cuentas autonómicas para 2014 no quiere decir que el Gobierno andaluz no esté preocupado por las consecuencias para la hacienda autonómica que tendrá en futuros ejercicios. De hecho, hemos manifestado como Gobierno la disconformidad con esta ley, con esta reforma local. Yo diría que hemos agotado todas las vías para proteger los intereses de los andaluces y de los municipios de Andalucía, tal y como establecen la Constitución y el Estatuto de Autonomía.

Pero tengo que decir, señorías, que el Gobierno central ha hecho oídos sordos a nuestras peticiones de diálogo. En consecuencia, el Consejo de Gobierno presentó el pasado 27 de marzo recurso de inconstitucionalidad contra la reforma local. Concretamente, como recordarán, se han recurrido más de veinte artículo re-

feridos a la imposición de medidas a los ayuntamientos que no sean financieramente sostenibles. También al régimen de fusiones entre municipios, a la pérdida de capacidad de los plenos para aprobar los presupuestos o la atribución de un mayor poder a las diputaciones provinciales a la hora de coordinar servicios básicos de los pueblos de menos de 20.000 habitantes.

Señorías, Andalucía fue la primera comunidad autónoma en recurrir ante el Tribunal Constitucional la reforma local, un recurso que vino avalado, además, por esta Cámara, que también se pronunció en este sentido el pasado 26 de febrero. Pero no hemos sido los únicos; detrás han venido Cataluña, Asturias y Canarias y también el Congreso de Diputados. Bastaba con cincuenta diputados, pero al final han firmado el recurso 130 diputados. Además, señorías, más de dos mil trescientos ayuntamientos, en representación de 16 millones de ciudadanos, han recurrido al Constitucional para protegerse de las agresiones de la reforma local.

Por tanto, coincidirán conmigo en que es una extraña unanimidad, lo que habla a las claras de la pérdida de capacidad democrática de los municipios y de la dureza de los recortes y, cómo no, de la privatización que pudiera traer esta reforma aprobada por el Partido Popular.

Señorías, es cierto, y hay que reconocerlo en esta comisión, que las corporaciones locales tienen dificultades, pero la reforma local no resuelve los problemas ni de financiación ni de distribución de competencias ni de duplicidades. La reforma local lo único que consigue, a nuestro juicio, es la vulneración de la autonomía local y el recorte y privatización de servicios sociales.

Se ha intentado destacar que la ley parece querer ahorrar 8.000 millones de euros, pero, señorías, de su aplicación la única consecuencia inmediata es el desmantelamiento de servicios municipales y el recorte de personal. Es por ello que no compartimos los contenidos de la reforma local por motivos ideológicos, porque creemos en la autonomía municipal, pero también por cuestiones de eficiencia que tienen que ver con la gestión sostenible de las cuentas públicas y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad.

La eficiencia es la mejor garantía para sostener lo público, pero esta reforma parece que busca todo lo contrario. El objetivo principal, según la exposición de motivos de la propia ley, es el cumplimiento de la Ley de Estabilidad; sin embargo, aunque resulte paradójico, el contenido de la reforma no se encamina hacia este objetivo. Resulta llamativo que si la reforma estuviera orientada a la estabilidad presupuestaria y financiera, hiciera recaer de nuevo una mayor carga sobre las comunidades autónomas, cuando las corporaciones locales tienen un déficit estructural prácticamente inexistente y superado con muchos esfuerzos por parte de los ayuntamientos. Porque creo que es necesario recordar que el endeudamiento público de las entidades locales está en el 4,1% del PIB, mientras que han logrado un superávit en 2013 del 0,41%, y, sin embargo, hay un incumplimiento del objetivo de déficit por parte de la Administración central —insisto—, después del esfuerzo realizado por estas corporaciones.

Por tanto, señorías, de lo que estamos hablando es de que una vez más se obliga a las comunidades autónomas a un esfuerzo adicional en la senda de consolidación fiscal. Y no lo decimos solamente nosotros, señorías; de hecho, el dictamen del Consejo de Estado sobre este anteproyecto afirmaba: «la asunción de estos servicios por las comunidades autónomas puede, en ciertos casos, suponer para ellas un coste adicional que no todas están en condiciones de sufragar, no al menos» —decía— «sin menoscabo de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera».

Y estamos hablando del Consejo de Estado, que no creemos que sea nada sospechoso de contribuir o de plantear alarma sobre las comunidades autónomas. Pero también lo dicen algunas comunidades en donde

gobierna el Partido Popular, como Castilla y León o como Galicia, comunidades que han aprobado reformas urgentes para intentar proteger las competencias estatutarias sobre sus municipios. El propio presidente de la Xunta calificaba de «barbaridad» la reforma local. Pues bien, pese a ello, esta reforma nos obliga a asumir nuevas competencias, y todo ello sin financiación adicional.

Además, la reforma local coloca una Espada de Damocles sobre las comunidades, al incluir en el artículo 57.bis que no será precisa autorización previa para aplicar retenciones con cargo al sistema de financiación autonómica a la hora de garantizar el pago de las competencias delegadas y de materializar los convenios de colaboración con los ayuntamientos. Es decir, señorías, una competencia que prestan los ayuntamientos se dicta que la presten las comunidades autónomas y que, a su vez, las deleguen a los ayuntamientos, pero para ello no se nos ofrece ningún tipo de salida, ninguna financiación adicional, sino que se endurecen los mecanismos para retener lo que recibimos en virtud de lo que pagan los ciudadanos con sus impuestos. Y yo pregunto: si asumimos la prestación de nuevos servicios básicos y estas nuevas competencias no se ven compensadas con financiación adicional, ¿de dónde prevé el Estado que tengamos que recortar o extraer esos recursos? La ecuación a la que nos obliga el Gobierno central no es posible despejarla si no es acudiendo a la financiación de la sanidad, de la educación o de los servicios sociales.

Y, señorías, creo que este debate es un debate muy importante, al que los ciudadanos no se pueden susstraer. De hecho, de lo que estamos hablando es si realmente las comunidades autónomas tenemos capacidad para asumir nuevas competencias y, por tanto, para no tocar algunas de las que tenemos que prestar como servicios fundamentales. Yo diría que nuevamente este debate pone entre las cuerdas a las comunidades autónomas, a las que son más directamente responsables en la prestación de servicios, para decidir cuáles de estos servicios esenciales se tienen que tocar, se tienen que recortar, al objeto de poder financiar servicios que hasta ahora se estaban prestando por parte de las corporaciones locales. Y yo diría que no podemos enfrentar comunidades autónomas con ayuntamientos para la prestación de estos servicios, no, porque este debate es mucho más importante y merecería la pena quizá haberlo abordado desde la perspectiva de la financiación global de las corporaciones locales o de las propias comunidades autónomas y no intentar quitar una parte para dársela a otro, cuando no se acompaña ningún tipo de financiación adicional.

Dicho esto, si hay que decir que, desde luego, en Andalucía los servicios básicos los vamos a seguir prestando, y lo que es indudable es que esta reforma local nos tiene que llevar a un debate de transformación radical de cómo se articula territorialmente la prestación de servicios en este país y en las propias comunidades. Y yo creo que nadie puede discutir que, en este caso, la reforma supone un vaciamiento de los ayuntamientos, que muchos de ellos no comparten que se tengan que prestar desde administraciones que están más alejadas de los propios ciudadanos. De hecho, señorías, cuando se lee el final del apartado 4 de la modificación del artículo 25 de esta Ley de Bases que modifica esta ley, no puede, una persona sensata menos que quedarse atónica. Dice textualmente: «La ley tiene que prever la dotación de recursos necesarios para asegurar la suficiencia financiera de las entidades locales, sin que ello pueda conllevar, en ningún caso, un mayor gasto de las administraciones públicas». Es verdad, señorías, no hay mayor gasto para los ayuntamientos que dejan de prestar estos servicios, pero sí necesariamente los tiene que haber para las comunidades autónomas. Y, hasta donde yo sé, somos administraciones públicas. Y, desde luego, la reforma local no asegura la suficiencia financiera de las entidades locales.

Pero para mayor abundamiento, como han señalado alcaldes de diferente signo político, el modelo propuesto por el Gobierno central no es ni más económico ni más eficaz. Lo ha señalado hasta el Tribunal de Cuentas, que, en un informe, dijo que los servicios prestados por manos privadas son más caros en los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, que los prestados por el sector público, y se ejecutan, además, con menor calidad.

Por tanto, el modelo propuesto por el Gobierno central significará aumentar los problemas en la prestación de servicios básicos, recogida y tratamiento de residuos sólidos, limpieza diaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a núcleos de población y pavimentación de las vías. Y también significará incertidumbre y poner en riesgo prestaciones sociales fundamentales para millones de ciudadanos.

Señorías, termino diciendo que es lamentable que una reforma de tanto calado y con un impacto tan grave para las corporaciones locales —especialmente para los ciudadanos— haya sido remitida a la comunidad sin memoria económica y con un grado de indeterminación, yo diría, tan preocupante.

En Andalucía es evidente que hemos hecho una aproximación para cuantificar estos cambios. Estamos hablando, ni más ni menos, de un aumento en torno a 600 millones de euros, que repercutirán en las finanzas de la comunidad autónoma. Pero esto no es más que una previsión inicial, limitada a algunas áreas concretas, por lo que el impacto podría ser mucho mayor. De hecho, el Gobierno de España ha calificado o ha cuantificado este impacto en un total de 8.331 millones de euros de ahorro. Esto significaría que la comunidad autónoma tendría en torno a 1.500 millones de euros de impacto de esa memoria económica de ahorro que había propuesto. Esto significa, señorías, que, o cambian el modelo de financiación autonómica, o simplemente que las cuentas no saldrán.

Por tanto, una vez más, desde esta comisión, creo que los argumentos que ha expresado el Gobierno, que ha expresado este propio Parlamento, son suficientemente contundentes como para llamar a la vía del diálogo, como para intentar hacer un debate mucho más general que nos permita que no se repercuta en los ciudadanos con motivo de esta reforma local. Y que, por otra parte, para poder financiarla no tengamos que repercutir la sanidad pública, la educación pública o la prestación de servicios sociales. Por eso, desde aquí, nuevamente, intentamos hacer un llamamiento para que este debate también se pueda discutir en el Consejo de Política Fiscal, y, por tanto, podamos buscar vías de financiación que permitan que si, realmente, las comunidades autónomas tienen que financiar estas prestaciones, sea a través de la incorporación de recursos adicionales, puesto que ya nuestro modelo de financiación no nos permite asumir competencias que hasta ahora estaban delegadas en otras administraciones.

Gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señor García, tiene usted la palabra.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señora presidenta. Gracias, señora consejera, por su información.

Simplemente, anunciar que voy a hacer utilización de un solo turno, y, por tanto, limitaré a esta intervención mi participación en este debate.

Bien, esta ley de supuesta sostenibilidad y racionalización de la Administración local, realmente podríamos llamarla la ley del desprecio, del triple desprecio: el desprecio a las comunidades locales —Administración local—, desprecio a las comunidades autónomas y, sobre todo, lo que es más preocupante, desprecio al ciudadano; desprecio al ciudadano, que, al final, va a ser el pagano de esta situación en la medida en que va a ver disminuidos o afectados, de manera importante, en sentido negativo, gran parte de los servicios que hoy recibe de la Administración más cercana, que es el ayuntamiento.

Entre otras cosas, hay que decir también que la reforma local supone, en cierta forma, una doble vara de medir, en la medida en que hay comunidades, como el País Vasco y Navarra, que, por sus circunstancias normativas o sus circunstancias históricas, tienen el privilegio de no aplicarla, al menos, al menos, en su totalidad.

En estos momentos, además, la reforma local está generando una tremenda incertidumbre e inseguridad jurídica en su aplicación, porque es compleja, técnicamente presenta bastantes dudas y tiene muchas contradicciones para permitir una interpretación jurídica clara. Pero lo importante es que muchos ciudadanos y ciudadanas de Andalucía están ya empezando a notar las limitaciones en los servicios públicos básicos. Y lo están empezando a notar ya porque se está detectando en numerosos alcaldes del Partido Popular ya una especie de adelanto de los efectos de la reforma local y se están negando ya, en algunos casos, a prestar servicios, que todavía legalmente tienen que prestar, pero como la ley prevé que, en algún momento, lo dejen de hacer, les viene muy bien, y engañan a los ciudadanos dejando de prestarlos.

Estos se preguntan qué va a pasar con las oficinas municipales de consumo, qué va a pasar con los puntos de información a la mujer, qué va a pasar con los consorcios de turismo y las escuelas taller, con Andalucía Orienta, o con diversos programas que, en este momento, están cofinanciados. A muchos les queda, exclusivamente, un año de vida.

Por ejemplo, en materia de salud, los ayuntamientos deben ir también transfiriendo progresivamente a la Junta, en los próximos cinco años —me parece que es el plazo—, sus competencias. Y en servicios sociales las limitaciones que se plantean harán que queden fuera de aplicación programas que atienden a zonas de especial vulnerabilidad, programas para la integración social, etcétera.

La reforma local es también un ataque a la democracia y a las leyes andaluzas, es una imposición del Gobierno central, sin ningún tipo de negociación previa. En treinta y cinco años de democracia local, los ayuntamientos, los pueblos, han sido columna vertebral fundamental de la cohesión económica y social del territorio de Andalucía, se ha fijado la población y se ha desarrollado el medio rural andaluz.

Hay, por cierto, una contradicción, que tendrá que resolver el Tribunal Constitucional, en la medida en que el Estatuto tiene carácter de ley orgánica. Esto es una ley ordinaria. Y habiendo contradicciones, bueno, parece que se pretende ignorar la potencia legislativa que tiene una ley orgánica, la que tiene el Estatuto.

En el fondo de esta aplicación de la ley, hay un modelo ideológico que se pretende imponer a las bravas y que apuesta por la recentralización e incluso la deconstrucción del modelo local vigente.

Los principales perdedores van a ser los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes y, como ha dicho la consejera, las propias comunidades autónomas, en la medida que no está garantizada la recepción de financiación suplementaria que les permita que se sigan prestando nuevas competencias.

Ella ha estimado 600 millones de euros, una..., en principio, una previsión, pero, efectivamente, si entendemos que la población andaluza supera o supone casi el 20% de la población española, y se estiman 8.000 millones de ahorro, según el texto, pues el 20% de 8.000 son 1.600. Eso poco menos... Pongamos 1.500. Menos mal que los 8.000 millones de ahorro no se justifican tampoco en ningún sitio. No hay memoria económica, no hay ningún estudio serio, objetivo, que explique de dónde van a salir esos 8.000 millones.

Según nuestros cálculos, estamos hablando, por ejemplo, en educación, del orden de 330 millones de gasto extra, y en políticas sociales del orden de casi 200. Solo esto ya alcanza los 600 millones, prácticamente, de los que habíamos hablado.

Pero, bueno, hay una gran inquietud, hay una gran inquietud en este momento en numerosos empleados municipales, numerosos trabajadores municipales que están recibiendo advertencias sibilinas en algunos ayuntamientos de «ojito, que aquí hay por delante equis puestos de trabajo, en virtud de la aplicación de la reforma laboral, y que aquí va a haber que reducir personal». Esto es muy grave, esto está generando una gran ansiedad en mucha gente. Hay un cálculo de que, en España, se pueden perder por la aplicación de esta ley, de manera inmediata, 200.000 puestos de trabajo, de los cuales en torno a cuarenta mil podrían corresponderle, podrían corresponderle a Andalucía.

Hay un extraño lío con una serie de estándares de coste y de calidad, con eso que llaman el «coste efectivo», que no parece muy bien cómo se quiere calcular, cómo se va a calcular, sobre qué bases responde para decir cuál es el coste estándar —que se llamaba inicialmente, ahora, coste efectivo—, pero que desde luego parece que va a suponer una limitación importante en la calidad de la prestación de servicios.

Y todo esto, como decíamos, ignorando el Estatuto, que en sus artículos 92 y 93 garantizan para los municipios un núcleo competencial propio que será ejercido con plena autonomía. Y, además, queda para determinadas competencias compartidas, que nunca están solapadas, sino que, en todo caso, se ejercen de manera complementaria para incrementar la calidad de los servicios prestados, el artículo 93 que, en este tipo de competencias, da a la Junta, al ámbito de la Junta, la planificación y el control.

En definitiva, se trata de castigar y, por qué no decirlo, de tutelar de una manera paternalista a una Administración, la local, que ha cumplido con creces, que ha cumplido con creces los objetivos que le estaban marcando en materia de equilibrio presupuestario. El mundo local cerró en 2013 con un superávit del 0,41%, calificado como «impresionante» por el propio secretario de Estado, el señor Beteta.

Bien. No solo es el impacto económico, hay un importante impacto en el ciudadano, un impacto en el ciudadano que se traduce en lo siguiente: se garantiza por ley, por Constitución, cuestiones como el suministro de agua, recogida de basuras, iluminación o asfaltado. Pero por qué no se garantizan los servicios sociales, que son los que realmente acaban fijando la población en el territorio, la guardería, la ayuda a domicilio, la pequeña residencia de mayores. Se calcula que, de 32.000 personas empleadas en este sector, pudiéramos pasar, en esos cinco años, a 1.800. Son 225 oficinas de consumo, con su personal correspondiente, las afectadas en Andalucía por esta normativa. Estas 225 oficinas de consumo permiten el acceso directo a este servicio de más de siete millones de andaluces; 169 centros municipales de información a la mujer están en riesgo de dejar de funcionar, y, por tanto, hay más de cien mil mujeres que dejarían de recibir la atención que cada año están recibiendo. Solo en centros de la mujer, estamos hablando del orden de cuatrocientos cuarenta y ocho empleos. Y así podríamos seguir una cosa tras otra.

Pero, en definitiva, lo que nosotros proponemos, frente al discurso recentralizador y más propio de aquello de una España grande, una grande, y lo de libre, lo ponemos en el papel, frente a ese discurso, que se traduce en una Administración-una competencia, desde Izquierda Unida, desde el Gobierno de la Junta de Andalucía, desde los partidos que sustentan a este Gobierno, se apuesta por un ayuntamiento, un gobierno cercano, un buen servicio, con más autonomía, más competencias incluso, y más financiación, porque cuanto más descentralizada esté la Administración probablemente será más eficiente.

Por eso, desde aquí lucharemos, instamos al Tribunal Constitucional a que determine una moratoria en la aplicación de esta ley mientras no resuelva, pero en el fondo de la cuestión, el recurso interpuesto, que alguna vez aplique lo que nos está aplicando en la ley de la vivienda, en la ley contra desahucios, en las subastas de medicamentos, que son suspensiones cautelares, que no las haga siempre en el mismo sentido, y que en esta ocasión la haga también en el sentido de impedir su aplicación en tanto se resuelve el fondo, el fondo de la cuestión.

Estamos ante un sector, el municipalista, un conjunto importante de trabajadores que, en este momento, están sumidos en un mar de dudas y en un mar de incertidumbre. Y lo que sí parece claro es que si se aplica la ley en los términos en que se contempla y en los plazos en que se contempla, los 772 municipios de nuestra comunidad verán, sufrirán efectos de difícil reversión si alguna vez las cosas se reconducen a su cauce.

Nada más y muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor García.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, solamente para compartir con el señor García básicamente los términos de su análisis.

Yo creo que los ciudadanos tienen que tener claro los efectos que va a tener la reforma local. Y yo me preguntaría si tiene sentido aprobar esta reforma local en contra de los grupos políticos que van a tener responsabilidad para aplicarla. Si no hubiera sido mejor hacer un debate general sobre cuáles son las competencias más importantes que hay que garantizar y financiar para que los ciudadanos puedan disfrutar de un mínimo nivel de calidad de vida, y luego discutir a propósito de cuáles son las administraciones que tienen más capacidad para poder desarrollarlas con mayor eficacia, y luego discutir a propósito de cuáles son las fórmulas para garantizar una mejor financiación de esas administraciones locales. Un debate que llevamos reclamando, desde el Gobierno de Andalucía desde hace tiempo, y en más allá de quién ejerce cada una de las competencias, creemos que es importante ponernos de acuerdo el conjunto de grupos políticos en relación a cuáles son los aspectos básicos que deberíamos ser capaces en este momento de crisis, parece que ya de inicio de recuperación, poder financiar, y luego haber hecho un debate a propósito de realmente cuáles son los entes que pueden tener una mayor capacidad para llegar de forma más personalizada, más directa, con mayor eficiencia a ese volumen de población.

Yo creo que en este sentido, señoría, creo que este es un debate trampa a propósito de la financiación. Comparto con su señoría que es una coartada para disminuir los niveles de autonomía en la Administración

local y también para poner en cuestión nuevamente la capacidad y la eficiencia de las comunidades autónomas en la gestión de los servicios.

En definitiva, de lo que estamos hablando es de una reordenación de la estructura, de la arquitectura territorial, con la que se ha dotado nuestra Constitución, y de la que se ha dotado, de manera yo diría que consensuada, nuestra política nacional, y que en este momento, de una manera o de otra, permanentemente estamos poniendo en cuestión y estamos ya con medidas de este impacto haciendo imposible la gestión de estas competencias, incluso cuestionando a las bravas, sin ningún tipo de consenso, la realidad de lo que va a ocurrir.

Para terminar, yo diría que esta ley va a reducir la autonomía local, va a tener una pérdida importante de la identidad municipal. Y además, señorías, yo creo que, de manera expresa o no, la mayoría de los alcaldes, la mayoría de las corporaciones locales así lo expresan en privado, es decir, que realmente no hay, en este sentido, una vocación por parte de los ayuntamientos de perder ese nivel de competencia que hasta ahora tenían asumido. Y, por tanto, lo que en algunas ocasiones se expresa es una disciplina de partido —si me permite la expresión—, intentando que el ruido que pueda hacer la Administración, la reforma de la Administración local, pues, no traspase determinados dinteles, no tenga demasiados decibelios, pero, en definitiva, los más directamente implicados ni siquiera comparten este Proyecto de Ley de Reforma Local.

La ley, además, vulnera yo creo que el principio democrático de autonomía en el ámbito local y deja, a la Junta de Gobierno Local, competencia para aprobar incluso los presupuestos cuando los plenos no cuentan con mayoría suficiente para poder desarrollarlo. Hay un sistema de control, por parte de otras administraciones, que es impropio dentro de la lealtad institucional entre administraciones, y afecta de manera directa al autogobierno de las comunidades autónomas.

Creo que son elementos suficientes para nuevamente reclamar una vía de diálogo que nos permita, de manera franca, sin intereses partidistas, discutir cómo vamos a financiar, las administraciones que correspondan, competencias que hasta ahora estaban en el ámbito local sin repercutir en la financiación de otras competencias tan importantes como son las que tienen que ver con sanidad o con educación.

Dicho esto, creo que es obligado, desde el Gobierno de Andalucía, mandar un mensaje de compromiso tanto a los ciudadanos como a los trabajadores del ámbito local. Desde luego, garantizaremos, con todos los instrumentos a nuestro alcance, la defensa de los intereses de estos ciudadanos y la defensa, también, de los intereses de los trabajadores de la Administración local. Lo haremos con las vías jurídicas y lo haremos agotando las vías de diálogo que tiene en este momento la Comunidad Autónoma de Andalucía. Estaremos a su lado y, desde luego, no permitiremos que se vulneren los derechos que tienen las personas en relación con la prestación de servicios básicos, ni tampoco en relación con sus condiciones laborales.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

9-14/APC-000159. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el cumplimiento de la Disposición Final Decimoprimeras de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, relativa al control de las transferencias de financiación, en la que se anunciaba la aprobación en el primer trimestre de 2014 de una Orden para asegurar el cumplimiento de las normas establecidas en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y normas de desarrollo para las transferencias de financiación a entidades del sector público andaluz

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, terminada esta comparecencia, pasamos a la siguiente, que es solicitud de la comparecencia de la señora consejera, a fin de informar sobre el cumplimiento de la Disposición Final Decimoprimeras de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, relativa al control de las transferencias de financiación, en la que se anunciaba la aprobación, en el primer trimestre de 2014, de una orden para asegurar el cumplimiento de las normas establecidas en el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y normas de desarrollo para la transferencia y financiación a entidades del sector público andaluz.

Comparecencia a propuesta del Grupo Popular. Para comenzar, tiene la palabra —cuando usted quiera—, señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, señora presidenta.

Yo creo que la longitud del texto explica perfectamente el marco en donde se sitúa esta comparecencia y que, como bien comentaba, justamente en el pleno del presupuesto que aprobó el presupuesto de la comunidad autónoma para 2014, se incorporaba uno de los mecanismos que, a nuestro juicio, permitía un mejor fortalecimiento del mecanismo de control de los fondos públicos y yo diría también que una mejora sustancial de la transparencia en relación a las entidades del sector público instrumental.

Es de destacar, señorías, que por primera vez se incluyen en el articulado del texto legislativo los presupuestos de explotación y capital de la totalidad de las entidades que integran el sector público autonómico, sobre las que la administración de la Junta tiene plenos poderes de disposición. Y, asimismo, en el artículo 5 de la ley, se destallaban de forma expresa aquellas entidades que perciben transferencias de financiación, quedando excluidas de este mecanismo todas aquellas no incluidas en esta relación.

El elemento principal de reforzamiento de los mecanismos de control radica en la modificación de la Ley General de Hacienda para incorporar un nuevo artículo, 58.bis, que define —yo diría que de forma precisa y detallada—, por primera vez, en el conjunto del Estado, el mecanismo de la transferencia de financiación.

Se cumple así con el compromiso asumido por la presidenta en el debate de investidura, que regulaba y/o que permitía regular esta figura presupuestaria conforme a los criterios dictados y fijados mediante informes por la Intervención General.

Señorías, como ustedes conocen, las transferencias de financiación son un mecanismo presupuestario —yo diría necesario— para el funcionamiento de los entes instrumentales, que existen, además, todos ellos, con esta u otra denominación, en todas las administraciones públicas.

He tenido ocasión de destacar ante este Parlamento los entes del sector público que se desarrollan, fundamentalmente, en el trabajo de prestación de servicios al ciudadano en materia de salud, como la Agencia Pública Hospitalaria; de educación, como el ente de infraestructuras educativas; o como los entes de servicios sociales, como es el caso de Dependencia, y de seguridad o de protección del medio ambiente, como es el ente forestal.

Es necesario resaltar, por tanto, que el 83% del total de transferencias de financiación se destinan a entes que prestan servicios públicos de carácter básico. El resto se destina a otra actividad, de interés público, como el desarrollo económico, la innovación o la cultura o la comunicación.

Por tanto, señorías, creo que queda acreditada la necesidad de este instrumento presupuestario, que ha puesto en marcha una serie de controles adicionales que aseguraban la adecuada aplicación de estas transferencias: en primer lugar, con esta regulación introducida en el artículo 58.*bis*, que define de manera expresa el mecanismo presupuestario, concretando y limitando su aplicación.

Tal como dice en el texto legal, las transferencias de financiación tienen que estar destinadas a financiar la actividad de la entidad, de forma genérica, sin que el destino pueda ser objeto de concreción o singularización por el órgano que aprueba dicha transferencia.

Hay que destacar que en la nueva definición legal se establece una relación tasada y expresa de actividades que no podrán estar financiadas mediante transferencias de financiación. No lo podrán estar las líneas de ayudas o subvenciones, en las que la entidad perceptora no cuente con competencias propias, reconocidas normativamente, y por tanto actué por delegación, encomienda u otra forma de intermediación. No podrá aplicarlas en actuaciones singulares, de cualquier naturaleza jurídica, que impliquen un mandato de entregar bienes o servicios a la administración o a las agencias administrativas. Y no podrán aplicarse para actividades específicas, determinadas por el órgano que las aprueba.

De hecho, a partir de la incorporación de este nuevo precepto con rango de ley y de regulación del mecanismo de transferencia de financiación, creíamos necesario el desarrollo reglamentario de mecanismos adicionales de control que verificaran la aplicación de esta figura presupuestaria, para que pudiéramos tener garantía de que se aplican de forma correcta.

Por ello, la Disposición Final Decimoprimera de la ley habilitó a la titular de la Consejería de Hacienda a dictar una orden sobre el control de la transferencia de financiación.

Como conocen sus señorías, la ley de presupuesto establecía, como plazo para la aprobación de las mismas, los tres primeros meses del año; un plazo, no obstante, sin carácter invalidante.

Decirles, señorías, que los servicios técnicos de la consejería, y especialmente la Intervención General, han trabajado de forma intensa para que la orden estuviera aprobada en el plazo fijado; un plazo y un trabajo muy exhaustivo, debido a las novedades que se introducen en los mecanismos de control, a los informes

que se han requerido de distintos centros directivos y al necesario rigor en la preparación que exige una norma de estas características.

Y puedo decirles, señorías, con satisfacción, que el proyecto de orden se encuentra ya en la fase de informe del Consejo Consultivo, último trámite preceptivo anterior a la firma. Esto significa, señoría, que espero que en los próximos días esté aprobada y publicada la norma en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Paso ahora a detallarles cuáles son las líneas esenciales del proyecto de orden por la que se desarrollan estos mecanismos adicionales de control.

Decirles que la orden está dividida en tres capítulos: un primer capítulo de disposiciones generales, en el que se concreta el ámbito de aplicación. Así lo será en agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios que forman parte del sector público, de acuerdo con los criterios de adscripción establecidos legalmente.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 58.bis, de la Ley General de Hacienda, se definen y se concretan los tipos de transferencia de financiación existentes, bien sean de explotación, bien sean de capital.

Se establece la competencia para la concesión y las entidades que podrán ser receptoras, y que, en su caso, sólo las relacionadas expresamente en la ley anual de presupuestos.

El Capítulo Primero de esta disposición general cierra con la identificación de un código presupuestario requerido, con calendario de pago y con reintegro de las mismas.

En el Capítulo II se regulan los mecanismos adicionales de control, tal como obliga el marco legal, teniendo en cuenta la realidad económica y la realidad jurídica de las transferencias de financiación.

Como sus señorías conocen, el conocimiento derivado de los distintos sistemas de fiscalización interna y externa habían puesto de manifiesto, yo diría, una disfuncionalidad entre el control previo realizado sobre el acto administrativo de la transferencia y el control a posteriori realizado sobre el ente preceptor de dicha transferencia. Por ello, tal y como anunció la presidenta, había que reforzar los sistemas de fiscalización previa y los de control financiero permanente, a los efectos de que, en el momento de la intervención previa del acto, se tuvieran en cuenta aquellos hechos que se hubieran detectado en la fase de control a posteriori, realizado en ejercicios precedentes, sobre estos entes.

Por tanto, con la orden actuamos en una doble dirección: reforzamos la garantía, el conocimiento y las facultades de la Intervención en la fase de fiscalización previa, y a su vez mejoramos los mecanismos empleados por la Intervención en la fase de control financiero o control a posteriori. De ahí que el Capítulo II del proyecto de orden esté dividido en dos secciones: una, que se refiere a la fiscalización previa, y otra, relativa a control financiero. En la primera, en la intervención crítica, en la fiscalización previa, se establecen reglas generales que tienen que cumplir los órganos gestores responsables del acto administrativo de la transferencia y su separación en distintas fases.

De hecho, se detallan los elementos que tiene que comprobar la Intervención en el momento de la fiscalización, tanto en la fase de compromiso como en la fase de reconocimiento de la obligación y de la propuesta de pago. Entre otros extremos, la Intervención tendrá que controlar la codificación con cargo a la que se tramita el expediente de gasto de la transferencia de financiación. Tendrá que comprobar que el órgano gestor competente no ha llevado a cabo una singularización del destino del gasto; igualmente, que el pago se propone conforme al calendario establecido por la Consejería de Hacienda y Administración Pública; igualmente,

que han sido publicados en el *BOJA* los programas de actuación, inversión y financiación de la entidad perceptora; que, en el caso de estar afectados por una modificación de los PAIF, que éstos se encuentren aprobados por los órganos competentes. Igualmente, señoría, tendrá que comprobar una coherencia formal entre la transferencia a realizar y el PAIF de la entidad que se ha aprobado y que se ha publicado.

En el momento de la intervención formal del pago, se proponen también controles adicionales; entre estos controles cabe destacar que, en el caso de que existan informes de actuación que emanen del control financiero, habrá que llevar aparejado el reparo y la consiguiente paralización del expediente de gasto de la transferencia. A partir de ahí, la orden regula un procedimiento en el que el órgano gestor presupuestario tendrá que acreditar la incidencia y el importe de la deficiencia advertida. En caso de que se subsanen estas deficiencias y se acrediten las medidas adoptadas, se podrá formalizar el pago y, en caso contrario, no.

En este proyecto de orden también se establece un desarrollo reglamentario para la fiscalización previa de las modificaciones presupuestarias que incrementen los créditos de las transferencias de financiación. En primer lugar, la intervención tendrá que comprobar que el destino de los créditos afectados no es objeto de singularización o de concreción, y, en segundo lugar, que sobre el ente receptor no hayan recaído informes de actuación, en cuyo caso el órgano gestor tendrá que informar acerca de la incidencia de la modificación presupuestaria sobre las deficiencias advertidas. Si la modificación afectara a las mismas, la Intervención emitirá informe desfavorable a la tramitación de la modificación presupuestaria.

En la sección segunda del capítulo II se regulan medidas que mejoran el control financiero o control a posteriori realizado sobre el sector público. Yo destacaré la realización por la Intervención de pruebas adicionales de revisión a las entidades sometidas a control financiero permanente con carácter trimestral sobre el ejercicio en curso. Se va a examinar tanto la información rendida por la contabilidad oficial de la Junta de Andalucía como el tratamiento contable dado por las entidades instrumentales. Asimismo, se examinará la correcta aplicación contable de las transferencias de capital por parte de la entidad. Igualmente, se va a realizar un seguimiento específico de control financiero con base en los presupuestos de explotación y capital de las entidades y su PAIF.

Y, tal como he destacado anteriormente, se hacía necesario que existiera un grado mayor de conocimiento y de comunicación entre la fiscalización previa y la fase de control financiero sobre el ente receptor. Por ello, la orden establece las pautas para que la intervención comunique, al órgano gestor de las transferencias, medidas correctoras y el plazo para su adopción.

El capítulo III del proyecto de orden reitera la obligación de suministro de información en aquellos modelos, y periodicidad que determina la Intervención General.

Y, por último, señorías, otra de las principales novedades introducidas en la orden, en la disposición adicional primera, es la habilitación a la Intervención General para acordar que determinados procedimientos de subvenciones que tengan reglamentariamente atribuidas las agencias públicas se sometan a informes previos suspensivos.

Como habrán podido comprobar sus señorías, es una exhaustiva descripción de lo que venimos a regular en este proyecto de orden, y que estamos seguros, señorías, que constituyen una regulación innovadora en el ámbito del control interno de la gestión económica financiera. Hemos desarrollado una reglamentación exigente y que dota de mayores facultades a la Intervención General de la Junta, como, yo diría, no existe en

ninguna otra Administración pública. Por primera vez, se establecen cauces de coordinación entre las actuaciones que se realizan en las diferentes fases de controles para que el control sea mucho más efectivo y, señorías, para que podamos transmitir y trasladar un mejor desarrollo de los mecanismos de control que eviten un uso incorrecto de los fondos públicos.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Por el grupo proponente, tiene la palabra el señor Carmona.

El señor CARMONA RUIZ

—Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias, consejera, por la información.

Le hemos solicitado esta comparecencia porque venimos escuchando en repetidas ocasiones a la señora Díaz poniendo de manifiesto de una manera muy gráfica que el control sobre las transferencias es una propuesta que ella hizo y que, tal como lo hizo, dicho y hecho. Y, claro, venimos escuchando esto constantemente y nos sorprende enormemente que quien aprueba el presupuesto, que son los dos partidos que soportan al gobierno, incluyen una disposición final donde dice que antes del final de marzo tiene que estar aprobada una orden, sin que nadie se lo haya exigido, sino que son ustedes mismos los que se ponen ese plazo y que, pasado ese límite, no está aprobada la orden.

Por tanto, nosotros, lo que queremos es que esa orden se apruebe. Usted ha venido hoy aquí, nos ha contado el artículo 58 bis del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública, que ya nos lo sabemos, que leímos la Ley de Presupuestos y hemos visto cómo se ha incorporado el texto refundido, y usted nos cuenta ahora aquí el proyecto. Pero la realidad es que, aunque la señora Díaz cada vez que se hace una fotografía, cada vez que hace un discurso, dice «dicho y hecho» sobre el control de las transferencias de financiación, la realidad es que a día de hoy no está aprobada la orden, que solo depende del trabajo de su consejería y de la firma de usted como consejera.

A nosotros nos parece muy bien; es más, nosotros la deseamos, como agua de mayo. Ojalá llegue en mayo, ojalá llegue en mayo. Pero no hemos sido nosotros los que hemos puesto ese plazo, ese plazo lo han puesto ustedes con el asesoramiento de los servicios técnicos de la consejería, supongo. Por tanto, nosotros entendíamos que era suficiente un trimestre para poder aprobar una orden que regulara, sobre todo, el control de las transferencias de financiación.

¿La realidad cuál es? La realidad es que vivimos en una sociedad donde al partido gobernante, al Partido Socialista, lo que le gusta es lanzar mensajes que no son verdad, que no son verdad. «Me sonroja la corrupción». Bueno, yo lo que veo son coloretos, falsos coloretos de la corrupción que hay en Andalucía, para trasladarle al ciudadano que está preocupada por la corrupción. «Vamos a poner mecanismos de control, y

nos ponemos tres meses». Antes ha dicho usted, y no quiero confundirme en las palabras que ha utilizado, que en el articulado de la ley de presupuestos se incorporaba la obligatoriedad de aprobarla antes de final de marzo, y dice usted «sin carácter invalidante». No sé qué quiere decir eso, no pone en ningún lado en la ley el carácter invalidante. No sé a qué se quiere referir. La verdad es que usted ha utilizado esta frase para decir que no han cumplido. Y la realidad es que, efectivamente, no han cumplido con la ley que ustedes se han dado. Que es lo que siempre pasa, ustedes no cumplen con las normas que ustedes se dan.

Mire, a mí lo que me pide el cuerpo decirle es que a ustedes les aterra el control, les cuesta trabajo. Ustedes mismos dijeron que en tres meses iban a aprobar una orden que explicara cuál va a ser el control de las transferencias de financiación a los entes instrumentales. A ustedes les aterra el control. Están dándole vueltas y vueltas a ver adónde llegan. Fíense de los técnicos de la consejería, fíense, no le den tantas vueltas, no lo pasen por tantos órganos políticos. Lo que tenían que hacer es aprobarlo hace tiempo. Pero si estaba incorporado en líneas generales en el texto de la Ley de Presupuestos, si lo único que había que hacer es marcar el desarrollo técnico de cómo se iba a desenvolver ese control. ¿Por qué tardan tanto? Y yo se lo voy a decir, desde un punto de vista político: tardan tanto porque les aterra el control. Y, además de que les aterra el control, a ustedes les gusta eso que ya les he dicho en otras ocasiones, seguir siendo unos charlatanes de feria. Les ha ido bien. Van ustedes diciendo por todos lados que son los que más control van a hacer, que es la primera vez en el Estado que se regula esto. Si a lo mejor no hace falta tanta regulación, si lo que hace falta es cumplir, cumplir con lo que hay. Si se hubiera cumplido... Porque todo lo que usted nos ha contado aquí a lo que da respuesta es a las barbaridades que se han hecho con las transferencias de financiación hasta ahora. Eso que usted nos ha leído, que todavía no se ha aprobado, que todavía no se ha aprobado, eso, lo que da respuesta es a la falta de control que había en eso que hemos llamado el fondo de reptiles. Claro, esa es la realidad.

Yo espero y deseo, como usted ha dicho aquí, que en breve esté esa orden para aprobar. Para otras cosas ustedes han corrido mucho, para otras cosas ustedes tienen mucha agilidad. En este caso, no. Digo que para otras cosas porque me sorprende enormemente que la señora Díaz, cada vez que tiene oportunidad, diga «dicho y hecho». En concreto, el día 22 de enero, si no me equivoco, el día que compareció a petición propia, porque dijo que lo iba a hacer anualmente, o cada seis meses, mejor dicho: «dicho y hecho». No, pues no está ni dicho ni hecho. Ni estaba el 22 de enero ni está hoy, hoy tampoco está aprobado.

¿Es necesaria la transparencia? Por supuesto que sí. ¿Es necesaria la fiscalización previa exhaustiva? Por supuesto que sí. ¿Y el control a posteriori específico? Sí, pero hay que escribirlo, hay que escribirlo y hay que aprobarlo, para que entre en vigor.

Usted, yo sé que ahora me va a decir: «Mire, con toda la buena voluntad del mundo, estamos haciéndolo...». El plazo se lo marcó usted. Ustedes, el Partido Socialista e Izquierda Unida, lo incluyeron en la Ley de Presupuestos, y la realidad es que hoy por hoy no lo tenemos.

Usted me ha hablado de un proyecto que yo espero que sea así y que se apruebe así. A mí lo que me interesa, a nuestro grupo lo que le interesa es que se aplique.

Ya vamos a acercarnos a la mitad del curso, a la mitad del presupuesto, y no ha sido de aplicación todavía. Ahora tiene que aprobarse y tiene que entrar en vigor. Esperemos que sea pronto, esperemos que sea pronto y que, rápidamente, eso que usted nos ha dicho, podamos estudiarlo y ver que efectivamente se cumple.

En definitiva, quizás es mucho mejor no lanzar mensajes falsos, al vuelo, y luego esperar a que los técnicos terminen, no hacer tantos controles políticos y aprobar las órdenes a las que uno se compromete.

Muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, presidenta.

Señor Carmona, qué coraje les da a ustedes que el Gobierno de Andalucía avance en controles, en transparencias y en mecanismos de rendición de cuentas. ¿Y sabe usted por qué les da coraje? Porque a ustedes se les agota el discurso, es que usted ha utilizado esta comparecencia y en vez de opinar, que me hubiera gustado su opinión, entre otras cosas, como experto en esta materia. Es verdad que no tiene usted el texto, pero le acabo de dar muchísimos datos sobre qué elementos se fundamenta esta regulación. Yo no he escuchado de usted si les parece bien o si les parece mal, sino que ya está usted anticipando que la regulación no sirve para nada porque el problema es que no se aplica. Ya está usted anticipándolo, antes ni siquiera de conocer, en papel, el texto del formato. Y ha dedicado usted su intervención, señor Carmona, a poner en cuestión los plazos. Es verdad que hemos incumplido el plazo, yo lo he dicho desde el primer momento. ¿Hay que pedir perdón? Yo lo pido. Mire usted: hemos incumplido el plazo.

¿Saben ustedes por qué hemos incumplido el plazo? Porque la Intervención General, que es el órgano competente para dictar esta resolución, porque así lo ha decidido el órgano político, señor Carmona, porque el órgano político podía haber dictado la resolución, pero el órgano político se lo encomienda a la Intervención General. ¿La Intervención General es un órgano técnico? Sí. ¿Hay dudas sobre la objetividad y sobre el buen trabajo de la Intervención General? ¿Verdad que no? ¿Sabe usted cuándo remitió a esta consejera la Intervención General el proyecto? El 30 de marzo.

Señor Carmona, ¿me hubiera gustado a mí que la Intervención General me lo hubiera remitido? Sí, pero, evidentemente, es un trabajo exhaustivo que ha requerido por parte de los técnicos, estos de los que ustedes hablan, ha requerido un trabajo, y, por tanto, yo pido perdón, en nombre de los técnicos, por no haber tenido el proyecto antes, porque inmediatamente se transmitió al Consejo Consultivo. Le puedo decir una cosa, señor Carmona, no se ha hecho ni una sola modificación de lo que ha venido de la Intervención. Por tanto, todo el discurso que usted hace, en función de que no lo miren tanto los órganos políticos, se cae también. Usted podrá comprobar, si quiere, en el expediente que se va a tramitar y me puede usted solicitar el expediente si la propuesta que ha emitido la Intervención General corresponde con la orden que va a salir publicada en el *BOJA*. Y yo se lo adelanto, no se ha incorporado ninguna modificación, porque ya la presidenta transmitió que la propia Intervención autodictara las normas para ver cómo íbamos a hacer las transferencias.

Por tanto, señor Carmona, 20 veces pido perdón por haberme retrasado unos días o una semana. Sí, yo lo pido, pero le digo que, evidentemente, una vez que llega a la consejería, por parte de la Intervención, se requiere un tiempo de tramitación por parte del Consejo Consultivo, y lo que le puedo decir es que si el Consejo Consultivo, no el órgano político, el consultivo, entiende que hay que aportar alguna modificación será fruto de ese informe, y usted va a tener a su disposición todo el informe para ver si, efectivamente, ha sido dictada el conjunto de la orden por la Intervención.

En segundo lugar, señor Carmona, yo no creo que usted aporte nada al discurso que ya vienen repitiendo hasta la saciedad sus compañeros de escaño a propósito de la corrupción. Es que si hacemos cosas, malo. Si no las hacemos, también. Si planteamos avances sobre lo que ya conocemos es porque previamente no los teníamos, pero si no mejoramos es que no tenemos voluntad política. ¿En qué quedamos?

Todos hemos estado de acuerdo en que era necesario reforzar los mecanismos de control. Reforzar los mecanismos de control, señor Carmona, no es que no existieran, es que había que reforzarlos, vista la experiencia después de todos los elementos que hemos conocido, y que, por tanto, nos permite con inteligencia mirar hacia atrás y ver en qué cuestiones se ha podido fallar y en qué cuestiones, por tanto, hay que reforzarse, como hacen todas las administraciones, por lo menos las que tenemos interés en mejorar. ¿También eso es reprochable? No. Pues, si no es reprochable lo que tendremos que ver ahora es si hemos afinado, si hemos afinado con los mecanismos que se ponen en marcha para que situaciones como las que hemos conocido no se repitan, señor Carmona. O en la medida de nuestras posibilidades podamos detectarlas para que no se repitan, y eso es lo que la Junta de Andalucía está promoviendo a través de la orden. Y eso es lo que la presidenta de la Junta de Andalucía compromete en su discurso de investidura.

Luego, a partir de ahí, a propósito de todo esto, usted puede, por supuesto, expresar su opinión, a propósito de las declaraciones de la presidenta. Yo no las comparto, señor Carmona. Yo no comparto que la presidenta, lo que se haga... Sí, usted me hace así... Digo, no lo comparto, porque creo que esta regulación... Dígame una comunidad autónoma donde exista esta regulación. Dígame una, una, donde haya una claridad en cómo hay que controlar los mecanismos de transferencias a los entes instrumentales, se llamen como se llamen, que en cada comunidad autónoma tienen un nombre distinto, que tenga para la Intervención capacidad suspensiva sobre estos mecanismos cuando no se tengan claro cuáles son los destinos que tienen esas transferencias para los entes instrumentales. Dígame una. Dígame usted si hemos tenido que ir a un Derecho comparado o hemos tenido que innovar en el Derecho, y yo se lo digo: hemos innovado y la intervención ha tenido que innovar, porque no existe ningún tipo de legislación, ni siquiera parecida, a la que se aplica en la Junta de Andalucía.

Y, por último, señor Carmona. A mí me gusta ponerme deberes y me gusta ponerme plazos, incluso a riesgo de no poder cumplirlos por unos días. Sí me gusta, porque eso permite que la Administración esté trabajando en una hoja de ruta, que no deje sine día aquellos proyectos que compromete, sino que realmente los establezca en un punto, y si luego hay que pedir perdón porque los plazos son ajustados, yo vengo aquí y lo pido y no se me caen los anillos, pero lo importante es que tenemos un proyecto de orden. Lo importante es que usted en unos días va a poder verlos, lo importante es que yo le puedo contar en dónde hemos puesto el acento. Y lo importante también sería, señor Carmona, que el Grupo Popular, por una vez y sin que sirva de precedente, pudiera hacer una aportación constructiva que nos permita mejorar aquellos mecanismos de

control que son necesarios para una mejor eficiencia del dinero público. Y eso, señorías, creo que con mi intervención, tiene usted ocasión de poder hacerlo o realizarlo, si le parece conveniente, y si no, cuando se publique la orden, pues, por supuesto, estaré abierta a cualquier sugerencia que quiera hacer.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Usted había pedido hacer uso de su... Tiene la palabra, señor Carmona.

El señor CARMONA RUIZ

—Sí, muchas gracias, presidenta.

Yo sé que usted tiene muy buen concepto de mí, pero, como usted comprenderá, de lo que usted me ha leído, ¿cómo quiere que yo le haga un análisis en ese breve espacio de tiempo?

Yo le he escuchado atentamente, he tomado nota y estoy a la espera de que llegue, pero si usted pretende que yo me haya aprendido la orden con los datos usted me ha dado aquí, y que yo pueda hacer un análisis... Mire, yo no soy tan frívolo, yo esperaré a leerlo con detenimiento. Y opinaré, pero yo ahora mismo no puedo opinar nada porque es que hoy es la primera vez que el Gobierno, por boca de una consejera, nos dice que está a punto de aprobarse la orden. Nunca lo han dicho antes. Lo que han dicho antes, lo que ha dicho la señora Díaz es que estaba hecho, dicho y hecho, eso es lo que dijo y no es verdad. Está dicho, pero no está hecho. No está aprobada.

No vamos a discutir más sobre ese tema, eso es una realidad. Y que usted me dice que no le interesa si yo opino o no opino. Sí, yo sí opino de lo que dice la señora presidenta. La señora presidenta ha dicho que está hecho y no está hecho, como usted ha corroborado hoy. No voy a entrar más en ese tema. Efectivamente, estará aprobado cuando llegue el momento. Ojalá.

Usted me dice: «No hay Derecho comparado sobre esto». Es que esto es consecuencia, o sea, esto no surge de la nada. No hay Derecho comparado sobre el control de las transferencias, y me reta usted a mí. Y me dice: «Dígame una comunidad donde esto se haya regulado». Dígame usted una comunidad donde haya sucedido esto con las transferencias de financiación, lo que hemos vivido aquí en Andalucía, lo que hemos vivido con el fondo de reptiles, lo que hemos vivido con la utilización inadecuada de las transferencias de financiación en todas las empresas públicas. Eso no ha sucedido en ningún sitio, y es una reacción, pero no una reacción voluntaria del Partido Socialista, es una reacción a la que se ve abocado el Partido Socialista por este escándalo, por Izquierda Unida y por nosotros. Si ustedes estuvieran gobernando solos, tengan ustedes claro que ustedes no hubieran regulado esto, claro que no hubieran regulado esto. Ustedes regulan esto porque se han visto abocados a esto, por las denuncias que hemos hecho nosotros. Si no, ustedes no regulan esto, ustedes estaban callados, ustedes decían que esto era un caso de cuatro golfos. No. Y ahora ustedes están modificando todo el procedimiento, y bienvenido sea, y bienvenido sea.

Otra cuestión: el plazo. A usted le gusta poner ese plazo, pero para cumplirlo, señora consejera, no se quede a medias, no haga usted un intento incapaz, no. Usted se pone plazos, pero para cumplirlos. Porque

usted lo ha puesto en una ley, y las leyes hay que cumplirlas. Si no, no lo hubiera puesto usted en una ley, hubiera sido un compromiso político, pero ustedes le han querido dar valor, y han dicho: antes de que finalice marzo. Y lo pone la ley. Eso es. Entonces, yo tampoco voy a discutir más de eso. Si es que el incumplimiento lo conocemos. Yo puedo entender que es difícil, pero que ya le digo que podía haber dicho usted «en el primer semestre», y ha dicho usted «en el primer trimestre». Punto. No pasa nada, bienvenida sea la información que usted nos ha dado.

Otra cuestión más: la Intervención. Claro que tengo plena confianza en la Intervención, y en los técnicos de la Consejería de Hacienda, por supuesto que sí, son magníficos técnicos. Pero el impulso, igual que usted ha dicho que el impulso para que esto se haga es un impulso político, pues el impulso para que se cumpla el plazo también tiene que ser político. Y usted tendrá que asumir su responsabilidad. No me diga que es que la Intervención se lo mandó el 30 de marzo. Habérselo pedido usted antes. Yo he estado allí, y sé lo que pasa. Si usted hubiera puesto prioridad, lo hubiera tenido el día 1 de marzo, y no el 30 de marzo. Porque usted es la que marcó el plazo. Y ya está. Los problemas internos de su gestión yo no voy a entrar en ellos. Yo voy a analizar los resultados. Usted tenía que haberlos traído antes del 30 de marzo y no los ha traído. No hagamos de esto un mundo. Nosotros hemos metido esta comparecencia porque no sabíamos nada de este orden. Y oíamos en repetidas ocasiones, insisto, ese discurso falso de que ya está todo hecho. No. Yo le pregunté en el mes de diciembre, al consejero de Economía, sobre las transferencias, y me hizo igual que usted, me leyó la primera parte de su discurso, el artículo 58.bis del texto refundido. Yo no podía decirle qué pasaba con la orden, porque la orden hasta final de marzo no iba a llegar. ¿La realidad cuál ha sido? Que no hemos tenido más datos. Por eso nuestro interés. Que sepa una cosa, que nosotros somos los primeros interesados en el control, los primeros. Y también le voy a decir otra cosa: y más que interesados en la regulación del control es de que haya un control efectivo. A lo mejor son necesarios menos normas y más cumplimientos. Aplíquese. Menos poner fechas y más cumplirlas.

Muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Carmona.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Le podemos dar las vueltas que usted quiera, señor Carmona, ¿eh? Y podemos estar toda la mañana hablando de los plazos, ¿eh? Yo le he dicho desde el primer momento que pido perdón por no haber cumplido los plazos. Y vuelvo a pedirlo, vuelvo a pedir perdón por no haber cumplido los plazos cuando han transcurrido veintitantos días —no recuerdo a qué día estamos hoy—. Pido perdón. Ahora, prefiero, y le insisto, prefiero ponerme, autoimponerme un plazo, a riesgo de venir a esta comisión, a pedir perdón por no cumplirlo por unos días, a dejar *sine die* una norma sin que se sepa para cuándo va a estar disponible. Es mi manera de trabajar, señor Carmona. Me parece mucho más efectiva que otras maneras de trabajar, aunque venga

aquí a pedir perdón, y no pasa nada porque se reconozca: mire usted, no ha podido estar el 30 de marzo. Cuando yo le he dicho que la Intervención no la ha mandado hasta el 30 de marzo, lo digo porque usted dice que la está mareando..., no sé si ha utilizado la expresión de que la estaban viendo los controles políticos. Sí, sí me lo ha dicho, mire usted el acta. Usted ha dicho que no había podido estar en fecha porque estaba moviéndose por los controles políticos. Y yo le he dicho que no. Para su tranquilidad le he dicho que no, le dicho: mire usted, no, me la mandó la Intervención el 30 de marzo y ha sido imposible tramitar lo obligatorio durante esa fecha. ¿Que tenía yo que haber apretado más la Intervención y tendría que haber elevado un pulso? Pues probablemente. Probablemente tendría que haber estado mucho más encima para que estuviera. Yo creo que la Intervención ha sido responsable y ha tenido la intensidad que ha podido tener para hacer las cosas bien. Pero, si quiere, volvemos a discutir por qué los plazos no están. Es que me parece que eso es un poco..., es un poco absurdo, ¿no?

Pero, no obstante, insisto, la Intervención se ha tomado el tiempo que marcaba la ley, y me parece correcto porque se ha hecho un magnífico trabajo, y creo que requería de esta rigurosidad, sobre todo porque, como le decía, claro que recorro al Derecho comparado. No es lo mismo que una comunidad autónoma, existiendo determinadas normas en otra, no las apliquen, que tenga que innovar en este tipo de normas. Y dice su señoría: es que en otras comunidades autónomas no ha ocurrido esto. Correcto, han ocurrido otras cosas que no viene al caso ahora comentarlas. Podríamos comentarlas, pero no viene al caso. No ha ocurrido esto, pero es que ustedes, señor Carmona, han defendido una y otra vez que se han producido los hechos que se han producido porque había una regulación normativa que lo permitía y una regulación normativa que lo propiciaba. Eso es lo que ustedes han dicho. Y que había una especie de contubernio general. Claro, cuando yo le traigo aquí, a su reflexión, que en otras comunidades autónomas rigen las mismas normas que regían en Andalucía, las mismas, ¿entonces se infiere de eso que en esas comunidades autónomas se ha hecho una normativa para posibilitar el fraude? Ah, no, en otras no, en otras no, solamente en Andalucía. Por eso le he hablado del Derecho comparado, señor Carmona, porque si una comunidad autónoma hubiera tenido aplicada una norma que ha impedido que se desarrollen determinadas prácticas, y Andalucía no la hubiera adoptado, estoy dispuesta a recibir su reproche. Pero cuando eso no ha ocurrido así, cuando resulta que hay las mismas o más laxas normas que las que se aplican en Andalucía, cuando uno regula por encima de lo que tiene, tiene que innovar y tiene que trabajar en mecanismos que nadie, hasta la fecha, ha podido producir. Pero, claro, eso a usted no le sirve, porque a ustedes lo que les sirve es, dependiendo del momento, pues que el problema es de unos cuantos o, dependiendo del momento, que el problema es de una arquitectura institucional que posibilitaba, que planteaba y que animaba a que se cometieran fraudes en relación a las transferencias de financiación. Por eso le he pedido, señor Carmona, una comunidad que tuviera regulada mejor que Andalucía las transferencias de financiación, porque hubiéramos podido copiar de ella. Pero es que nadie la tiene. Por tanto, probablemente, una vez que nosotros aprobemos la nuestra, pues, seguramente otras comunidades autónomas podrán hacer uso de esa capacidad y podrán aplicarla también en su propio territorio. Por tanto, para esas cuestiones..., para esas cuestiones se lo digo.

Insisto, señor Carmona, por supuesto usted puede expresar su opinión, tuviera que ver, a propósito de las cuestiones, los comentarios que ha dicho la presidenta. Lo que usted no podrá negar son los hechos, y lo que usted no podrá negar es que la presidenta comprometió que había necesidad, o que le parecía convenient-

te reforzar los mecanismos de control de la Intervención, así se lo transmitieron a la Intervención. Y usted en unos días va a tener la norma para poder trasladarla. Yo no le pido a usted que en esta comparecencia me dé usted el detalle. Simplemente, si la música al menos le sonaba bien. Usted es un experto en la materia y, por tanto, bueno, de verdad que me interesa su comentario, a propósito de si le parece que aquellas cuestiones globales, no digo la letra pequeña, globales, que yo le trasladaba le parecía que podrían estar acertadas en el marco de las transferencias. Tendremos ocasión, yo creo, que de discutirlo un poco más adelante, y por tanto lo podemos expresar.

Termino, señora presidenta. Como le he comentado en mi primera intervención, señor Carmona, a ustedes no les gusta que el Gobierno de Andalucía avance en mecanismos de transferencia, en mecanismos de control, en mecanismos de definición, a usted no le gusta. Pero, ¿sabe por qué? No es porque usted tenga animadversión a esos mecanismos, es que se les acaba el discurso, es que no hay otra intervención del Partido Popular en esta materia, ni en otra materia, que no tenga que ver con la corrupción. Es que permanentemente tienen ustedes solamente dentro de su discurso esta cuestión. Que yo no digo que esté en la actualidad política, y que por tanto pueda ser objeto de reflexión. Pero habrá otros temas en la comunidad autónoma que le interesen al Partido Popular, ¿no? Y habrá otro tipo de aportaciones que se le puedan hacer al Gobierno, en esta materia y en otras. Pero no, en la medida en que nosotros vamos mejorando nuestros mecanismos de control, se le va acabando a usted esta cuestión.

Y la última cosa que le digo, señor Carmona. Yo no renuncio a mejorar, no renuncio a mejorar. Y seguiremos trabajando. Y probablemente esta orden no sea la última, no sea la última. Probablemente no, y probablemente dentro de tres años, de cinco años, de veinte años, sea necesario revisar los mecanismos de los que se dotan las administraciones para posibilitar un mejor control del dinero público y una mejor rendición de cuentas ante los ciudadanos. Y a eso no se puede renunciar, señor Carmona, porque la actitud conservadora de no plantear avances porque eso pudiera implicar que parezca que en el pasado no se ha trabajado bien no permite que las sociedades avancen. Por tanto, usted debería agradecer, o de por lo menos reconocer, que el Gobierno de Andalucía está avanzando. Y está avanzando sobre una normativa que es la misma que aplican el resto de comunidades autónomas y que, por tanto, los elementos que se hayan podido producir de falta de control son los mismos elementos que pueden tener otras comunidades autónomas. Y que de los casos de corrupción, señor Carmona, de ninguno nos alegramos, se produzcan en sus filas o se produzcan en otras filas. Yo no me alegro, por lo menos. Y, por tanto, si hay alguien que es capaz de mejorar y de innovar en esta materia, yo lo aplaudo, venga de quien venga. Si es el Grupo Popular quien lo protagoniza, bienvenido sea. Y en este caso, si es el Gobierno de Andalucía, bienvenido sea.

Gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

9-14/APC-000239. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el cumplimiento del déficit público impuesto por el Gobierno central para la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ejercicio 2013

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la tercera solicitud de comparecencia de la excelentísima señora consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el cumplimiento de déficit público impuesto por el Gobierno Central para la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ejercicio 2013.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, presidenta.

Y, efectivamente, en esta tercera comparecencia vamos a dar cuenta del cumplimiento del objetivo de déficit en el ejercicio 2013 por parte de Andalucía, porque, como saben, señorías, el pasado mes de marzo la Intervención General del Estado certificó que Andalucía había cumplido con el objetivo de déficit que se había establecido para 2013, y posteriormente también se ratificó por el ministerio en rueda de prensa.

He de decir, en primer lugar, que nuestra comunidad ha cumplido un objetivo que no compartía, y lo ha hecho, señorías, por responsabilidad y por compromiso, porque queremos contribuir a generar confianza en nuestro país y estamos convencidos, además, de que estas políticas de austeridad que se están aplicando no son las correctas, y no lo son porque la intensidad impide el desarrollo económico.

Como decía, el pasado 31 de marzo, el ministerio hizo públicos los datos relativos al déficit. Según el ministerio, el dato global que ha arrojado el conjunto de administraciones en España, sin tener en cuenta las ayudas a la banca, situó en el 6,62% del PIB el déficit para 2013, superando el límite fijado, que se encontraba en el 6,5%. Se produjo, por tanto, una desviación del objetivo inicial de 0,12 puntos del PIB. A pesar de ello, señorías, según el Gobierno, España cumplió su cifra global de déficit el pasado ejercicio, lo que justifican como consecuencia de la revisión del PIB que se va a llevar a cabo.

Decirles, señorías, que, en primer lugar, la Administración central ha presentado un déficit del 4,33% del PIB, cuando tenía un objetivo establecido del 3,8%. Es decir, el Estado ha superado su cifra de déficit en 0,53 puntos del PIB. Y repito esta cifra, señorías, porque a veces el Partido Popular pretende en esta Cámara dar lecciones de esto. El Gobierno de España ha superado la cifra de déficit en 0,53 puntos del PIB. Especialmente llamativo, señorías, el hecho de que hayan sido el Estado y la Seguridad Social las administraciones que hayan visto incrementado su déficit con respecto al ejercicio 2012. Y digo que es una situación llamativa porque, en concreto, el Estado no ha cumplido su objetivo a pesar de haberse reservado el 60% del margen de déficit global, frente al 20% que puso disponible para las comunidades autónomas.

Precisamente, las comunidades autónomas, al igual que las corporaciones locales, han realizado un ejercicio de verdadera responsabilidad en materia de estabilidad presupuestaria. De hecho, han hecho posible

ambas administraciones que nuestro país demuestre una mayor solvencia de cara al exterior. Así, las comunidades autónomas, pese a que han sobrepasado el límite de déficit fijado del 1,3% del PIB, han logrado reducir su déficit global desde el 1,86% del año 2012, hasta el 1,54% del año 2013. Esto significa, señorías, que el conjunto de las regiones ha llevado a cabo una reducción del déficit que se cifra en 3.389 millones de euros.

Este importante ajuste de las necesidades de financiación ha dado lugar a que el Gobierno Central haya calificado el esfuerzo de consolidación fiscal que han realizado las comunidades autónomas como extraordinario. El propio ministro se mostraba agradecido a las comunidades y situaba a Andalucía entre las regiones que mejor resultado han registrado cumpliendo con el objetivo de estabilidad.

Hay que destacar, por tanto, que Andalucía ha cumplido con su objetivo establecido para el año 2013, situando el cierre del año en el 1,55% del PIB, cuando el límite estaba en el 1,58%. En un año, señorías, hemos reducido nuestro déficit en 0,52 puntos de nuestro PIB regional, lo que se traduce en un descenso de la necesidad de financiación en 737 millones de euros. Hemos sido la segunda comunidad autónoma que ha realizado un mayor esfuerzo a lo largo de 2013.

En términos porcentuales, Andalucía ha logrado reducir su déficit en un 25,6% con respecto al año anterior, frente al descenso medio de las comunidades autónomas, que se ha situado en el 17,7%. Por tanto, hemos superado en casi ocho puntos el esfuerzo medio de las administraciones regionales.

Pero, señorías, ¿qué valor tiene para nosotros el cumplimiento del objetivo por parte del Gobierno de España?

En primer lugar, decir que Andalucía ha contribuido en gran medida a que nuestro país pueda ofrecer un mejor dato de déficit ante Bruselas. Aportamos, por tanto, confianza a la imagen de España, lo que sin duda está teniendo ya su repercusión en la prima de riesgo española. En la reducción total del déficit llevado a cabo por el conjunto de administraciones públicas entre 2013 y 2012, que se cifró en 2.637 millones de euros, Andalucía ha contribuido en un 28%, un peso superior a nuestro peso poblacional.

En segundo lugar, Andalucía ha contrarrestado brevemente, levemente, el incumplimiento de alguna otra región y que, por tanto, ha contribuido a la imagen global de España. Pero, sobre todo, señorías, ha compensado en parte la importante desviación de la Administración General del Estado.

Como ya expliqué en sede parlamentaria, el objetivo de déficit no es un fin en sí mismo para el Gobierno andaluz, pero nuestra región, cumpliendo el objetivo de estabilidad, sin duda va a aportar repercusiones positivas para todo. En primer lugar, porque el Gobierno andaluz espera que este cumplimiento genere una atracción en el sector de la inversión, en la creación de empleo en nuestra región, siendo, como usted sabe, señoría, esto último la preocupación fundamental del Gobierno de Andalucía y el primer objetivo que se marca en la hoja de ruta: la creación de empleo. El impulso de esta variable, inversión, espero que contribuya a la mejora de los niveles de crecimiento para que se mejore también la oferta de nuestro mercado de trabajo.

En segundo lugar, hacemos una lectura positiva del cumplimiento porque sitúa a la Junta de Andalucía como una administración seria, responsable y comprometida. En este sentido, es importante destacar que la cifra obtenida del déficit no es flor de un día porque detrás de ella hay un esfuerzo muy importante en la gestión de nuestra Administración, dada la magnitud del ahorro que se ha conseguido. Es, por tanto, también un dato que pone de manifiesto la gestión eficiente que se realiza por parte de la Administración regional. Quiero recordarles aquí que Andalucía es la comunidad autónoma con menor gasto corriente primario: 2.650 euros por habitante, el 88% de la media de las comunidades autónomas.

En tercer lugar, señorías, hemos logrado situar este objetivo de déficit dentro del límite sin privatización y sin recortes de derechos. Hemos, por tanto, cumplido nuestro objetivo, sin que tengamos que realizar durante el año 2014 ajustes adicionales en el presupuesto de la comunidad autónoma para el año corriente, para el año en curso. Nuestras cuentas se habían planificado en la cuota de déficit del 1% del PIB y, por tanto, señorías, estamos en condiciones de poder ejecutar el presupuesto sin tener que hacer ninguna no disponibilidad adicional.

Señalar, además, que el recorte del déficit que se ha llevado a cabo tiene un mayor mérito si tenemos en cuenta la fuerte contracción de la actividad económica que ha tenido lugar en el año 2013. Como saben, el PIB retrocedió un 1,2% en España lo que, sin duda, ha tenido importante incidencia en la recaudación.

En cuanto a las actuaciones llevadas a cabo durante el año 2013 para conseguir este objetivo, he comentado en varias ocasiones que, fundamentalmente, han sido las establecidas y recogidas en el Plan Económico-Financiero que se aprobó en el año 2013. Pero también hay que poner en valor en la consecución de este objetivo el plan de lucha contra el fraude fiscal, que hemos tenido ocasión de debatir, de reflexionar a propósito del mismo en esta comunidad autónoma, y que nos ha permitido incrementar nuestro volumen de ingresos para impactar menos en nuestra reducción de gastos.

También, señorías, hemos tenido que reprogramar algunas inversiones que se planificaron para el período ya 2014 y 2015, aunque es importante destacar que la ejecución del capítulo VI, De inversiones reales, se ha situado en el 89,3% del crédito inicial, frente al 84,3% del resto de comunidades autónomas, una ejecución por encima de la Comunidad de Madrid, de Castilla-La Mancha, de Cataluña, de Galicia o de Murcia. De hecho, la ejecución total del presupuesto se ha situado en una cifra muy razonable, del 97,4% del crédito inicialmente aprobado.

Y, por último, señorías, quiero destacar que el cumplimiento del objetivo de déficit ha sido posible, sin lugar a dudas, gracias al importante esfuerzo realizado por los empleados del sector público andaluz. Para nuestra comunidad autónoma, el esfuerzo realizado por los trabajadores, tanto en la reducción salarial como en la garantía de los derechos en la prestación de servicios que tienen los ciudadanos, ha sido fundamental para que podamos seguir trabajando en la línea de consolidación fiscal.

Por último, decirle que nuestra comunidad no solo ha cumplido con el límite de déficit sino que también ha ceñido su objetivo de deuda que había fijado el Consejo de Ministros. Según los últimos datos publicados por el Banco de España, hemos cerrado 2013 con una deuda del 17,3% del PIB frente al 20,2% de la media de las comunidades autónomas, es decir, casi tres puntos por debajo de la media del resto de regiones. No obstante, a pesar de este compromiso demostrado con hechos, por parte del gobierno de Andalucía, seguimos manifestando nuestro desacuerdo y nuestra discrepancia en torno a la distribución del objetivo de déficit. En particular, en lo relativo a la distribución que se hace entre el Estado y las comunidades autónomas, un reparto que nos parece injusto, y que, además, entendemos que no es legal, y así lo hemos manifestado en el recurso que se planteó ante el Tribunal Supremo. Es, por tanto, señorías, que entendemos que no se respeta la Ley de Estabilidad Presupuestaria, puesto que la reducción paulatina del déficit está haciendo recaer el peso del ajuste, de forma desproporcionada, en las comunidades autónomas, que son las prestadoras de servicios públicos fundamentales.

Señalar, además, que no se trata esta de una estrategia de confrontación con el Gobierno central sino que se trata de defender una cuestión de equidad. De hecho, también otras comunidades autónomas así lo han

planteado. Las regiones, por tanto, señorías, tenemos necesidad de flexibilizar nuestra senda de consolidación fiscal si no queremos repercutir en la garantía de derechos esenciales como la sanidad, como la educación, o como la dependencia, el recorte del gasto público. Porque en 2014 el esfuerzo presupuestario que tendremos que realizar las comunidades asciende a 5.378 millones de euros, de los cuales, a la comunidad autónoma de Andalucía, le corresponde una parte importante. Por tanto, sería bueno, sería deseable que el Gobierno de España pudiera desarrollar durante este año un reparto más justo, más equitativo del objetivo de déficit para que esta política de austeridad a ultranza no conlleve una mayor caída del empleo, por tanto, un mayor grado de paro en los ámbitos de las comunidades autónomas, y, por tanto, podamos dar lugar a una política expansiva que nos permita un mayor estímulo económico y, por tanto, que permita que los ciudadanos puedan recuperar parte del poder adquisitivo que han perdido en estos años de crisis.

Es importante la sostenibilidad de estas finanzas públicas, pero no lo es menos el contar con un sector público fuerte que preste servicios a los ciudadanos y que desarrolle políticas de estímulo económico que vayan dirigidas a la creación de empleo.

Muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, consejera.

Por el grupo proponente, tiene la palabra el señor Caballos Mojeda.

El señor CABALLOS MOJEDA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Gracias, señora Montero.

En este orden del día de esta comisión, intenso y extenso, se ha..., ha habido varias horas de debate sobre cuestiones de la Cámara de Cuentas... Cámara de Cuentas, por cierto, que he escuchado hoy en los medios de comunicación que la señora Cospedal se va a cargar en Castilla-La Mancha. Lo he oído esta mañana... Para ahorrar un millón de euros, dice, no para evitar elementos de control de las cuentas públicas y de los dineros públicos a su gobierno, no, por ahorrar, por luchar contra el déficit, como le ha quitado el sueldo a los diputados en el Parlamento de Castilla-La Mancha, claro, pero no por evitar que haya una gestión de control, como le corresponde a la oposición, no, no, no, no, no. Es por luchar contra el déficit, que también va a ahorrar, por lo visto, otro millón de euros, para el erario público, que es lo que le importa a la señora Cospedal, no quitarse contrapesos democráticos, eso no, eso no.

Entonces, aquí, que se oyen tantas cosas, se ha vuelto a oír una vez más... Claro, porque los señores de la derecha necesitan su catecismo, su catecismo, para repetir, ¿cree usted en Dios?, sí, padre. ¿Cuáles son los pecados del hombre?, y repetirlo, y repetirlo. Hoy se ha vuelto a oír hablar, hoy, que estamos hablando del cumplimiento del déficit, por parte de Andalucía, en una intervención anterior, un debate de izquierda..., propuesto por Izquierda Unida, y ahora, y ahora a propuesta del Grupo Socialista, hoy vuelven a decir sus jacu-

latorias, con independencia de los hechos, por supuesto, como siempre en la derecha española, una cosa es lo que se dice, y otra, lo que se hace.

Nefasta gestión, despilfarro, etcétera. Yo, que llevo algún tiempo aquí, es que esto es lo que hemos oído siempre, no salen del catecismo. Claro, porque además, como se salgan del catecismo, van al infierno, directos, rápidamente. Aquí hay que repetir pegue o no pegue, venga bien o no, con los hechos, tires por donde tires, te encontrarás con Ramírez. Y esto es lo que hemos visto una vez más. Bueno, pues el Grupo Socialista que decide, porque le da la gana, quién es su portavoz en según qué temas, y lo va a seguir haciendo, y nadie, de ningún otro grupo político ni del Partido Popular, va a entrar en eso. Yo llevo algún tiempo aquí, ya digo, como todos saben, yo no había visto nunca una cosa igual, que el Partido Popular viniera a decir aquí quién tiene que intervenir por parte del Grupo Socialista en este o en aquel tema, pero, en fin, qué le vamos a hacer. Está claro que algunas personas van a marcar un antes y un después de su llegada a este Parlamento, qué duda cabe, ¿no?

¿Por qué traemos este debate aquí? Porque el dato, el hecho objetivo es, efectivamente, que Andalucía ha cumplido el 1,6% del déficit. Se ha quedado incluso algunas centésimas por debajo, y esto es muy importante en sí mismo, para Andalucía, para sus finanzas públicas, pero también para España, para eso que se les llena la boca a los que llevan la roja y gualda en los tirantes, pero su cartera, en Suiza. Para la marca España, sí, sí, para la estabilidad económica de España, para el prestigio y la solvencia financiera de España. Por eso, lo hemos querido incluir, porque es importante en sí mismo, y también lo es el modo en que se ha conseguido, porque se puede reducir el déficit suprimiendo la Cámara de Cuentas, quitándole el sueldo a los diputados del Parlamento autonómico, como hace la señora Cospedal, o se puede reducir el déficit recortando derechos y prestaciones, despidiendo a 400.000 empleados públicos en toda España, que esos son los datos del propio señor Montoro, de los que se ha jactado. Se puede conseguir reducir el déficit subiendo los impuestos 51 veces, desde que llegaron al poder los señores que solo no los iban a subir, sino que los iban a bajar. Se puede conseguir la reducción del déficit, reduciendo más de 10.000 millones de euros en sanidad, educación y dependencia, desde que llegaron al poder que, por supuesto, no iban a tocar. En definitiva, o se puede luchar contra el déficit y conseguir los objetivos de déficit, como se ha conseguido aquí en Andalucía. Por eso, una vez más, le felicitamos a usted, a su equipo y a todo el Consejo de Gobierno, por el trabajo desempeñado y por el éxito que a algunos les cuesta muchísimo trabajo reconocer. Vamos, que si lo hacen es arrastrando los pies y de mala manera, como vimos, como vimos en la comisión anterior. No lo pueden remediar. Se les atraganta este cumplimiento de Andalucía del objetivo de déficit, un gobierno manirroto, irresponsable, inepto en la gestión, pero ¿esto, cómo es?, ¿cómo se cumple el déficit?, sin, además, haber perdido ni un solo derecho, ni una sola prestación social, sin privatizaciones, sin despidos masivos. Esto, esto es intolerable, esto no lo tragan, no le pueden hacer la digestión. Como todavía no le han hecho la digestión a los resultados de las elecciones autonómicas andaluzas del 25 de marzo de 2012. No lo pueden soportar.

Entonces, tratan de negarlo de todas las maneras, y por eso lo traigo aquí, para que se vea que efectivamente, realmente, la izquierda y la derecha tienen dos maneras, dos caminos de afrontar la crisis, sus consecuencias y el reparto de las consecuencias de la crisis entre los distintos sectores sociales. Y es que hay maneras distintas de conseguir los mismos objetivos. Incluso como este, absolutamente injusto, e impuesto a Andalucía, como usted ya ha dicho en muchas ocasiones, y nosotros lo vamos a seguir reiterando, de

imponer unos objetivos de déficit draconianos a las comunidades autónomas mientras el Gobierno central se queda con la parte del león de los márgenes de déficit ampliados de la comisión Europea a España, para que cumplamos de manera más suave y más cómoda con los objetivos de déficit que tenemos que cumplir.

En fin, nada nos sorprende de la derecha de esta tierra. Yo, como llevo algún tiempo, siempre los veo con el mismo catecismo. Claro, llevan treinta y dos años de frustraciones políticas, los veo también siempre en el mismo sitio: en la oposición, que es donde según el pueblo andaluz tienen que estar y merecen estar. Porque, claro, aquí, en vez de analizar por qué llevan treinta y dos años de fracasos, hacer un debate autocrítico, pedirles perdón a sus electores de derecha, que los hay, y muchos, en Andalucía, por no haber conseguido todavía llevar a un presidente de derechas a San Telmo, pues se buscan las excusas insultando al pueblo andaluz. Recientemente lo hizo el presidente de Galicia cuando estuvo por aquí apoyando al señor Moreno, que han puesto, democráticamente, ahí, a dirigir el PP. Sí, sí, el voto cautivo, el analfabetismo del pueblo andaluz, el clientelismo; aquí hay un régimen que impide la alternancia democrática... No que ellos son ineptos políticamente, no que se equivocan una y otra vez. No, no, eso no, la culpa del pueblo, que no les vota. No de aquel partido político que no es capaz de ganarse la confianza de la gente, con razones, con argumentos, con programas y con hechos, que son los que cuentan, los hechos, en la política, como en la vida. Y, entonces, pues eso les lleva a esa actitud mezquina, ruin, de negarle el pan y la sal a Andalucía; de negar los avances indiscutibles. Al mismo tiempo, criticar los errores, claro, como en toda obra humana, que los ha habido. Pero esa es la actitud del Partido Popular en nuestra tierra.

Por lo tanto, señora Montero, respaldamos su trabajo, el de su equipo y el de todo el Consejo de Gobierno. Por lo menos el señor Rajoy ha tenido un detalle, vamos a hablar coloquialmente, y así le ha reconocido a la presidenta de la Junta que, gracias al cumplimiento de Andalucía, España tendrá un buen dato de déficit.

Bueno, pues esto es para nosotros y para el Gobierno andaluz la lealtad institucional. Es decir, esforzarse para cumplir un objetivo de España, incluso..., incluso cuando no se está de acuerdo con ese objetivo, y contra el que estamos luchando, porque nos parece una injusticia, un dogal y un corsé insoportable, injusto, para Andalucía. Y lo estamos combatiendo por todos los cauces democráticos, por eso el Consejo de Gobierno de la Junta, el 20 de marzo, ha acordado, tras requerimiento previo, por vía interna, al Ministerio de Hacienda de España, el señor Montoro, pues ha acordado llevar al Supremo un contencioso para que se revise el reparto del déficit entre el Gobierno central y las comunidades autónomas. Lealtad institucional para cumplir, y esfuerzo para cumplir con un objetivo, con el que no estamos de acuerdo, que estamos recurriendo en los tribunales, que estamos denunciando políticamente; lealtad institucional que exigimos al Gobierno de la Nación para con Andalucía. Que creo que el Gobierno de la Nación es del mismo partido político, aunque no lo sé, por lo que oigo aquí..., no sé si es del mismo partido que unos señores y señoras que se sientan aquí, que creo que dicen que son del PP, que creo que es —creo, no sé—..., quizás, quizás, esté yo en un error ¿no?, son del mismo partido que el señor Rajoy y que el señor Montoro. ¿Recurso al Supremo? Pues claro que sí, claro que sí. Es que el Gobierno central, en España, gasta el 55% del total del gasto público español, y las comunidades autónomas un tercio. Entonces, ¿por qué no se da un tercio del margen de déficit a las comunidades autónomas? Porque no.

¿Por qué se reserva el ancho del embudo el señor Montoro para sí mismo y para su Administración central? ¿Por qué, porque tiene que pagar el servicio de la deuda? ¿Porque tiene que pagar el subsidio de des-

empleo, u otros estabilizadores automáticos? Bueno, pues todo eso va incluido en ese 55% del gasto público total, el de la Seguridad Social, el de las pensiones... Ya está ahí, ¿por qué se reserva él, para sí mismo y para su Administración, más margen, mientras está todo el día fustigando con la cuestión del déficit, exigiendo a las administraciones locales, a las administraciones autónomas, lo que él no cumple con la..., la Administración central no cumple?

Por tanto, en justicia, el tope de déficit para el año pasado, 2013, debería haber sido del 2% para las comunidades autónomas, 2,1%, puesto que era un seis y pico..., un seis y medio, el que tenía establecido España, pues se nos impuso un 1,6%. Y esto, concretamente, ¿qué significa? Por esta injusticia, para los andaluces significa, en concreto para el Gobierno de Andalucía y para los presupuestos de la Junta de Andalucía, que el año pasado hemos podido disponer de 560 millones de euros menos en el presupuesto de la Junta de Andalucía; 560 millones de euros menos para los servicios públicos, para el Estado del bienestar, para las inversiones, para las retribuciones de los empleados públicos... Eso sí, mientras, unos señores y señoras que se sientan aquí, y que parece ser que son del mismo partido del señor Rajoy y del señor Montoro —parece, creo..., parece ser—, han estado criticando, porque no había suficiente dotación para los servicios públicos, no había suficientes inversiones de la Junta; se recorta el sueldo de los empleados públicos, no se incorporaban nuevos andaluces a la Ley de Dependencia, etcétera, etcétera, etcétera; no se pagaba a los proveedores a tiempo... Esto es lo que escuchamos aquí todo el día. Bueno, pues con 560 millones de euros más que el año pasado, qué duda cabe que habríamos podido atender mucho mejor estas todas cuestiones.

Y hora, para 2014, hemos tenido que hacer un presupuesto, que ha aprobado esta Cámara, con el objetivo del 1% de déficit. ¿Y eso qué significa? Pues que, durante este año 2014, la Junta de Andalucía va a disponer de 860 millones de euros menos..., menos —y ya van muchos menos, y muchos años—, 860 millones de euros menos en este presente ejercicio de 2014, con lo cual volveremos a escuchar a los señores y señoras que aquí se sientan, que parecen ser del mismo partido PP que gobierna España, y que nos impone estos objetivos de déficit, pues los oiremos otra vez decir: «Ay, es que se están resintiendo los servicios públicos fundamentales, que hay problemas en la aplicación de la Ley de Dependencia, que no se paga puntualmente a los proveedores». Bueno, los volveremos a escuchar, pero la causa está dónde..., dónde está.

Entonces, señora Montero, Andalucía ha cumplido..., ha cumplido el objetivo. Hemos tenido, al menos, el gesto de gallaría torera del señor Rajoy, pero no lo tendremos nunca, no nos equivoquemos, los que llevan treinta y dos años en la misma actitud, no van a cambiar; no saben hacer otra cosa. No saben..., y no quieren, por lo visto..., no quieren aprender.

En un contexto muy difícil, claro, porque llevamos cinco o seis años de crisis económica, han caído los ingresos de la Administración de la Junta de Andalucía, como el de todas las administraciones de España, y han caído los ingresos del Estado.

Las transferencias del Estado para empleo, por cierto, ya un 60% menos en dos años que gobiernan los del mismo partido que aquí, cuando se sientan en el Parlamento andaluz, hablan todo el día de que hay poca actividad de la Junta de Andalucía con respecto al empleo. Se quejan, con razón, en ese sentido, de los niveles de paro, pero no ponen de su parte.

Menos transferencias del Estado para empleo, 300 millones menos para dependencia, casi 800 millones en salud y educación, ciento y pico en servicios sociales menos; han disminuido el Fondo de Compensación

Interterritorial, las inversiones del Estado, el Fondo de Competitividad provisto en el sistema de financiación, que no se le aplica a Andalucía, mientras sí se gasta en otras comunidades autónomas.

Habrían sido más fáciles los presupuestos de 2013, y los de 2014, si Andalucía hubiera sido tratada con la misma lealtad institucional con la que Andalucía se ha esforzado en cumplir, un objetivo de déficit injusto y con el que no está de acuerdo. Y eso es lo que reclamamos.

Desde el punto de vista de los ingresos, hemos tenido esos problemas; pero es que desde el punto de vista de los gastos hemos mantenido los gastos sociales, hemos mantenido los programas sociales, muchos de los cuales no existen en ninguna otra comunidad autónoma de España. Estamos a la cabeza, a la cabeza y a la vanguardia del Estado de bienestar en España, así es que hemos tenido muchos menos ingresos, muchas menos transferencias del Estado y al mismo tiempo tenemos uno de los Estados del bienestar más importantes, más consolidados y más avanzados de toda España.

Y además, cumplimos el objetivo de déficit. Y, claro, esto es muy difícil de contraatacar, salvo las letanías de mala gestión, etcétera.

¿Qué ha hecho su colega, señora Montero, su colega en Hacienda, el señor Montoro? Yo creo que hay que felicitarlo también, porque ha conseguido embridar el déficit, concretamente ha reducido el déficit en 26 centésimas de PIB en un año. O sea, que Andalucía ha rebajado 8 décimas sobre su PIB y el señor Montoro, el campeón de la lucha contra el déficit, ese titán enfrentado a hercúlea tarea nunca bien reconocida, ha conseguido bajar 26 centésimas del déficit entre 2013 y 2012. Enhorabuena. Después de haber hecho una brutal subida del impuesto, como no se recuerda en la historia de España; después de haber recortado en todos los servicios del Estado del bienestar: copagos y repagos, mil, y 400.000 despidos de empleados públicos; después de todo y todo, ha conseguido una brillantísima reducción de 2,6 décimas sobre PIB.

Claro, quién le iba a negar a la derecha, gran gestora de lo público, eficientísimos y brillantísimos profesionales como aquí los tenemos, con brillantísimos currículum académicos, como aquí conocemos... Hombre, la derecha sí que sabe gestionar bien lo público, sí que está..., vean los datos de déficit, de deuda, de empleo, que van cada vez mejor. No hay nada más que verlo. Y enhorabuena también, cómo no, especialmente a los gobiernos de Valencia y Murcia, que también están teniendo una brillantísima ejecutoria, creo que gobernados por el mismo partido de los que..., el del PP, de algunos diputados y diputadas que se sientan aquí y que dicen que son del PP. Valencia y Murcia gobernados por la derecha ininterrumpidamente desde hace 19 y 23 años. Eso sí que es buena gestión, allí sí que no hay ni despilfarro ni nada de nada. Eso está todo limpio como una patena, ¿verdad? Claro.

Enhorabuena a sus presidentes Zaplana, Oliva, Camps, Fabra, Valcárcel. Esos sí que son gente sería y gente responsable.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Caballos, ruego que vaya concluyendo.

El señor CABALLOS MOJEDA

—Termino ya, término ya.

Y no aquí. Al fin y al cabo, ¿qué han hecho ustedes aquí, señora Montero, y sus antecesores, la señora Aguayo, el señor Griñán? Despilfarro, mala gestión, Andalucía en quiebra técnica, en quiebra técnica han dicho veinte veces algunos de fuera del Parlamento de Andalucía y otros de dentro del Parlamento de Andalucía, que se sientan aquí en esta Comisión de Hacienda, que lo han dicho aquí y lo han dicho en el Pleno, y lo han dicho en los periódicos y en los medios de comunicación, que Andalucía estaba quebrada. ¿Ha pedido alguno perdón? ¿Ha rectificado? ¿Ha sido sin querer? ¿Es que no conocían los datos? ¿O es que estaban jugando sucio con Andalucía y con esta tierra?

¿Estaban poniendo palos en la rueda? ¿Estaban queriéndole quitar credibilidad a la solvencia financiera de la Junta de Andalucía para que no hubiera inversiones, para que los créditos a la Junta de Andalucía fueran más caros y tuviéramos que pagar con más dificultad nuestros empréstitos, que necesitamos, como todas las administraciones públicas de España?

Andalucía incapaz de sostener su propia Administración pública, sus servicios públicos. Toda esa patraña, ese conjunto de infamias por las que nunca pedirán perdón ni rectificarán los que todo el día están exigiendo a los demás que pidan perdón y se pongan de rodillas, porque ellos son los que imparten verdad y justicia, y llevan su catecismo a todas partes. Y el que no, que se arrodille y pida perdón.

¿Pedirán perdón por esa agresión a Andalucía? Pues creo que no, señora Montero. Pero, en todo caso, tenga el respaldo claro, que usted sabe que lo tiene, del Grupo Socialista. Y, al mismo tiempo, la exigencia, en el sentido de que siga también, como titular de la Consejería de Hacienda, exigiendo en todos los foros que se haga un reparto justo del déficit entre las comunidades autónomas y que Andalucía tenga el trato que le corresponde, no de favor, pero tampoco de castigo, por parte de ese gobierno que parece ser que es del mismo partido de la oposición de 32 años de oposición en Andalucía, que son los señores del PP-A que se sientan en este Parlamento.

Enhorabuena.

Nada más y muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Caballos.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Agradecer la intervención.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

9-14/POC-000369. Pregunta oral relativa a la venta de inmuebles prevista por la Consejería de Hacienda

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos al punto 5 del orden del día, preguntas con ruego de respuesta oral en Comisión, relativa a la venta de inmuebles prevista por la Consejería de Hacienda.

Tiene la palabra el señor Miranda Aranda.

El señor MIRANDA ARANDA

—Gracias, señor presidenta.

Mis primeras palabras tienen que ser, lógicamente, para desmentir la falsedad que ha dicho el portavoz del Partido Socialista, porque la propia consejera sabe que tan pronto se confirmó que Andalucía había cumplido el objetivo de déficit fui yo, precisamente yo, en nombre de mi grupo parlamentario, el que la felicitó por el cumplimiento. Lo hice en la comisión primero, y no me dejará mentir la consejera. Y, en cualquier caso, ahí está el *Diario de Sesiones*. Y, por tanto, me sorprende la falsedad absoluta que ha dicho el portavoz del Partido Socialista.

Pero, en fin, entrando en la pregunta que tenía que hacer, señora consejera, usted anunció a principios de 2014 que en el primer cuatrimestre de este año se cerraría el acuerdo de venta de los inmuebles previstos en los presupuestos de 2014. Y el día 1 de abril, a pregunta de los periodistas, dijo que la necesaria licitación pues que saldría dentro de poco. No sé exactamente qué plazo sería el que estaba pensando.

Y por eso le preguntamos cuándo se va a cerrar la operación de venta de ese lote de 75 inmuebles previsto en el Presupuesto de 2014 y por qué importe..., qué importe, perdón, prevé ingresar por dicha venta.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Hoy va la comisión de plazos, ¿no?

Vamos a hablar de los diferentes plazos. En este caso, no es por ley. En este caso, la comunidad autónoma tiene el margen del año para poder posibilitar la operación que está consignada en nuestro presupuesto de ingresos. Y decirle que, además, es una necesidad de la financiación importante para que podamos cumplir con la ejecución del presupuesto que tenía marcado. Y le puedo decir, señoría, que el precio de salida se va a fijar en torno a 326,5 millones de euros, y que la licitación se va a iniciar en los próximos días, a riesgo de cogermelos dedos, en los próximos 15 días, a riesgo de tener que pedir perdón luego por la no..., por el

no cumplimiento exacto de esos días. Pero es el plazo que yo le he marcado a mi equipo y que creo que se va a poder desarrollar. Entonces, creo que las ofertas van a estar disponibles. Ha habido diferente gente y diferentes fondos de inversión que se han interesado. Por tanto, espero que sea atractiva para estos inversores y podamos contar en la comunidad autónoma con estos ingresos que son importantes para la ejecución de nuestro gasto público.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señor Miranda.

El señor MIRANDA ARANDA

—Gracias, señora presidenta.

Señora consejera, de cuestión de plazos y también de concepto, si me permite una reflexión que quisiera hacer en este tema.

Usted ha propuesto la venta de 75 inmuebles, son 259.000 metros cuadrados, aproximadamente, lo que quieren vender, y me dice que el precio de licitación va a ser 326 millones de euros. Mire, yo creo que sería aceptable y es aceptable vender patrimonio para hacer dinero de inversiones que den una rentabilidad futura, vender inmuebles para hacer inversiones que sean rentables, que creen empleo. Pero, si me permite, vender patrimonio para gastar el dinero en mantener una Administración improductiva, en mi opinión, no tiene mucho sentido.

La señora Díaz se ha negado, hasta ahora, a hacer las reformas necesarias en el sector público andaluz y en lugar de hacer esas reformas, lo que hace es vender patrimonio de Andalucía para gastar en gasto consuntivo y no para inversión futura.

Además, veo, en el criterio que tienen, que no tiene un criterio muy homogéneo la consejería. Por una parte, Justicia proyecta hacer edificios para evitar pagar alquileres. Dice que, en lugar de estar diseminados y pagando alquileres, mejor hacer un edificio, centralizarlos y ahorrar alquileres. Incluso el consejero de Justicia en el último Pleno salió en el Pleno diciendo y presumiendo de los alquileres que había reducido. Bien, me parece bien. Pero claro, no veo coherencia entre esa situación y la que usted plantea.

Cuando se venden edificios a cambio de una renta futura, los inversores lo hacen si es un negocio para ellos, lógicamente, porque van a percibir más rentas, más dinero del que pagan en la compra.

Y la pregunta que yo me hago: ¿por qué hace eso la Junta? ¿Por qué necesita dinero contante y sonante la Junta?, ¿para qué? Digo para qué porque tienen 30.000 millones de euros para gastar en Andalucía este año, y lo que yo me pregunto es si no es posible obtener ese dinero, 326, se concreta hoy, 326 millones, sin vender patrimonio de Andalucía, sino recortando de gastos improductivos que le supone la Administración paralela, ya que la presidenta no ha querido hacer reformas.

Mire, cuando hay una disminución del presupuesto de la comunidad del 3,5%, que es lo que hay, ¿tienen que vender el patrimonio de los andaluces a cambio de estar pagando alquileres veinte años? Dicho de otra

forma: si los ingresos de una familia andaluza disminuyen el 3,5%, ¿usted cree que esa familia vende su piso y se va de alquiler por esa disminución del 3,5%? Además, no se le escapará a usted que es el peor momento para vender, el mercado inmobiliario ahora mismo parece que no está en sus mejores momentos, y 260.000 metros cuadrados por 326 millones sale a unos 1.200 metros cuadrados de edificio, ¿no?, edificios emblemáticos en el centro de las capitales de provincia de Andalucía. Porque usted misma lo dijo en el Parlamento que esos eran los criterios: que tuvieran una superficie considerable, que no tuvieran patología de consideración, que estuvieran situados en capitales de provincia y que fueran céntricos, todo para hacer atractiva la venta. Lo dijo en febrero de 2014.

¿Y sabe lo que nosotros creemos? Pues, simplemente, que la señora Díaz va a malvender el patrimonio de los andaluces para mantener su estructura que [...] la actual, y no hace reformas. Lo que cualquiera entiende: pan para hoy y hambre para mañana. Pero como ustedes ya no van a estar en el Gobierno durante esos veinte años les da igual, cogen el dinero ahora en mano y el que venga detrás que arree pagando veinte años de alquiler. No solo es que hacen mala gestión ahora, es que van a dejar al futuro gobierno del Partido Popular hipotecado para veinte años, teniendo que pagar alquileres.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Miranda, debe ir finalizando.

El señor MIRANDA ARANDA

—Sí. Pues, finalizo, pero sí le quiero decir, señora consejera, que, bueno, pues que vamos a estar muy pendientes, lógicamente, de esta operación que va a hacer, y sobre todo de por cuánto dinero se va a vender el patrimonio de los andaluces, qué van a hacer con ese dinero y a quién se lo van a vender.

Muchas gracias.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Señor Miranda, tengo que manifestarle, una vez más, mi perplejidad por su intervención. No deja usted de asombrarme. O sea, no puedo entender la intervención que ha hecho el Partido Popular, ¿no comparte usted la operación? Mire, le voy a dar algún dato. No se lo pensaba dar, pero se lo voy a dar.

El Partido Popular tiene previsto, por este mismo concepto en Madrid, 715 millones de euros; Andalucía, 300; Cataluña, 864 millones de euros; Valencia, 365 millones de euros. ¿No comparte el señor Miranda lo que hacen sus compañeros en las comunidades donde ustedes gobiernan? Pero si ustedes son los artistas de estas operaciones.

Yo es que le escucho a usted, señor Miranda, y porque tengo capacidad de ubicación, si no, me desconcertaría. Lo que pasa es que, claro, el Partido Popular hace en esta Cámara el discurso contrario del que plantea donde gobierna, ¿usted de verdad no comparte esta operación? Pero si esta operación son operaciones que han ideado desde los gobiernos que sustenta el partido que usted gobierna. El señor Rajoy, para

no decirle ya otras comunidades autónomas, ¿sabe usted que el señor Rajoy tiene previsto sacar a la venta más de quince mil propiedades, de ellas 178 en Sevilla capital? ¿También él malvende el patrimonio, señor Miranda?

Señor Miranda, es que se presupone, se presupone que uno cuando tiene que hacer la tarea de oposición debería hacerla desde el convencimiento de que esas actitudes o que esas políticas no las va a desarrollar, pero es que resulta un poco chistoso, si me permite cordialmente la expresión, escucharle a usted hablar de esto cuando acabo de darle los datos de lo que va a hacer el Gobierno del Partido Popular de Rajoy y del resto de gobiernos.

Y me dice usted: «está malvendiendo, la comunidad autónoma, el patrimonio». ¿Le digo yo a usted, señor Miranda, cuántas veces en esta comisión han preguntado ustedes por qué no se ha operativizado la operación en años anteriores? ¿Cuántas veces han reprochado ustedes a mi predecesora en el cargo que no hubiera materializado la operación que figuraba en el presupuesto? Y cuando ella decía: «no vamos a malvender el patrimonio», ustedes decían que eso era una excusa. Y ahora que vamos a materializar la operación ¿me va a decir usted eso? Aclárese, porque yo creo que estas contradicciones se sostienen poco.

Y, por último, señor Miranda, evidentemente a ninguna Administración, creo yo, a ninguna, da igual quien la gobierne, le gusta, en épocas de crisis y en épocas de expansión, evidentemente, el poder, el tener que rendir el patrimonio y, por tanto, obtener ingresos adicionales a partir de ahí para intentar equilibrar las cuentas públicas. Yo creo que eso es un instrumento, una herramienta que utilizamos las administraciones cuando tenemos que priorizar y tenemos que tomar decisiones y preferimos no repercutir en una mayor caída del gasto público y, por tanto, poder obtener una vía de ingresos. Y me dice usted: ¿por qué Andalucía tiene que consignar financiación adicional por el patrimonio?, porque el Gobierno de España nos obliga a hacer una reducción del gasto de 1.200 millones de euros, señor Miranda. ¿Le suena a usted eso?, ¿le suena a usted que en este Parlamento hemos discutido por qué había necesidad de buscar fórmulas de financiación adicional porque el Gobierno de España, vía objetivo de déficit o vía menor transferencia de financiación, menores entregas a cuenta, nos obligaba a una reducción de 1.200 millones? Fíjese lo que le digo, fíjese lo que le digo: 1.200 millones de euros menos que le llegan a la comunidad autónoma, que, por supuesto, se tienen que traducir en menor gasto. No es achacable al despilfarro, a la corrupción, al malgasto, no, no, no, 1.200 millones menos que le llegan a Andalucía, ¿le parece a usted mal que para minimizar ese impacto utilicemos 300 millones de venta de patrimonio?

Claro, es que lamento decirle que el debate está asimétrico porque el discurso que usted ha hecho no se sostiene con las cifras que yo le acabo de dar. Y decirle que espero que la operación salga. Es bueno que salga, porque si no, esos 300 millones de euros, que están consignados en el presupuesto, tendrán que repercutir en menor gasto. Y ya sabe que hay un control muy exhaustivo, por parte del Gobierno de España, mensualmente que nos obliga a tener bien secuenciada la cadencia de ingresos y la cadencia de gastos, por tanto es importante que salga.

Y, por cierto, señor Miranda, no es incompatible con la reducción de alquileres, no intente traer este debate. Evidentemente esto es para obtener financiación, ¿que el Gobierno andaluz quiere reducir sus alquileres?, claro. ¿Que quiere concentrar sedes administrativas para poder compartir gastos horizontales? Sí, lo promuevo, y así se lo digo a las consejerías, tenemos que hacer ese esfuerzo. Y este arrendamiento viene

obligado por la venta de este patrimonio que tiene las características que usted ha dicho, y dice usted: «en capitales de provincia», evidentemente es mucho más atractivo para los inversores, y de lo que se trataba es de hacer una operación atractiva.

Pero yo creo que con los datos que le he dado, cae por sí misma la respuesta. Y decirle que espero que haya muchas ofertas, que sean competitivas y que se puedan incrementar los ingresos, a pesar de que la licitación esté en esas cuantías, y podamos con la operación recoger mayor volumen de ingresos para evitar que haya una mayor caída del gasto público.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien. Pues finalizada la pregunta, vamos..., paramos cinco minutos para despedir a la señora consejera.
[Receso.]

9-14/IFC-000003 y 9-14/IF-000010. Iniciativas fiscalizadoras relativas a las subvenciones nominativas y excepcionales otorgadas a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (Faffe) en el periodo comprendido entre los años 2003 y 2011

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien. Pues pasamos al punto número 7, que es el debate agrupado de las siguientes iniciativas: iniciativas fiscalizadoras relativas a las subvenciones nominativas y excepcionales otorgadas a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo en el periodo 2003 y 2011, ambos inclusive, a propuesta de Izquierda Unida; iniciativas fiscalizadoras relativas a subvenciones Faffe 2003-2011, a propuesta del Grupo Socialista.

Comenzamos el debate de esta iniciativa. Tiene la palabra, por parte de Izquierda Unida, el señor García.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, presidenta.

Bien. Con brevedad. Izquierda Unida, con la presentación de esta iniciativa, da cumplimiento al compromiso adquirido en el Pleno del Parlamento de profundizar en algunos aspectos concretos del Informe de la Cámara de Cuentas relativo a la fiscalización de la..., perdón, relativo a la fiscalización de los fondos del..., perdón, de..., vamos a ver, de subvenciones del Servicio Andaluz de Empleo para la formación profesional y al seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe del año 2004.

Como manifestamos en su momento, el tema nos preocupa y creemos que, antes de la lanzarse a ningún tipo de aventuras circenses, es conveniente profundizar al máximo en..., con el rigor que caracteriza a la Cámara de Cuentas en asuntos concretos, como pueden ser los que refleja en la página, en algunas de las páginas del informe relativas a la Faffe, donde, bueno, habiéndose muestreado subvenciones nominativas concretas, por ejemplo, una de 24,6 millones en 2009 y otra de 24,3 millones en 2010, pues, cabe señalar —dice— que no consta justificación alguna y que, bueno, que parece que parte o ha constatado que parte de los cursos subvencionados no se han iniciado o están pendientes de finalizar. Asimismo, manifiesta algunas dudas respecto a una subvención excepcional, excepcional, concedida a la Faffe, por casi nueve millones de euros, para la cuarta fase del plan formativo de los ex trabajadores de Delphi, que naturalmente viene a sumarse a las subvenciones concedidas para la tercera fase y demás.

Desde el principio, nosotros manifestamos nuestra preocupación por el nacimiento y el funcionamiento de la Faffe, por su intervención, a veces por no decir interferencia en lo que era la Formación Profesional Ocupacional o la Formación Laboral no Reglada, y con anterioridad a esta legislatura, y al estar en el Gobierno, manifestamos en todo momento la necesidad de ejercer un férreo control sobre esta fundación y, desde luego, clarificar la utilización del dinero público hasta el último céntimo.

En los últimos tiempos, la verdad es que se ha pretendido, por así decirlo, bueno, presentar como novedad algunos aspectos relativos a la formación para el empleo, pero la verdad es que no son tan novedad. Desde

el año 2008, al menos —si no me equivoco, la Faffe se puso en marcha en 2007—, desde el año 2008, esta fuerza política ha requerido todo tipo de documentos, de preguntas, de informaciones relativas al funcionamiento de la Faffe en relación con Delphi, y no solo con Delphi: en relación también, por ejemplo, a la encomienda de gestión realizada por la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla, que tiene fecha de 2009, a otras subvenciones y a la evaluación del funcionamiento y rendición de cuentas de dicha fundación de 2010, etcétera, etcétera.

Por tanto, el pretender presentar como novedad, bueno, un supuesto, un supuesto mal funcionamiento generalizado de todos los fondos de formación de empleo nos parece que responde a intereses partidistas, nos parece que responde a intereses electorales y que, desde luego, quien hace eso no va persiguiendo el rigor que debe caracterizar a todo representante institucional, evidentemente, si queremos recuperar un poco de la confianza ciudadana, de la confianza que hemos perdido ante los ciudadanos.

De momento, nada más, muchas gracias. Simplemente decir que, como nos comprometimos en su momento, mediante esta iniciativa damos cumplimiento al compromiso de pedir un informe profundo de la Cámara de Cuentas, en concreto, sobre las subvenciones dadas a la Fundación Andaluza del Fondo de Formación para el Empleo.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor García.

Por parte del Grupo Socialista, señor Ruiz, tiene usted la palabra.

El señor RUIZ GARCÍA

—Gracias, señora presidenta.

Señorías, traemos una iniciativa que sin duda alguna va a redundar en la credibilidad y en la transparencia de todo lo público y especialmente del uso de los fondos públicos. Y queremos que recaiga precisamente sobre la Cámara de Cuentas, un órgano de extracción parlamentaria que, a pesar de que lo hayamos dicho muchísimas veces, tiene para nosotros la máxima importancia y la máxima utilidad. Nosotros sí creemos que las cámaras de cuentas son útiles, son importantes y son necesarias, y esperemos que no solo creamos esto en Andalucía.

En cualquier caso de lo que se trata es de obtener una información veraz, profesional, altamente cualificada y objetiva, y esperemos que, una vez que dispongamos del informe que ahora solicitamos a través de esta iniciativa, no sea utilizado, como en otras ocasiones, ni para desprestigiar a la Cámara, el trabajo de la Cámara, ni mucho menos para usarlo como arma política. Por eso esperamos que los grupos políticos, especialmente el Partido Popular, salgan de su tónica habitual y que apoyen el informe que resulte de la iniciativa que ahora presentamos.

De lo que se trata es de prestigiar, no de desprestigiar la imagen de las instituciones públicas en un momento en el que, sin duda alguna, la mejor vacuna para neutralizar la campaña de desprestigio que, especialmente el Partido Popular y el gobierno del señor Rajoy, están llevando a cabo contra Andalucía y contra las instituciones andaluzas; la mejor vacuna, como decía, es precisamente el poner sobre la mesa informes ve-

races, objetivos y rigurosos, a pesar de que al Partido Popular le moleste que en Andalucía estemos haciendo las cosas bien, como ha quedado de manifiesto a lo largo de esta mañana.

De esta forma, el informe que ahora solicitamos va a arrojar, sin duda alguna, luz sobre aquellos aspectos que deban ser corregidos, pero también dejará constancia de aquellos aspectos que se han hecho bien. De lo que se trata, en definitiva, señorías, es de que, antes de denunciar, como es nuestra obligación, como demócratas y como parlamentarios, antes de hacer juicios, prejuicios y utilizarlos políticamente, conozcamos y apreciemos el valor de la verdad y que evitemos —especialmente es una petición que le hago al Partido Popular—, movernos o que pretendan que nos movamos en el terreno del fango, de la acusación, de la réplica y del malestar que ya de por sí existe.

Contra la sospecha de irregularidades, de uso indebido, de corrupción, incluso, la transparencia y la información son los mejores antídotos. Transparencia e información en el ámbito correspondiente —en este caso, parlamentario—, a través de un órgano de extracción —como he dicho y repetiré hasta la saciedad— altamente cualificado, y no a través de filtraciones interesadas.

Se trata, además, de abarcar, con el informe que se solicita a la Cámara de Cuentas a través de esta iniciativa fiscalizadora, a todo el período completo, desde la creación hasta su extinción de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo —es decir, desde el año 2003 hasta el 2011—, para que no quede ninguna duda, para que no se pueda decir que ha quedado incompleto el análisis, el informe, etcétera.

Y hay que decir, como creo que ha quedado de manifiesto que existen antecedentes ya de informes de la Cámara de Cuentas en diversos ejercicios sobre la Faffe; antecedentes que se han debatido en esta Cámara. Por eso, se hace absolutamente necesario extender el análisis y la auditoría de la Cámara de Cuentas al conjunto del período 2003-2011, al margen y como complemento a las medidas que está llevando a cabo la propia consejería. Recientemente, sin ir más lejos, el día 3 de marzo, el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* publicó sendos anuncios de licitación para contratos de autoría de dos de las partidas más importantes en 2009 y 2010, precisamente, de subvenciones a la Faffe, al margen de las que está llevando a cabo la Consejería de Educación, a la que hoy pertenecen las competencias en materia de formación profesional y para el empleo, que, como ha sido reiteradamente dicho en esta Cámara, tiene previsto la revisión de algo más de ocho mil expedientes. Y ello por un compromiso y una voluntad, que se ha expresado en esta Cámara por la presidenta en innumerables ocasiones, de determinar, si hubiera, la responsabilidad administrativa que correspondiera y hacer que los procedimientos administrativos sean públicos, sean conocidos y, desde luego, con la actitud de mejora continua permanente.

Lo que queremos es seguir liderando —y eso ha quedado hoy también de manifiesto— aquellas medidas que permitan ofrecer a los ciudadanos un uso adecuado de la Administración pública, la máxima información, la máxima transparencia en cuanto al uso de esos fondos públicos, y, por tanto, poder recuperar la credibilidad de la política como toma de decisiones de los recursos públicos y, desde luego, de disminución de las desigualdades, y, por tanto, recuperar la imagen de las instituciones públicas.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ruiz.

Por parte del Grupo Popular, señor Ruiz, tiene usted la palabra.

El señor RUIZ CANTO

—Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, el posicionamiento del Grupo Popular, yo creo que es claro y evidente, ¿no? Todo lo que sea aclarar lo que ha venido ocurriendo durante los 32 años de gobierno socialista, cuanto más claro y más transparente, mejor.

Antes se han estado vertiendo acusaciones, yo creo que erróneas. En las intervenciones anteriores, el señor Caballos... Vamos, yo le doy la razón absoluta. Dice que los que llevan 32 años con la misma actitud no van a cambiar. Yo también lo pienso. Lamentablemente, ustedes llevan 32 años aquí y no van a cambiar. Por tanto, yo, las iniciativas fiscalizadoras, cuanto más, mejor.

Pero, miren ustedes, me parece que esto es que se han puesto de acuerdo los dos grupos políticos que sustentan al Gobierno —creo que es evidente—, porque el registro de las iniciativas se hace el 26 de marzo, por Izquierda Unida, y el 7 de abril por el Partido Socialista. Y esto es inmediatamente después de que la Fiscalía diga que está estudiando el informe de la Cámara de Cuentas sobre las subvenciones de la Faffe. Por tanto, creo que es un gran escándalo que se quiere volver a tapar.

No obstante, el Partido Popular va a apoyar, por supuesto, las iniciativas fiscalizadoras, pero es que no solamente va a apoyar eso, sino que sigue exigiendo esa comisión de investigación que ya ustedes rechazaron hace menos de un mes. Con lo cual me refuerza el entendimiento, para quien no esté en esta materia atento de lo que acabo de exponer sobre la situación que ustedes han planteado: se niegan a una comisión de investigación en el Parlamento, y ahora hacen una iniciativa fiscalizadora de los cursos de la Faffe. No solamente pido yo los cursos de la Faffe, sino que hemos pedido la comisión de investigación de todas las subvenciones extrañas —por llamarlo de algún modo correcto en el ámbito parlamentario— que se han ido dando fuera de todo el ámbito del control. Y ahí están las del exconsejero, señor Ojeda, que hemos denunciado tantas veces, donde también ha participado la Faffe. Y ahí están todas las que hemos venido denunciando durante todos estos días, que no voy a relatar porque ya nos duele la boca de tanto repetir lo mismo todos los días, sin tener otro remedio más que hacerlo.

Mire, yo no sé si aquí estamos hablando y creemos que nadie se da cuenta de la realidad, pero, desde luego, nosotros lo tenemos clarísimo. Aquí no estamos hablando de una organización estrictamente constituida al amparo de la Administración y para servir a la ciudadanía andaluza, estamos hablando del libro de familia socialista. Aunque ya no tengo tiempo de leerlo, pero aquí está el libro de familia. Antes se ha hablado del catecismo... Nosotros no utilizamos ni catecismo ni libro de familia, pero, desde luego, ustedes lo tienen aquí. Yo lo tengo en la mano. Esto es lo que ha venido ocultado la Faffe, entre otras cosas.

Y, desde luego, lo que no entendemos es cómo el señor Valderas en el año 2012 decía públicamente, en la prensa además, que los actuales dirigentes de la Junta de Andalucía, por su falta de control, han metido la mano. Y decía todo este tipo de cosas, y decía que era el dúo Pimpinela. Y ahora resulta que son ustedes el dúo Pimpinela, que se pelean pero que se quieren a la vez, porque mantienen el poder. Y, sobre todo, están tapando las consecuencias de una investigación parlamentaria que tendría que hacerse para poner en evidencia

la realidad de lo que ha sucedido. Y de ahí, paralelamente, si hay responsabilidades, como ya apuntaba la Cámara de Cuentas, responsabilidades de otro ámbito, que se pase al ámbito judicial, que es donde corresponde dilapidar a los que han metido la mano y a los que han utilizado el dinero que iba destinado a generar empleo en los andaluces que están desempleados y soportando la situación caótica que ustedes mantienen en Andalucía, porque son ustedes quienes tienen las políticas activas de empleo como marco de competencias.

Miren, la fiscalización de la Cámara de Cuentas la ha puesto en duda el Consejero de Empleo. Ustedes, como soporte del Gobierno, han puesto en duda a la Cámara de Cuentas ante la fiscalización, porque el resultado de la fiscalización de los cursos —precisamente de la Faffe, entre otros— no les ha gustado. Y el resultado... Al igual que esta mañana lo hemos visto aquí con el presidente de la Cámara de Cuentas, tampoco les ha gustado el resultado de la fiscalización de la Cámara de Cuentas que se ha expuesto hoy.

Por tanto, ustedes quieren ahora utilizar —y así lo ha dicho el consejero, no lo estoy diciendo yo— una auditoría externa. ¿Pero para qué van a utilizar una auditoría externa? ¿Para contratar una auditoría interesada que vierta la duda sobre lo que ha dicho la Cámara de Cuentas como órgano de extracción parlamentaria, al que tanto ponemos en valor en esta Cámara? Me parece que esto es, simplemente, una tapadera, poner un tapón de corcho para que no se vea el fondo de la botella. Y que aquí ustedes flotan, cuando se cae la botella, el corcho flota en el líquido que haya, pero siguen flotando.

Y yo nada más decirle que es lamentable para la ciudadanía tener que soportar que ustedes se nieguen a una comisión de investigación, donde se puede utilizar la claridad expresa de todo lo que hoy por hoy está aconteciendo en la prensa, de manera lamentable, y que ahora nos traigan una iniciativa fiscalizadora para ponerlo en manos de la Cámara de Cuentas, a la que están criticando en el resultado del último informe, que evidencia la manipulación de los fondos públicos que se han ido utilizando a través de una entidad pública gobernada por ustedes mismos.

Por tanto, le vuelvo a ratificar que, manteniendo nuestro posicionamiento de que lo que queremos es una comisión de investigación para aclarar toda la situación expresa, de todas maneras, aun así, vamos a apoyar las dos iniciativas, porque no nos podemos oponer en ningún momento a que haya claridad y transparencia.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ruiz.

Turno de réplica. Señor García, tiene usted la palabra.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Sí.

Gracias, presidenta.

Bueno, yo no sé qué ocurriría si nos hubiésemos puesto de acuerdo en presentar la iniciativa. Bueno, ¿y qué? Pero, en cualquier caso, por parte de Izquierda Unida, he de decir que esto, como usted puede compro-

bar, se presenta pocos días después de la celebración del Pleno donde se debatió este asunto. Y allí fue un compromiso expresado por este portavoz que está hablando en ese momento. ¿Pero qué más da si nos ponemos de acuerdo o no? Lo importante es conseguir lo que hay que conseguir.

Y yo le pediría al señor Ruiz Canto que sea coherente en su discurso. ¿Entiende usted que para tapar un asunto lo que se pide es que lo investigue la Cámara de Cuentas? O sea, ¿es que está usted diciendo que el papel de la Cámara de Cuentas es tapar los asuntos que...? Hombre, que es usted ha dicho: «Ustedes lo que quieren es tapar y por eso piden una investigación de la Cámara de Cuentas». Hombre, por favor.

Mire, ustedes tienen un problema con las comisiones de investigación, por lo menos, en esta legislatura. Y es que nosotros creemos en las comisiones de investigación, pero las comisiones de investigación, con este Partido Popular, con el Partido Popular de esta legislatura, no sirven, no funcionan. Porque el Partido Popular, cuando tuvo la oportunidad, ha demostrado que su interés no es conocer la verdad, sino utilizarlas como plataforma electoral, bastardear su funcionamiento y su contenido, y hacer valer exclusivamente, sin ningún tipo de matiz, las conclusiones que lleva escritas de antemano.

Por eso, desde Izquierda Unida, vemos muy difícil que en esta legislatura, con este Partido Popular, se celebren comisiones de investigación. Comisiones de investigación que además ustedes ni siquiera fijan. Usted misma lo ha dicho: «no, queremos que se investiguen todas las subvenciones». Pero ¿usted sabe lo que está diciendo? Todas las subvenciones de Empleo, sí. ¿Usted sabe lo que está diciendo? Todas las que son irregulares. Bueno, ¿y cómo sabemos las que son irregulares? ¿Habrá que investigarlas todas, no? ¿O investigamos..., venga, todo el funcionamiento de la Consejería de Empleo? Mire usted, eso se llama causa general, y eso está hasta prohibido en el Derecho. Hay que ir sobre unos indicios, sobre una base cierta, y esto es lo que hacemos en este momento en concreto con el tema de la Faffe.

Pero, mire usted, ¿por qué su partido, el Partido Popular, los mismos que idolatran a la señora De Cospedal y al señor Rajoy, los mismos, se negaron a una comisión de investigación en Madrid, sobre un tema muy similar, cuando se descubre que la patronal está complicada en una utilización indebida de fondos para..., de fondos de los parados, como a ustedes les gusta decir, para la formación del empleo, donde estaba complicado el mismísimo vicepresidente de la asociación de la patronal madrileña? ¿Por qué? ¿O es que entonces hay dos PP, el del PP andaluz y el resto? Mire, no..., no tiene..., no tiene mucho sentido. No tiene mucho sentido lo que están diciendo cuando hoy, hoy, hemos sabido que en la Conferencia Sectorial de Empleo, de ayer mismo, de ayer mismo, con una actitud absolutamente sectaria, sectaria, una ministra andaluza, es decir, del Partido Popular andaluz, la señora Fátima Báñez, ha pegado un tajo de otros 28 millones a las políticas activas de empleo que recibe Andalucía. Usted mismo ha dicho: Andalucía tiene las competencias activas de empleo, es cierto. Pero la financiación de las competencias de las políticas activas de empleo no la tiene Andalucía, es la que viene de Madrid.

Miren ustedes, en 2011, en 2011 Andalucía recibía para políticas activas de empleo 700 millones, 700 millones. Hoy, en 2014, cuando hay que reconocer que en términos de empleo, como en general todo el país, pero en concreto Andalucía está peor, recibe el 60% menos, es decir, 270 millones. Año tras año se le va recortando. El último recorte, 28 millones. Y con eso quiere usted justificar, ¿qué? La nada. Y la nada no tiene justificación.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor García.

Por parte del Grupo Socialista, señor Ruiz, tiene usted la palabra.

El señor RUIZ GARCÍA

—Gracias, señora presidenta.

Parece que a los diputados del Partido Popular les salen reacciones alérgicas, ronchas, cuando presentamos iniciativas comúnmente Izquierda Unida y nosotros. Claro, les salen aquí, en Extremadura no, en Extremadura no les salen, en Extremadura les salen otras cosas. Ya podrían haberse sumado a esta iniciativa.

Y permanecen en el mismo. Ya estamos otra vez en la tercera base. Ya han prejuzgado. Ha hablado de familias, ha hablado..., el señor portavoz del Grupo Popular ya ha juzgado antes de que aparezcan los informes de la Cámara de Cuentas. Y es que siguen intentando emponzoñarlo todo, como ha hecho el Ministerio del Interior, que ha filtrado una serie de informaciones que algunos miembros del Partido Popular, como luego veremos, le han dado carta, además, de realidad, con la idea de desprestigiar a Andalucía. Hasta, hasta..., bueno, no hay más que ver algunos editoriales. Precisamente un diario de Sevilla recientemente decía: «el caso amplificado y exagerado a nivel nacional por influyentes enemigos del experimento PSOE-IU en esta comunidad autónoma», se refería a estas filtraciones, «al que pretenden vincular de modo sistemático con la corrupción, no deja de ser grave en sí mismo». O, sin ir más lejos, las declaraciones del propio presidente del Tribunal Superior de la [...] de Andalucía, que se ha mostrado sorprendido por la repercusión mediática de un caso que aún no ha llegado ni siquiera a la Fiscalía de Málaga, ni está judicializado. O incluso el presidente de la Cámara de Cuentas, esta misma mañana ha hecho unas declaraciones fuera de esta sala en las que rechaza que se haga una causa general, que es lo que está haciendo el Partido Popular, respecto a los recursos de formación. Estamos por tanto, nuevamente, en esa estrategia de derribar, de hacer todo aquello que pueda desprestigiar al Gobierno andaluz. Porque, tal y como se ha dicho esta mañana, está haciendo las cosas bien, a pesar de los recortes que está experimentando por parte del Partido Popular.

¿Claro, cómo van a creer en la auditoría, a pesar de que el señor Ruiz Canto diga que lo van a apoyar, si el 27 de febrero el Parlamento de Castilla-La Mancha tomó el acuerdo de suprimir precisamente lo que allí se llama «la Sindicatura de Cuentas», la Cámara de Cuentas? Es que ellos no respetan las instituciones públicas. Si por ellos fuera, todos los órganos de control, tanto financieros, como contables, como Cámara de Cuentas, o incluso podríamos decir hasta judiciales, desaparecerían. Todos..., bueno, todos no, salvo aquellos que emiten resoluciones que les son favorables o que pueden usar políticamente.

Por eso, cuando hablamos de credibilidad en el planteamiento que ustedes hacen, verdaderamente es que carecen de ella. En Madrid, ha habido un escándalo judicial, con detenidos, por más de 17 millones, de posible fraude, en el caso de la patronal, relacionado con los mismos fondos, y ustedes no han dicho nada, absolutamente nada. No se ha generado ningún tipo de revuelo en absoluto. Y a pesar de que, precisamente allí, han rechazado eso que tanto piden: la formación de una comisión de investigación. Y, fíjen-

se, su representante allí, el señor Íñigo Enríquez de Luna, se ha permitido decir que el fraude de los cursos de formación en Andalucía es de consecuencia y tamaño muy superior que en la Comunidad de Madrid. Y eso que ha negado allí una comisión de seguimiento. Ellos hablan de una vía alternativa a la comisión de investigación. Y no es precisamente lo que estamos solicitando allí. Fíjese cómo defienden ustedes, su partido, a Andalucía. El tal Enríquez de Luna ha dicho que hay que proyectar a la ciudadanía conclusiones positivas para insistir en que la gestión está mal concebida, y la necesidad de cambiar el modelo de la formación, al tiempo que ha destacado que en la Comunidad de Madrid el fraude ascendería a 4 millones de euros, pero en Andalucía podría ascender a 2.000 millones de euros. Los voceros de las filtraciones. Así es como defienden a Andalucía. ¿Qué les van a decir ustedes, desde el Partido Popular andaluz, al señor Enríquez de Luna? Lo mismo que le dijeron a la señora Mato, lo mismo que le han dicho al señor Montoro, lo mismo que les han dicho a todos los que han venido aquí a insultarnos. Para colmo, la señora Báñez pide la colaboración para esclarecer los cursos de formación. ¿Y dónde estaba la señora Báñez cuando se destapó el caso de Madrid? ¿Y dónde estaba la señora Báñez cuando hemos tenido que experimentar todos los recortes, incluido el tajo que se ha dicho? Ya llevamos más del 60% en los cursos. ¿Dónde estaba? Y el señor..., el líder carismático, el señor Moreno, que ha declarado hoy mismo que los fondos de empleo deben ir a los ayuntamientos, el señor exterminador social, de las políticas sociales. Pero ¿ya se ha olvidado el señor Moreno, líder de la reforma local, del efecto de la reforma local, que precisamente se ha visto esta mañana?

Yo creo que los señores del Partido Popular siguen inmersos en eso que se ha dicho hoy aquí, que tantas veces decimos, en esa doble moral de haz lo que yo diga pero no lo que yo haga. Ustedes no tienen autoridad para cuestionar ninguna de las medidas, y mucho menos esta medida fiscalizadora, que lo que trata, como decía antes, es de esclarecer y aportar transparencia, a través del órgano cualificado para ello. Ustedes podrán apoyar la iniciativa, bienvenidos...

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Ruiz, disculpe, debe ir finalizando.

El señor RUIZ GARCÍA

—Termino enseguida, señora presidenta.

... pero esperemos que cuando el informe se presente aquí no hagan lo que están haciendo, lo que les gustaría hacer en Andalucía, que es cargarse la Cámara de Cuentas, como han hecho en Castilla-La Mancha y como pretenden hacer en otros sitios. Y que apoyen el trabajo de la Cámara de Cuentas, y que apoyen además las medidas que desde Andalucía se están tomando, como ha quedado hoy dicho también en la comparecencia de la consejera, que son inéditas, desde luego, para mejorar el control sobre los instrumentos de financiación.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ruiz.

Pasamos a la votación. Comenzamos con la votación de las propuestas de resolución presentadas al Informe Anual de la Cámara de Cuentas sobre la rendición de cuentas del sector público local andaluz, ejercicio 2011.

Señor García, ¿quiere pedir votación separada?

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—De los puntos 5, 8 y 9 de las del Partido Popular.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien, comenzamos con la votación, primero, de las propuestas de resolución del grupo de Izquierda Unida.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas por unanimidad.

Pasamos ahora a las propuestas del Grupo Popular, que existe la votación separada del señor García, y la del Grupo Socialista, que son los mismos puntos, entiendo, lo recogimos así; por lo tanto, votamos en primer lugar los puntos 5, 8 y 9.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas por unanimidad.

Votamos el resto de las propuestas del Grupo Popular.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 7 votos a favor, 8 votos en contra, ninguna abstención.

Y pasamos a la votación de las propuestas del Grupo Socialista.

Se inicia la votación.

[Rumores.]

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas por unanimidad.

9-13/IFC-000006, 9-14/IF-000011 y 9-14/IF-000012. Iniciativas fiscalizadoras relativas a los ayuntamientos de Otura (Granada), Villarlalto (Córdoba) 2009-2012 y Cájar (Granada) 2011-2013

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos ahora a la votación de la iniciativa fiscalizadora relativa a ayuntamiento de Otura, Granada, ayuntamiento de...

Ah, vale. Me está diciendo el letrado que deben ser por separado. Pues, normalmente, es verdad que solemos...

Bien, pues comenzamos con la primera: iniciativa fiscalizadora en comisión relativa al ayuntamiento de Otura, Granada.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

La segunda es la iniciativa fiscalizadora relativa al ayuntamiento de Villarlalto, en Córdoba.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

Y la tercera iniciativa fiscalizadora es la relativa al ayuntamiento de Cájar, en Granada.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

Pasamos a la votación que nos queda, que es la iniciativa fiscalizadora en comisión relativa a Faffe, presentada por el Grupo de Izquierda..., que se votará primero, Izquierda Unida. Así que comenzamos por la votación..., por la iniciativa en concreto de Izquierda Unida.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

Pues pasamos a la votación de la iniciativa presentada por el Grupo Socialista, relativa a este mismo asunto.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

Pues, finalizado el orden del día, se levanta la sesión.

Muchas gracias.